

RATIO STUDIORUM **OFICIAL** **1599***

* Ratio atque Institutio Studiorum Societatis Jesu. Auctoritate Septimae Congregationis Generalis aucta. Antverpiae apud Joan. Meursium, 1635, en 8°. (Se trata de una reedición de la publicada en Roma en 1616).
Traducción: Gustavo Amigó, S.J. La presente versión ha sido revisada por el Dr. Daniel Álvarez, S.J.

A LOS SUPERIORES DE LA COMPAÑÍA

Sale completamente íntegro el libro de los *Estudios*, el mismo que desde hace muchos años fue redactado con tanto y tan grande trabajo por seis Padres Designados, una y otra vez examinado cuidadosamente en las Provincias y comprobado por la experiencia, luego de haber sido finalmente de nuevo aprobado por orden de la Quinta Congregación General en el año 1599; sin embargo, al haber sido sancionados algunos puntos por la reciente Congregación General Séptima, especialmente de varios exámenes de los Nuestros durante la Filosofía y la Teología, que habían de colocarse en su lugar dentro de las *Reglas del Provincial*; y al faltar ya ejemplares de la última edición: decidí ser necesario esta nueva edición y juntamente advertir a los Superiores de aquella añadidura; para que con la mayor exactitud y con la ayuda de la gracia divina, se den a poner por obra la mente de la congregación.

En Roma, a 2 de febrero de 1616
Bernardo de Angelis
Secretario de la Compañía de Jesús

REGLAS DEL PROVINCIAL

Fin de los estudios de la Compañía. P. 4 proem. Y c. 12, 1. P. 10,3.

1. Siendo uno de los misterios primarios de nuestra Compañía enseñar a los demás todas las materias que sean conformes con nuestro instituto, con el fin de que se muevan al conocimiento y al amor de nuestro Creador y Redentor: piense con todo cuidado el Propósito Provincial en atender a tan múltiple trabajo de nuestras escuelas, exigido por la gracia de nuestra vocación, para que el fruto responda con abundancia.

Prefecto general de estudios. P. 4, c. 17,2.

2. Por consiguiente, no sólo, encomiende esto en el Señor al Rector y no sólo a él sino también nómbrase un Prefecto de estudios o Canciller, persona notablemente versada en letras y ciencias, que tenga buen celo y juicio en lo que le fuere encomendado; cuyo oficio sea hacer de instrumento del Rector para disponer bien los estudios; al que deben obedecer con la debida humildad en lo tocante a los estudios los profesores y los estudiantes, ya los del mismo colegio, ya también los que tal vez viven en los seminarios de internos y alumnos, y los Prefectos de estudios en los seminarios.

Prefecto de estudios inferiores y del atrio.

3. Si por lo grande y variado de la escuela pareciere que no se puede atender suficientemente a los asuntos de todos los escolares con un solo Prefecto de Estudios: nombre otro, que dirija los estudios inferiores según la disposición del Prefecto general; más aún, si fuera necesario, agregue un tercero que dirija el atrio de los escolares.

Cómo disponer de profesores. P. 4, c. 6,6.

4. Con mucha anticipación vea cuántos profesores podrá tener por cada facultad, fijándose en los que le parezcan más aptos para ella, y que sean doctos, diligentes y asiduos, no menos que inclinados al provecho de los estudiantes así en las lecciones como en otros ejercicios literarios.

Estudio y maestro de la Sagrada Escritura. P. 4, c. 12,2 y B.

5. Ponga mucha diligencia en promover el estudio de las Sagradas Letras: lo que conseguirá si escoge personas no sólo peritas en lenguas (porque esto es sumamente necesario) sino también en la teología escolástica y en las

demás ciencias y en la historia y en variada erudición, y, en cuanto sea posible, bien versados en elocuencia.

Oyentes y tiempo.

6. Los teólogos asistan cada día por unos tres cuartos de hora a esta lección de Sagrada Escritura durante dos años, donde haya dos profesores: es decir, en el segundo y tercer año; pero donde haya tres, la lección se tendrá o más corta todos los días o, si mejor pareciere, más larga en días alternos.

Cómo debe ser el profesor de hebreo. P. 4, c. 12,2.

7. Si se puede convenientemente, el profesor de La Sagrada Escritura enseñe la lengua hebrea, o al menos alguno que sea teólogo; y sería de desear que fuera también perito no sólo del griego, por el Nuevo Testamento y la versión de los Setenta Intérpretes, sino también de las lenguas caldea y siríaca, pues en ellas hay esparcidas muchas cosas en los libros canónicos.

Oyentes y estudio. P. 4, c. 6, litt. D.

8. Durante un año, es decir, en el segundo o tercero de teología, no se exima a ningún teólogo de asistir a esta clase, a no ser los que sean juzgados enteramente ineptos para ella. Además, como lo advierten las Constituciones, determínese quiénes han de dedicarse a este estudio; los escogidos, en el bienio que se manda para repetir la teología, intensifiquen el estudio del hebreo, más aún, durante el mismo curso de teología y ayúdense de una academia privada, al menos en las vacaciones, si se pudiere hacer.

Curso de teología y maestros. P. 4, 9,3 y c. 15,3 y P. 5, c. 2,2.

Congr. Gen. decr. 18.

9. # 1. Trate de que la teología se haga en los cuatro años prescritos por las Constituciones, y por medio de dos profesores o, si de ninguna otra manera se pudiera hacer, de tres profesores ordinarios, según la diversa costumbre de las Provincias. Cuando haya tres, la tercera lección será de teología moral, en la que de propósito y con solidez se expliquen las materias morales, que los profesores ordinarios suelen omitir o tratan brevísimamente. Esta lección la tengan los nuestros al menos durante dos años y por otros dos años la Sagrada Escritura.

5 Congr. Can. 9.

2. Recuerde ante todo que no debe promoverse a las cátedras de teología sino a los que estén bien dispuestos hacia Santo Tomás; pero, los contrarios o aun los poco aficionados, sean removidos del cargo de enseñar.

Bienio para repetir la teología. Reg. 52 del Provincial.

P. 4, c. 6,14 y 16 y c. 15,3.

10. Al principio del cuarto año, con el Rector, el Prefecto, los Maestros y sus consultores, señale a algunos que ante todo sean de virtud probada y tengan ingenio, para repetir en privado la teología y tener actos, durante un bienio, al arbitrio de los superiores, como lo disponen las Constituciones; y tengan un estudio privado y tranquilo, sobre lo cual más abajo se dará una instrucción particular: de los cuales, conforme a la costumbre de la región, podrán algunos, con autorización, del General, ser promovidos al grado del Doctorado o del Magisterio.

Promoción a los grados. P.4, c. 6,17; c. 15,4; c. 17,8 y litt. M.

11. Donde haya costumbre de que se haga promoción pública a los grados, guárdese con exactitud las Constituciones; y no se promueva a nadie que no defienda algunas tesis de los pasajes más importantes de la Escritura con conclusiones escolásticas. El modo también de promover y las demás ceremonias, con tal de que no se oponga a las Constituciones, manténgase de acuerdo con la costumbre y las disposiciones de cada lugar.

Profesores de casos. Reg. 56 del Provincial.

12. En el colegio en que haya seminario de casos de conciencia, para los nuestros, nombre dos profesores de casos que expliquen durante dos años todas las materias de ese género y las distribuyan entre sí; o uno que tenga diariamente dos lecciones.

Conferencia de casos. Reg. 57 del Prov. y 57 del Prep.

13. En las casas profesas dos veces por semana y en los colegios una o dos, según se juzgare mejor en el Señor, bien sea que en ellos se tenga o ninguna lección pública de casos, reúnanse nuestros sacerdotes para tener conferencia de casos bajo la presidencia de alguno, quien con prudencia y seguridad pueda desempeñar tal cargo; y ese presidente lea y guarde las reglas del profesor de casos, en las que se dispone el modo de tal conferencia.

La misma conferencia en los colegios primarios.

14. Hágase asimismo tal conferencia de casos en los colegios primarios, ya haya uno o dos profesores de casos, o ninguno, principalmente para todos los oyentes de teología, pero una sola vez a la semana.

No se eximan de ellas.

15. No se eximan de todas estas conferencias, fuera de los profesores de teología y filosofía y algunos otros que juzgare el Superior, ningún casista, ni sacerdote que por oficio o accidentalmente oigan confesiones; más aún, el mismo Superior no esté ausente sino rara vez y por graves causas.

Cuáles deben ser los profesores de filosofía. P. 4, 9,2 y 3.

5 Congr. Gen. decr. 55.

16. Es necesario que los profesores de filosofía, si no es que una gravísima necesidad exija otra cosa, conviene que no sólo hayan terminado el curso de teología, sino que la hayan repetido durante un bienio, para que su doctrina pueda ser más segura y sirva más a la teología. Y si algunos se mostraren inclinados a novedades o de ingenio demasiado libre, deben sin duda ninguna ser removidos del cargo de enseñar.

El curso de filosofía. P. 4, c. 15,2.

17. El curso de filosofía, donde hay nuestros, durante tres años y no menos tiempo; empero si hay sólo oyentes de fuera, se deja al juicio del Provincial. Pero cada año, mientras sea posible, se termine un curso y se empiece otro.

Tiempo de retórica y humanidades. P. 4, c. 5,2 y 3 y C.;

c. 13,4, c 11,1 y A.P. 4, c. 6,4.

18. Aunque la duración del tiempo para el estudio de las humanidades y de la retórica no pueda determinarse y al Superior corresponda decidir cuánto ha de demorar cada uno en estas letras; sin embargo, a los nuestros no los mande a filosofía antes de que terminen el bienio de retórica, a menos que la razón de edad o la aptitud o alguna otra parezca obstar en el Señor. Y si algunos están dotados de ingenio para hacer grandes adelantos, principalmente en estos estudios, habrá que ver si es oportuno dedicarle un trienio a fin de que se fundamenten con mayor solidez.

Triple examen de los filósofos. Decr. 28. Congr. 7.

19. # 1. Luego que hubieren entrado en el curso de filosofía, cada cual al fin de cada año habrá de ser examinado seriamente por los examinadores señalados, en presencia del Rector y del mismo Provincial si es posible; y nadie sea admitido del primer año de filosofía al segundo o del segundo al tercero, si no alcanzare la medianía; es decir, que entienda bien lo que oyó y de ello pueda también dar razón. Y para oír la teología escolástica no se admita a nadie que no haya superado la medianía en toda la filosofía; de tal manera que pueda defender sus afirmaciones y mantenerlas con aprobación, a no ser que sobresalgan tal vez en algún estudiante medio talentos insignes para gobernar o predicar, por las cuales le pareciere decidir el Provincial otra cosa: aunque no tiene facultad alguna para dispensar en lo demás.

Tener en cuenta la virtud.

- # 2. En todo este asunto, que ha de considerarse de gran importancia en el Señor y tratarse con toda diligencia por ser de la mayor gloria de Dios, guarde ante todo el Provincial las reglas 49 y 56 de su oficio; y ante todo tenga cuenta con la virtud.

Cuádruple examen de los teólogos.

- # 3. Por la misma razón, los que estudien teología han de dar examen al fin de cada año; y a nadie se le ha de permitir pasar al siguiente, sin que haya excedido la medianía, a juicio de los examinadores, en lo que estudió ese año; solamente serán exceptuados aquellos pocos alumnos que, por su talento excepcional, como se ha dicho, deberán proseguir a juicio del Provincial.

Quiénes han de destinarse a los casos.

- # 4. Los que en el decurso de los estudios se hallaren ineptos para la filosofía o para la teología, a juicio del Provincial, sean destinados al estudio de los casos o a la docencia.

Deben examinarse los que estudiaron fuera de la Compañía.

- # 5. Han de presentar un examen semejante los que antes de entrar en la Compañía estudiaron todo el curso de filosofía, o parte de él, o también alguna parte de la teología, para que se haga lo mismo con ellos.

6. Estos exámenes, con los que se determina si deben proseguir a los años siguientes quienes estudian filosofía o teología, háganse por votación secreta; y lo que fuere determinado, junto con el juicio de los examinadores, conste por escrito en un libro destinado para ello; y guarden secreto los que intervinieron en el examen.

7. Pero como en tal examen y juicio de los ingenios no rara vez discrepan los pareceres, corresponderá al Provincial, bien considerado el caso y ponderados los sufragios, oídos sus consultores, decir lo que en el Señor pensare corresponder a la mayor gloria de Dios y bien común de la Compañía. Y si juzgare que alguien no debe continuar los estudios, anote esto en el libro, como se dijo.

Cómo debe juzgarse de los talentos.

8. Acerca de la capacidad y talento para predicar o gobernar, que deben tener aquellos a quienes se concede ser admitidos a la teología escolástica, aunque solo medianamente hayan aprovechado en filosofía, o para que prosigan en la misma escolástica, aunque en su adelanto no hayan superado la medianía: el Provincial considere seriamente con sus consultores y otras personas graves, que los conozcan bien y puedan juzgar de tales asuntos.

9. Procure sobre todo que esta gracia y privilegio no se aplique sino a los humildes y verdaderamente piadosos y mortificados, que no sean juzgados indignos de él.

Examen para la profesión. Decr. 28 de la 6 Congr. Decr. 29

10. Hacia el final del cuarto año de teología, cada uno tenga su examen último, al menos por espacio de dos horas, con miras a la profesión; en él se consideren algunas de las principales tesis de filosofía y teología. Para la profesión únicamente se tendrá por idóneo al que tanto haya aprovechado en la doctrina filosófica y teológica, que pueda enseñar con aprobación ambas facultades. Y si en alguno de no tanta doctrina hubiere talentos tan destacados para gobernar o predicar, que parezca deberse tenerlos en cuenta, la decisión quedará en manos del Prepósito General. Al mismo también le corresponderá decidir a quiénes, por el eximio conocimiento de las letras humanas o indígenas, haya de aplicarse la concesión establecida por la Sexta Congregación en su decreto 29.

Votación secreta. Decr. 28 de la 7 Congr. Juramento de los examinadores.

11. Este último examen, por el que se decide si uno tiene suficiente doctrina para la profesión de cuatro votos, no sólo se haga por votación secreta (en la que un voto dudoso se tendrá por nulo), sino que serán obligados

también los examinadores con juramento tanto a no revelar sus votos cuanto a dar un juicio sincero de la ciencia y aptitud de los examinandos.

Modo de los votos. Decr. 89 de la 7 Congr.

12. Cada uno de los examinadores enviará su voto por escrito tanto al Provincial como al General, firmado con su nombre propio; pero al Provincial le enviarán cartas marcadas con “Solamente a él”. Éste, en un libro destinado a ello apuntará solamente el número de los votos, omitiendo los nombres de los examinadores, con tal secreto que ni el mismo Socio llegue a conocer éstos; y por la misma causa quemé inmediatamente las cartas de los examinadores.

Cuántos los examinadores y quién los ha de nombrar.

Decr. 18 de la 7 Congr.

13. Los examinadores para todos los exámenes susodichos, en cada seminario de filosofía y de teología, deben ser por lo menos cuatro, señalados por el General; y en cuanto sea posible, distintos de los profesores de los que van a ser examinados. Y si algunos hubieren muerto o por ocupación en otras cosas no puedan asistir a los exámenes, corresponde al Provincial sustituirlos con otros, que se atenderán a las mismas reglas del juramento para el último examen.

Sí han de examinarse los doctores en teología. Decr. 88 de la 7 Congr.

14. Con los doctores en leyes y en derecho canónico, que entran en la Compañía, se debe guardar lo contenido en el párrafo 5, cap. 2, # 2B. Si hubiere algunos doctores en teología, de cuya ciencia se dude, han de examinarse también; y si no superan la medianía de ninguna manera se les admita a la profesión de cuatro votos.

Oyentes y tiempo de matemáticas.

20. Oiga también en el segundo año de filosofía todos los alumnos en las clases por unos tres cuartos de hora la prelección de matemáticas. Si además se encontraren algunos idóneos e inclinados a estos estudios, ejercítense en lecciones privadas después del curso.

*Cuántas deben ser las escuelas inferiores * P. 4, c. 12, letra C.*

21. # 1. Las escuelas de estudios inferiores (omitidos los abecedarios, por las razones que se dan en la parte cuarta * de las Constituciones) no deben ser más de cinco, una de retórica, otra de humanidades y tres de gramática.

Porqué no han de mezclarse ni multiplicarse.

2. Porque estos son cinco grados, tan convenientemente unidos entre sí, que de ningún modo se deben mezclar o multiplicar: ya para que no haya que multiplicar también a los maestros ordinarios sin utilidad, ya para que la multitud de escuelas y de órdenes no requiera un tiempo más de lo debido para hacer estos estudios inferiores.

Dos órdenes en una clase.

3. Si las escuelas son menos de cinco, ni aun entonces se cambien estos cinco grados, pero podrán juntarse dos órdenes en una clase, para que ambos respondan a uno de estos cinco grados, del modo que se dirá en la regla octava del Prefecto de los estudios inferiores.

Deben conservarse las escuelas superiores.

4. Debe por tanto procurarse que cuando las escuelas (¿clases?) son menos numerosas, se conserven siempre las superiores, en cuanto sea posible, prescindiendo de las ínfimas.

A veces hay que aumentar las escuelas, pero no los grados.

Reg. 47 del Provincial.

5. Cuando decimos que las escuelas de gramática no deben ser más de tres y todas las inferiores no más de cinco, hablamos no tanto del número de las escuelas y de los maestros cuanto del número de grados que quedan descritos. Porque si es tanta la abundancia de alumnos que no pueda bastar un maestro, entonces podrán duplicarse las clases, con permiso del General, pero de manera que los mismos grados, las mismas lecciones, la misma razón y el tiempo se conserven en ambas.

Dónde se permite multiplicar.

6. Este desdoblamiento no conviene que se haga sino donde hay estudios generales de la Compañía, o lo exija el modo de la fundación, para que la Compañía no se recargue más de lo debido.

Preparar maestros competentes en humanidades.

22. Para conservar el conocimiento de las letras humanas y fomentar un como seminario de maestros, trate la Provincia de tener dos o tres, al menos, que sobresalgan en estos estudios y en elocuencia. Lo conseguirá si de los que son aptos e inclinados a estos estudios, trata de dedicar algunos posteriormente, suficientemente cultivados en las otras facultades, con cuyo atento trabajo se pueda mantener una buena clase y como cosecha de buenos profesores.

La gramática de Emmanuel.

23. Se esforzará porque los maestros nuestros usen la Gramática de Emmanuel (Manuel Álvarez). Si su método es más exigente que la capacidad de los niños, en alguna parte, o usen la Romana o procure que se haga una semejante, consultado el Prepósito General, aunque siempre manteniendo el vigor y la propiedad de todos los preceptos de Emmanuel.

Maestros fijos.

24. Prepare varios maestros fijos de Gramática y de Retórica. Lo conseguirá si, terminados los estudios de casos o también de teología, destinare resueltamente a algunos, que parezcan en el Señor poder ayudar a la Compañía más en ese cargo que en otros, y los exhorte a que se entreguen completamente a tan saludable obra de la mayor gloria de Dios.

Prepárense desde la entrada y no se cambien.

25. Será provechoso también que a su misma entrada en la Compañía se reciba a algunos, que se vean dispuestos a ello y que por la edad o el talento no aprovecharían en estudios mayores, pero que quieran dedicar su vida en estas letras para el servicio divino; y esto anótese en el libro del Provincial. Éstos, antes o después de que hubieren enseñado por algunos años, como pareciere en el Señor, podrán oír algo de los casos de conciencia y hacerse sacerdotes, para volver al mismo cargo de enseñar, del que no serán removidos sin causa grave y consulta; a menos que a veces el Provincial determine que por el cansancio descansen uno o dos años.

No se les exima del cargo de enseñar.

26. El Provincial no exima de enseñar gramática o humanidades a nuestros discípulos; a menos que otra cosa parezca en el Señor decidirse por la edad u otra razón; pero ha de procurarse que a quienes muestran talento para predicar, sobre todo más destacado, no se les detenga más de lo justo en el oficio de enseñar ya las letras humanas ya la filosofía y la teología; para que no suceda que cuando en estos estudios hayan ya como envejecido, entonces lleguen a predicar.

Para teología elíjanse del curso.

27. De cada uno de los cursos escoja a uno, dos o tres o más, según el número de los alumnos, que parezcan han de aprovechar más que los otros, que sean dedicados a teología: a los cuales empero, si fuere necesario o así parezca, podrá emplear, terminados los estudios y el tercer año de probación, para enseñar también gramática o los estudios de humanidades.

Tiempo del magisterio.

28. Procúrese que de ninguna manera regenten las clases de filosofía, si es que las van a oír los que todavía no la han oído, puesto que no faltan quienes ya la han estudiado.

De qué clase hay que comenzar a enseñar.

29. Habrá también que procurar que los nuestros comiencen a enseñar por aquella escuela que sea de las más altas en ciencia, a fin de que cada año puedan subir a un grado superior con buena parte de sus oyentes.

Hay que disponer academias para los maestros.

30. Y para que estén más preparados cuando lleguen a enseñar, es sumamente necesario que se ejerciten en una academia privada: lo que se encomienda mucho al Rector, para que, como está en su Regla 9, se cumpla con diligencia.

No falten confesores.

31. Haga que en los colegios, principalmente de primaria, en los que el número de alumnos externos es más abundante, haya varios confesores, para que no tengan que ir a uno solo; y por esa razón de vez en cuando ofrézcanse extraordinarios, para atender más a los penitentes.

Ni coadjutores. P. 4, c. 3,2 y c. 6,3 y B.

32. En los colegios, principalmente los menores, procurará que haya suficientes coadjutores, a fin de que el Rector no se vea obligado a valerse de los maestros y discípulos para los servicios domésticos.

Entradas para la biblioteca. P. 4, c. 6,7.

33. Para que no falten a los nuestros los libros suficientes, señale alguna entrada anual, ya de los mismos bienes del colegio, ya de otra parte, para aumentar la biblioteca: esa entrada no podrá en modo alguno dedicarse a otros usos.

Abstenerse de libros deshonestos. P. 4, c. 5, E, c. 14,2. Ibid. D.

34. Vigile con todo empeño, teniéndolo por cosa de la mayor importancia, que en nuestras clases no se usen en modo alguno libros de poetas y otros que puedan dañar la honestidad y las buenas costumbres, a no ser que previamente estén expurgados de las cosas y palabras deshonestas; o si de ninguna manera se pudieren expurgar como Terencio, es mejor que no se lean, para que la calidad de los temas no ofenda la pureza de las almas.

P. 4, c. 13, A. Constancia en las horas de las clases y en las vacaciones.

35. Determine a qué horas durante todo el año las clases han de comenzar y terminar, atendiendo las variantes de algunos tiempos del año. Lo que se determinare ha de mantenerse con perseverancia: como tampoco se ha de permitir con facilidad que se difieran los días semanales de vacación o se anticipen; y debe procurarse que se guarde fielmente la disposición de los días en que ha de enseñarse y tenerse vacación.

P. 4, c. 13,5. Vacación.

36. Es necesario tanto la asiduidad en el ejercicio literario como algún descanso; hay que prever, sin embargo, que no se introduzcan nuevas vacaciones y que se guarde la constancia en lo dispuesto. Sobre lo cual debe observarse lo siguiente:

Vacación general.

37. # 1. Las vacaciones generales de año en las clases superiores no sean menores de un mes ni mayores de dos. La retórica, a menos que otra cosa exija la costumbre de la universidad, tenga vacación por un mes. Las hu-

manidades, tres semanas. Suprema de Gramática, dos; una solamente las demás.

Días de fiesta.

2. Para que ciertos días establecidos sean de fiesta, cuyo número conviene más bien disminuir que aumentar, procure redactar su catálogo según las costumbres de la región.

3. Desde la víspera de la Natividad del Señor hasta la fiesta de la Circuncisión, suspéndanse las clases superiores; las inferiores, desde el mediodía de dicha vigilia hasta la fiesta del día de los Santos Inocentes.

4. Desde Quincuagésima se suspendan las clases, donde haya costumbre, hasta el miércoles de Ceniza; pero este día después del mediodía todos los maestros enseñen.

5. Desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo *in albis* suspéndanse las clases superiores; las inferiores, desde el mediodía del miércoles de la Semana Santa hasta el martes de Pascua.

6. Desde la vigilia de Pentecostés en las escuelas superiores; en las inferiores desde el mediodía de la misma vigilia hasta el martes, ténganse vacaciones y además el jueves.

7. En la víspera de la solemnidad del Cuerpo de Cristo, tanto las escuelas superiores como las inferiores tengan vacaciones sólo desde el mediodía; por el contrario, en la conmemoración de los difuntos sólo antes del mediodía.

8. Finalmente, los días en que sólo se tienen las clases inferiores no se cambie nada del tiempo establecido.

Oraciones públicas.

9. Si alguna vez por oraciones públicas no se pueden tener clases antes del mediodía, ténganse ciertamente por la tarde; en las Rogativas, empero, también antes del mediodía, donde haya tal costumbre.

P. 4, c. 13, F. Vacación semanal.

10. Por lo menos cada semana un día se destine al descanso. Y si cayeran dos días de fiesta en una semana, no habrá ningún día de vacación; a menos que tal vez ello suceda con alguna frecuencia, que una ocurra el lunes y otra el sábado; pues entonces se podrá conceder otro día. Y si hubiere en la semana un solo día de fiesta, el miércoles o el jueves, téngase la vacación ese día y no otro; a no ser el lunes o el sábado; se tendrá vacación igualmente el miércoles o el jueves; si por último hubiere fiesta el martes o el viernes, entonces, si no se tiene sermón y se permite entregarse a un honesto

recreo, no habrá vacación ese día; si no es así, habrá vacación nuevamente el jueves o el miércoles.

Distinta según las escuelas.

11. Y en las escuelas superiores se dedicará a la vacación un día completo; pero en las inferiores se tendrá clase antes del mediodía, en retórica durante hora y media, en las demás durante dos horas; después del mediodía tienen vacación todas; y desde el principio de junio todas se omiten durante todo el día.

Observancia del libro de los estudios.

38. Por último, para que todo este trabajo de la Compañía redunde bien en mayor gloria de Dios, vea que todas las escuelas, tanto las superiores como las inferiores, guarden perfectamente sus reglas en lo tocante al método de estudios.

P. 4, c. 6, K c. 13,2 y A. c. 14, 5. Variedad según las diversas regiones.

P. 4, c. 7,2.

39. Y como puede haber variedad según las regiones, los tiempos y las personas, en lo tocante al orden y las horas dedicadas al estudio, en las repeticiones, discusiones y otros ejercicios, así como en las vacaciones: lo que considerare en su provincia más conveniente al provecho mayor de las letras, indíquelo al Prepósito General; para que finalmente se decidan los detalles para todo lo necesario, pero de manera que se acerque lo más posible al orden común de estudios de los nuestros.

Cuidado principal de la piedad y las costumbres.

40. Por último, juzgue importantísimo para él cuando se prescribe en las reglas comunes de todos los maestros acerca de la piedad y la disciplina de las costumbres y de enseñar la doctrina cristiana en las reglas de los maestros inferiores (y de las costumbres y la piedad en las reglas de todos), a fin de acercarse a lo que se desea de la salvación de las almas y tantas veces se inculca en las Constituciones.

REGLAS DEL RECTOR

P. 4, premio. Cuidado de los estudios.

1. Como la Compañía toma los colegios y las universidades para que en ellos los nuestros, convenientemente, puedan disponerse en la doctrina y en lo demás que sirve para ayudar a las almas; y para que lo que hayan aprendido puedan comunicarlo con el prójimo: después del cuidado de las virtudes religiosas y sólidas, que debe ser lo primero, dedíquese sobre todo a que se consiga en los centros de estudios admitidos por la Compañía este fin propuesto, con la gracia de Dios.

P. 4, c. 17,2. Autoridad del Prefecto.

2. Para dirigir los estudios tendrá como ayudante al Prefecto de estudios, al que le dará toda la autoridad que juzgare conveniente para el debido ejercicio de su cargo.

P. 4, c. 6,9. Asista a las ejercitaciones literarias.

3. De tal manera desempeñe y dirija los demás asuntos, que pueda fomentar y aumentar todas las ejercitaciones literarias. Asista algunas veces a las clases, aun de las inferiores; vaya con frecuencia a las discusiones de los teólogos y los filósofos, así privadas como públicas; para que pueda observar si se impidiere el fruto de ellas y por qué causas.

Regla 38 del Rector.

4. De ningún modo permita que alguno de los alumnos falte a las discusiones o repeticiones; para que todos entiendan ser esto de gran cuidado: por lo tanto corte a los alumnos todas las ocupaciones que puedan ser impedimento para los estudios.

Principalmente a los que repiten durante el bienio.

5. A los que durante dos años repasan la teología, ocúpelos lo menos posible en tener sermones en las iglesias o en convento de mujeres y siempre consultando al Provincial.

Quiénes poner en vez de los maestros.

6. Estará bien, cuando falten profesores ordinarios de filosofía o de teología, poner algunos de los mismos en su lugar; y los mismos podrán, si es nece-

sario, presidir las repeticiones y discusiones domésticas en lugar de los profesores; más aún, consultando el Provincial, dar lecciones por algún tiempo en las clases de filosofía o teología.

P. 4, c. 6,5, D. Academia de lenguas.

7. Haga que se establezcan academias de hebreo y de griego entre los nuestros, en las que los miembros dos o tres veces por semana, en un tiempo determinado, como en las vacaciones, se ejerciten de tal manera que puedan salir de allí quienes defiendan en público y en privado el conocimiento y la dignidad de estas lenguas.

P. 4, c. 6,13. Uso de la lengua latina.

8. Cuide que en casa se conserve con diligencia entre los escolares el uso de la lengua latina: y de esta regla de hablar en latín no sean eximidos sino los días de vacación y las horas de recreo; a no ser que en algunas regiones pareciere al Provincial que también en esos tiempos se puede conservar con facilidad esta costumbre de hablar latín; y debe hacerse también que los nuestros, que todavía no hayan terminado sus estudios, cuando escriban a los nuestros lo hagan en latín. Además dos veces al año, cuando haya alguna celebración como la renovación de estudios o de votos, los filósofos y los teólogos escriban algunas poesías y expónganse en público.

Academia para preparar a los maestros.

9. Para que los maestros de las clases inferiores no lleguen imperitos a enseñar, en los colegios de que suelen sacarse los maestros de letras humanas y de gramática, el rector elija a alguno muy perito en enseñar, con el que se reúnan al fin de los estudios tres veces por semana durante una hora los que están cercanos a ser maestros, para prepararse al nuevo oficio del magisterio; y ello hágase alternativamente preleyendo, dictando, escribiendo, corrigiendo y desempeñando otros oficios del buen preceptor.

Cómo hay que preparar a nuestros retóricos.

10. Si nuestros estudiantes de retórica y de humanidades o no acuden a las lecciones públicas, o sí acuden, pero el que dirige la escuela y ejercita a los alumnos de fuera no sea capaz de bastarse para el trabajo excesivo de los externos y de los nuestros en su debida formación: el Rector encargue a algún otro idóneo, por el que, según la fórmula prescrita en las Reglas del Profesor de Retórica, sean con diligencia ejercitados privadamente en casa.

P. 4, c. 6, 12 y 13. Cómo ejercitarlos.

11. Vea asimismo que de vez en cuando se tengan por nuestros retóricos sermones o poemas latinos o griegos, ya en la mesa, ya en las clases, de algún tema tocante a la edificación de los domésticos y externos, con lo que se animen a cosas más perfectas en el Señor; y no falten otras ejercitaciones que se encomiendan en las Constituciones.

Exhortar a los externos a la retórica. P. 4, c. 13, E. P. 4, c. 17, D.

12. Hay que procurar que nuestros alumnos y los internos sigan, en cuanto sea posible, un año de retórica antes de comenzar la filosofía; y conviene hacerles ver a sus padres la conveniencia de ello. A los otros externos se les debe persuadir lo mismo; aunque si desean otra cosa, no ha de obligárseles. Si algunos empero todavía enteramente niños quieren entrar a la filosofía, con lo cual más bien se perjudicarían, podría tenerse con ellos la misma disposición que mandan las constituciones para quienes no quieran obligarse con promesas o dar su nombre a la matrícula.

Reg. 58 del Provincial. Tragedias y comedias.

13. El argumento de las tragedias y comedias, que solamente deben ser latinas y no tenerse sino rarísimas veces, sea sagrado y piadoso; y no se tenga entre los actos nada que no sea latino y decoroso; ni se introduzca personaje o vestido femenino.

1 Congr. can. 16. Premios.

14. Se podrán distribuir premios públicamente cada año: con tal de que se haga a costa de personas distinguidas y con moderación, conforme al número de alumnos y la índole del colegio. De quienes sufragan los gastos hágase mención honorífica en la misma distribución de premios. Y téngase gran cuidado de que los discípulos, mientras se preparan a esto, no desmerezcan ni en las costumbres ni en el estudio.

Discurso en la renovación de los estudios.

15. No permita que el discurso en la inauguración pública de los estudios se tenga por otro que no sea alguno de los maestros más distinguidos, a no ser que la necesidad, obligue a ello.

Escritos que anotar en el libro. Regla 11.

16. Procure que se guarde lo dispuesto en las reglas del prefecto de la biblioteca, acerca de anotar en un libro lo que se presenta o escribe públicamente en el colegio o fuera de él por los nuestros, a saber, diálogos, discursos, versos y cosas parecidas, con la selección hecha por el Prefecto o por otro versado en la materia.

Distribución de los libros.

17. Mande que el bibliotecario no se aparte de lo dispuesto por el prefecto de estudios en la distribución de los libros.

Consultas de maestros.

18. Cada mes o alternativamente tenga consultas de todos los maestros inferiores a Lógica, en presencia de ambos prefectos; y de los demás también a veces en presencia del Prefecto general: en las cuales primero se lea algo de las reglas de los maestros, ya de lo común a todos como son principalmente la piedad y la disciplina de las costumbres, ya lo tocante a cada uno. Advierta que cada cual puede proponer lo que haya encontrado de dificultad o lo que tal vez no se guarde.

P. 4, c. 13,5, F. Vacación semanal.

19. Las escuelas inferiores no dejen de tener su vacación semanal, o durante todo un día o al menos en horas de la tarde, según la costumbre de las regiones.

Fomentar el entusiasmo de los maestros.

20. Trate también diligentemente y con caridad religiosa de fomentar el entusiasmo de los maestros; y procuren que no sean más cargados de la cuenta con los trabajos domésticos; y lo que se manda al rector en la regla vigesimaquinta de su oficio, hágalo con peculiar cuidado de ellos.

Exhortaciones a los alumnos.

21. Considere si además de las exhortaciones mensuales de los maestros deba tenerse otra por algún Padre grave, cada mes o alternadamente, en algún lugar de mayor capacidad, en donde se reúnan solamente las clases inferiores o también las superiores; y asimismo si es de utilidad que el mismo

Prefecto u otro durante las cuales dé algunas veces avisos saludables y propios para los niños.

Regla del prefecto del atrio.

22. Cuando el Provincial añadiere al Prefecto de estudios inferiores un compañero, que puede llamarse Prefecto del atrio, a éste le tocará la regla segunda del Prefecto inferior y las reglas del mismo, que tratan de las costumbres desde el número trigesimo séptimo hasta el fin; y, si pareciere, las reglas de examinar a los nuevos desde el número noveno hasta el decimotercero.

Congregación de la Ssma. Virgen.

23. Ocúpese de que la Congregación de Santa María de la Anunciata, del Colegio Romano, se propague en el suyo: el que no diere su nombre a ella no debe ser admitido en la academia donde suelen tenerse ejercicios literarios; a menos que el mismo Rector juzgare en el Señor que convenga otra cosa. Pero lo correspondiente a la Congregación o a la Academia no se tengan al mismo tiempo que en nuestra iglesia haya sermones o lecciones sacras.

Algunas cosas remitidas al Provincial.

24. Finalmente, acerca de las vacaciones, de los grados de los nuestros a quienes se conceda un bienio para repasar la teología y lo demás consulte al Provincial y cumpla con diligencia lo que éste determinare.

REGLAS DEL PREFECTO DE ESTUDIOS

P. 4, c. 17,2. Oficio del Prefecto.

1. Es oficio del Prefecto ser instrumento general del Rector para disponer debidamente los estudios y dirigir nuestras escuelas según la facultad recibida de él; para que quienes las frecuentan aprovechen lo más posible en probidad de vida y en buenas artes y doctrina a gloria de Dios.

Cuáles reglas sean del Prefecto, cuáles del Canciller.

2. Si en alguna casa el Canciller sea distinto del Prefecto, al Provincial tocará ver cuáles de estas reglas, comunes a ambos, o propia de alguno de ellos, deban ser, según las costumbres y los estatutos de cada academia.

El Prefecto no dispense.

3. No cambie nada de lo que está en la disposición de los estudios, ni dispense de ella; pero cuando haya lugar, consulte al Superior.

Libro del sistema de estudio.

4. Hágase familiar el libro del sistema de los estudios y procure que todos los alumnos y profesores guarden con cuidado las reglas; sobre todo las que se refieran para los teólogos a la doctrina de Santo Tomás y para los filósofos acerca de escoger las opiniones: en esto principalmente vele ya sea en las conclusiones que deben ser defendidas o principalmente cuando hayan de ser impresas.

Los profesores terminen las materias.

5. Recuerde a cada uno de los profesores, ya de teología, ya de filosofía, ya de casos, sobre todo cuando vea a alguno más retrasado, que vayan a tiempo en sus clases, de manera que cada año terminen las materias señaladas.

Cómo dirigir las discusiones. P. 4, c. 6,10 y 6, c. 13, 3 y c. 17,2.

6. Conviene que el Prefecto presida todas las discusiones en que se reúnen los profesores de teología y de filosofía y dé la señal de terminar a los que intervienen; asimismo distribuya el tiempo de manera que cada uno tenga su oportunidad de discutir. No permitirá que dificultad alguna, que entre en la discusión, sea llevada de una a otra parte, de modo que quede menos entendida que antes; sino después de que se haya discutido sobre un tema concreto, trate de que sea cuidadosamente explicado por quien preside. El mismo no resolverá los argumentos, sino dése más bien a dirigir a los que arguyen y responden: lo que hará con más dignidad no arguyendo (aunque a veces conviene hacerlo) sino preguntando, para que la dificultad se explique mejor.

Los actos de teología.

7. Recuerde a su tiempo al Superior, que oídos los profesores, determine quiénes han de defender las tesis, ya de toda la teología, ya de alguna parte; esos actos han de tenerse, por quienes no habrán de repasar el bienio de teología, al año cuarto de los estudios teológicos o (si son escasos los teólogos de cuarto año) el tercero; y esto, aun donde los nuestros asisten a teología en casa, con alguna solemnidad, invitando a los de fuera. Para los actos generales no es necesario que se admita a todos los que tuvieron los

particulares; sino que podrán elegirse los que se distingan por sus dotes de ingenio; los que han de hacer el bienio, en el mismo bienio celebrarán sus actos, como luego se dirá.

Actos particulares.

8. Para los actos particulares, que tendrá cada uno los suyos, distribuyan las materias de las cuatro partes de teología el Prefecto con los profesores; de manera que se tengan no con demasiada frecuencia, sino a ciertos intervalos; y limítense a dos horas y media por lo menos: solamente por la mañana o después de la comida; y discutan no menos de tres, uno de los cuales comúnmente sea doctor.

Actos generales.

9. Los actos generales comprendan aproximadamente toda la teología y ocupen el tiempo de la mañana y de la tarde; o al menos se alarguen a cuatro o cinco horas, donde no haya costumbre de discutir más que por la mañana o después del mediodía.

Imprimir las conclusiones.

10. Las conclusiones de estos actos generales pueden, si así pareciere, ser comunes a todos los nuestros que les van a defender el mismo año; y si es costumbre, imprímanse.

Cierto tiempo de las conclusiones.

11. Uno de los actos que van a tenerse, resérvese, si puede hacerse convenientemente para la última semana en que se terminarán los estudios; y otro para la semana en que de nuevo se abrirán las clases.

Actos de los externos.

12. Para todos los actos generales, invítense cada año algunos externos, que hayan cursado la teología en nuestros colegios con no pequeña alabanza. Tales actos conviene que sean más solemnes que los demás, y que se tengan con la mayor asistencia de los nuestros, de los externos, de los doctores y aun de grandes personajes.

Presidentes de los actos

13. Todos los actos sean presididos por dos profesores, ya por uno, ya por ambos a la vez, para que cada uno responda a las cuestiones; también pueden presidir otros doctores nuestros.

Número de las conclusiones

14. En los actos generales las conclusiones no sean ni demasiado largas ni más de como unas cincuenta; menos, si la costumbre pública de la academia sea otra. En los actos particulares no más de veinte; no más de doce a quince en las discusiones mensuales; no más de ocho o nueve en las semanales.

El que responde confirme la conclusión.

15. El que ha de responder (antes de llegar a la disputa) confirme brevemente una u otra conclusión con un poco más de elegancia, pero a la forma teológica.

Disputas mensuales y semanales.

16. Acerca de las disputas mensuales y semanales procure con diligencia que se guarde lo prescrito en las Reglas de los Profesores de Filosofía y Teología.

Oiga y observe a los Profesores.

17. Oiga de vez en cuando a los profesores, por lo menos una vez al mes; y no deje de leer los comentarios redactados por los discípulos. Si algo observare personalmente u oyere de otros digno de ser tenido en cuenta, cuando le constare ser verdad, amoneste de la manera más bondadosa y respetuosa al profesor y presente el asunto al Rector si fuere necesario.

Revisión de conclusiones.

18. Guárdese lo mismo cuando al revisar las conclusiones cayere en la cuenta de que algo no está de acuerdo entre el Prefecto y el Profesor; y no debe rechazar o cambiar conclusión alguna sin que éste lo sepa y el cambio se hará con conocimiento solamente del Rector.

Actos filosóficos.

19. Al concluir el trienio y el curso filosófico ténganse disputas de toda la Filosofía para las cuales escójanse unos pocos, bien sobresalientes, que sean capaces de sustentar la dignidad del asunto, es decir, los que hayan superado ampliamente la medianía.

Examen de metafísica.

20. Para este examen tres o más profesores escojan los candidatos. Pero siempre deben examinarlos el Prefecto y el profesor propio, a los cuales el Rector añadirá un tercero de entre los demás maestros, o alguno más que se juzgue lo pueda hacer competentemente. Junto con estos tres estarán presentes, por lo menos, otros dos profesores escogidos por el Rector, quienes a su vez podrán ser cambiados; o si esto no se puede, otros muy capaces que den su voto con los tres examinadores, de manera que haya por lo menos cinco sufragios secretos; y conviene que todos conserven absoluto secreto.

Examen de los alumnos y de los internos.

21. Basta que los alumnos o los internos sean examinados por su Prefecto y dos repetidores de filosofía, o, si éstos faltaren, por dos oyentes de teología más doctos de los nuestros, que serán señalados por el Prefecto General. Pero los que sean juzgados idóneos por éstos no acudan al acto antes de ser aprobados por el juicio de su profesor y del Prefecto General.

Sea público.

22. Este examen (del que, obrando con severidad, no será exceptuado ninguno de los nuestros, y si fuere posible, tampoco ninguno de los alumnos e internos) será público, si no hay impedimento: es decir, si es de los nuestros, ante todos nuestros oyentes de filosofía; si de los alumnos o internos, ante todos los filósofos de su colegio; si de los externos (los que sin embargo no han de ser obligados a él), ante todos los filósofos externos al menos de su clase.

Del tiempo y forma del examen.

23. El comienzo de los exámenes téngase inmediatamente después de las vacaciones de Pascua; o también antes, si obligue a ello la muchedumbre de los examinandos, en días distribuidos por el orden que el Rector, consultados el Prefecto y el maestro, consideren más conveniente. El examen de

cada uno dure por lo menos una hora y discurra por todas las materias principales que el Prefecto, oportunamente y en secreto, señalará a los examinadores.

Tiempo y forma de los actos filosóficos.

24. Finalmente, los actos de filosofía ocupen lo menos posible de todo el tiempo de las clases, o por la mañana o después de la comida. Ordinariamente argumenten tres, de los que uno sea por lo común alguno de nuestros maestros, o de teología o de filosofía, o algún doctor religioso o externo. El número y la manera de las conclusiones no discrepen de lo establecido acerca de las teológicas en las reglas 9, 10, 11 y 12.

Quiénes han de acudir a cuáles actos.

25. Procure el Prefecto que no sólo los alumnos de teología, sino también los profesores, asistan a los actos teológicos y los filósofos a los filosóficos; y los profesores lo hagan arguyendo y urgiendo, para que la discusión sea así más solemne y más viva. También habrán de asistir todos cuando se confiere el magisterio o el doctorado a alguno: en lo que tocará al Rector determinar lo que el Prefecto debe hacer.

Quiénes se han de enviar a las disputas.

26. Cuando los nuestros sean llamados a discutir con los externos o a las academias públicas o a las reuniones de religiosos, habrán de enviarse ante todos los que están repasando la teología en el bienio.

Se ha de prescribir el modo de estudiar.

27. Y a los nuestros, alumnos y externos, por medio de los maestros no solamente les disponga el modo de estudiar, repetir y discutir; sino también les distribuya de tal manera todo el tiempo que usen bien las horas del estudio privado.

Revisar lo que se dice en público.

28. No permita que públicamente, en casa o fuera de ella, sea pronunciado algo, o por los que son promovidos a los grados o por los que tienen actos generales o particulares, o por los retóricos, que él mismo no haya oportunamente revisado y aprobado.

P 4, c. 6,7. Selección y abundancia de libros.

29. Procure que los escolares ni carezcan de los libros útiles ni se llenen de los inútiles. Por lo cual sugiera con la debida anticipación al Rector que no falte abundancia de los libros usados al presente o de los que usarán al año siguiente.

Qué libros se han de repartir a cada uno. P 4, c. 6,M.

30. A los oyentes de teología y filosofía no les permita cualesquiera libros, sino algunos determinados, contando con el Rector, según el consejo de los profesores; es decir, además de la *Suma* de Santo Tomás para los teólogos y de Aristóteles para los filósofos, algún comentario escogido, que puedan consultar en el estudio particular. Todos los teólogos tengan el *Concilio Tridentino* y el tomo de la *Biblia*, cuya lectura les sea familiar. Considere con el Rector si deben tener también alguno de los Padres. Además a los teólogos y a los filósofos, todos, distribuya algún libro tocante a los estudios de humanidades; y adviértales que no dejen de leerlo en ciertas ocasiones, como les sea conveniente.

REGLAS COMUNES A TODOS LOS PROFESORES DE LAS FACULTADES SUPERIORES

Fin. P. 4, c. 8, A, y c. 16,4.

1. La intención peculiar del profesor, tanto en las lecciones, cuando se ofrezca ocasión, como fuera de ellas, sea mover a sus oyentes al servicio y amor de Dios y a las virtudes con que hay que agradecerle; y a que todos sus estudios los enderecen a tal fin.

Ibid. C. Oración antes de la clase.

2. Para traerles esto a la memoria, antes de comenzar la clase diga alguna breve oración acomodada a ello, que el maestro y todos los discípulos oigan atentamente con la cabeza descubierta; o por lo menos el mismo maestro haga la señal de la cruz con la cabeza descubierta, y comience la clase.

Ayudar a los discípulos en la piedad. P. 4, c. 7,2, y c. 16,1 y A.

3. Ayude también a los discípulos con frecuentes oraciones ante Dios y con los religiosos ejemplos de su vida. Convendrá no omitir las exhortaciones,

al menos en la víspera de los días más solemnes y cuando se conceden vacaciones más largas. Exhórteles principalmente a orar a Dios, a examinar la conciencia por la noche, a recibir debidamente y con frecuencia los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía; a oír la Misa cada día y el sermón en los de fiesta; a evitar las costumbres dañosas, a detestar los vicios, a practicar las virtudes dignas del cristiano.

Obediencia al Prefecto.

4. Obedezca al Prefecto de estudios en lo tocante a los estudios y a la disciplina de las clases. Déle a revisar todas las conclusiones antes de que se propongan; y no emprenda la explicación de ningún libro o escritor extraordinario; ni introduzca ninguna nueva costumbre de enseñar o disputar.

5 Congr. decr. 55. Modestia al refutar.

5. En aquellas cuestiones donde es libre seguir cualquier opinión, de tal manera defienda una, que atienda con modestia y benevolencia también la estima de la otra parte y mucho más del anterior profesor, si hubiera enseñado lo contrario. Más aún, es de desear que no deje de conciliar los autores, si es posible. Por último, al nombrar o refutar los autores hágalo con moderación.

Huir de la novedad de opiniones. 5 Congr. decr. 55.

6. También en aquellas cosas, donde no hay peligro alguno para la fe y la piedad, nadie introduzca cuestiones nuevas en asuntos de alguna importancia; ni enseñe opinión alguna que sea de algún autor nada idóneo, sin consultar con los que presiden; ni algo contra los axiomas de los doctores y el sentimiento común de las escuelas: sigan más bien todos los doctores mayormente aceptados y lo que, según el uso de los tiempos, sea recibido principalmente en las academias católicas.

Brevedad en refutar las opiniones ajenas y demostrar las propias.

7. No traiga opiniones inútiles, deshusadas, absurdas, manifiestamente falsas; y no se detenga demasiado en referirlas y en refutarlas. Trate de demostrar las conclusiones más con el peso que con el número de las razones. No se aparte a materias ajenas; ni trate las suyas unas más extensamente de lo que conviene, otras en lugar ajeno. No haga acervo de las objeciones; sino de ellas refiera brevemente las principales, a menos que de la exposición de los fundamentos brote fácilmente su refutación.

Parquedad y fidelidad.

8. No sea excesivo en traer citas de los doctores; pero si tiene testimonios de los autores más destacados para apoyar su opinión, lea las palabras mismas, cuanto es posible, pero pocas y con fidelidad; mucho más las de la Sagrada Escritura, los Concilios, los Santos Padres. Corresponde a la dignidad del maestro no citar ordinariamente ningún autor que él mismo no haya leído.

Del dictado.

9. Quien pudiere enseñar sin dictar, de manera que cuanto ha de escribirse lo puedan recibir convenientemente los alumnos, es de desear que no dicte: de todas maneras el dictado se haga no deteniéndose en cada palabra, sino como con un solo aliento; y si conviniere, repitan las mismas palabras; y no dicten toda la materia para explicarla después, sino que alternativamente dicten y expliquen.

Cuándo remitir a los autores.

10. Lo que en los autores está patente, si viniere al caso, explíquelo más bien que dictarlo; más aún, remita a los oyentes a aquellos autores que hayan tratado con abundancia y exactitud alguna de estas materias.

Repeticiones en la clase. P. 4, c. 13,3.

11. Después de la lección, en las escuelas o cerca de ellas, permanezcan al menos por un cuarto de hora, para que puedan acercarse a él los alumnos; y de vez en cuando pida razón de las lecciones; y procure que se tenga repetición de ellas.

Repeticiones en casa. P. 4, c. 6,8 y H; c. 23,3 y D.

12. En casa también todos los días menos los sábados, las vacaciones y las fiestas, a una hora que ha de señalarse, tengan los nuestros repetición y discusión, para que de esa manera los ingenios se ejerciten más y se aclaren mejor las dificultades que ocurran. Avísesele previamente a uno o dos para que repitan de memoria no más de durante un cuarto de hora; después, uno u otro argumenten respondiendo otros tantos; si sobra algún tiempo, propónganse dudas. Para que sobreabunde, el maestro dirija severamente la forma de argumentar y cuando nada nuevo se traiga, corte el argumento.

Repeticiones generales. P. 4, c. 13,9 y D.

13. Hacia el fin del año dispónganse repeticiones de las lecciones pasadas, de manera que si no hay inconveniente se deje un mes entero libre no sólo de las lecciones sino también de repetirlas.

P. 4, c. 6,10. Discusiones semanales.

14. El sábado u otro día, según las costumbres de la academia, tengan en las clases discusiones durante dos horas y aun por mayor tiempo, donde haya gran concurso de externos. Y si en la semana hubiere dos días de fiesta o cuando la vacación semanal caiga en un día de fiesta, no se discuta, sino téngase lección el sábado: si empero esto sucediere por tres semanas seguidas, interpóngase una discusión.

Discusiones mensuales. P. 4, c. 13,3.

15. Donde no se oponga la costumbre aprobada de la academia, cada mes (menos los tres últimos del verano) o, si hubiere pocos alumnos, cada dos meses, ténganse en día determinado discusiones comunes, ya antes ya después del mediodía; y defiendan, tantos alumnos cuantos maestros hubiere, cada uno las cuestiones de su maestro.

Urgir los argumentos.

16. Asistan a las discusiones, en cuanto fuere posible, también otros doctores y profesores nuestros, aun de diversas facultades: para que se agite más la discusión, examinen la fuerza de los temas tratados con tal de que no prolonguen una discusión más de lo que el argumento mostrare de utilidad y vigor. Lo mismo pueden hacer aun los doctores de fuera y pueden ser invitados para argumentar por reglamento a no ser que tal costumbre no esté aprobada.

No discutan sino los doctos.

17. No discutan públicamente sino los más doctos de los alumnos; los demás sean ejercitados privadamente hasta que parezcan preparados para hacerlo en público.

Cuidado de las discusiones.

18. Piense que el día de la discusión no es menos laborioso y fructuoso que el de las lecciones y que toda la utilidad y hervor de la discusión depende de

él; presídala de tal manera, que parezca estar luchando en cada contendiente: alabe si se ofrece algo bueno y mande a todos que atiendan; cuando se proponga alguna dificultad más seria, sugiera a continuación con brevedad algo que ayude al que responde o encauce al arguyente: no se calle por mucho tiempo, ni esté hablando siempre, para que también los discípulos manifiesten lo que saben; él por su parte corrija o pula lo expresado; mande que el disputante prosiga, cuando la dificultad toma fuerza; más aún, urja la dificultad y no disimule si quien arguye se desliza a otro tema; no permita que se insista más de la cuenta en el argumento casi resuelto, o que se mantenga por mucho tiempo una respuesta no consistente; sino después de cierta discusión defina y explique toda la cuestión con brevedad. Si en alguna parte hubiere otra costumbre para que las discusiones se tengan con mayor frecuencia y calor, ha de conservarse cuidadosamente.

Tratar con el bedel.

19. Con el ayudante o bedel nombrado por el Rector, trate de vez en cuando y pregúntele por el estado de toda la clase y asimismo por la diligencia y provecho aun de los alumnos externos; ponga empeño en que el mismo desempeñe su cargo con fidelidad y exactitud.

Provecho de los estudiantes.

20. Sea finalmente en todas las cosas, con la divina gracia, diligente y asiduo y buscador del provecho de los estudiantes, ya en las clases ya en los otros ejercicios literarios; no sea más familiar a uno que a otro; no desprecie a nadie; mire por los estudios de los ricos como por los de los pobres; y procure especialmente el adelanto de cada uno de sus escolares.

REGLAS DEL PROFESOR DE SAGRADA ESCRITURA

Principalmente cuide el sentido literal.

1. Entienda que su cometido principal es explicar con peso, piedad y doctrina las letras divinas según su sentido auténtico y literal, que confirme la debida fe en Dios y los dictados de las buenas costumbres.

P. 4, c. 6,5. Y la versión Vulgata.

2. Entre lo que debe buscar, su principal intención sea defender la versión aprobada por la Iglesia.

Observe las frases de la Sagrada Escritura y compárelas entre sí.

3. Para conseguir ese sentido, observe las locuciones y figuras propias de la Sagrada Escritura y compare hábilmente no sólo los antecedentes y consiguientes del lugar que tiene entre manos, sino también otros lugares en los que la misma frase dice o no dice lo mismo.

Los textos hebreo y griego.

4. De los textos hebreos y griegos traiga lo que sea útil sobre la materia, pero con brevedad; y solamente cuando haya que conciliar alguna diversidad ya de ellos ya de la edición vulgata, o también algunas expresiones propias de otras lenguas si ayudaren a una mayor claridad y significación.

Cómo usar de otras versiones.

5. Los errores de otras versiones, ya latinas más recientes, ya la caldea, siria, la de Teodoción, Aquila, Símaco, no se ocupe de refutarlos a menos que sean notables y especialmente probables; tampoco pase por alto lo que mucho ayude a la versión latina vulgata y a los misterios de nuestra fe: sobre todo si estuviere en la versión de los Setenta intérpretes, de los que ha de hablarse siempre con honor.

Defender las exposiciones de los Papas y Concilios.

6. Si los cánones de los Papas o Concilios, principalmente generales, indican el sentido literal de algún pasaje, defienda que es completamente literal; y no añada otros sentidos literales, sino guiado por muy destacadas conjeturas. Si algún sentido lo presentan para confirmar de propósito algún dogma de fe, ese mismo enséñelo como literal o místico, pero cierto.

Seguir las pisadas de los Santos Padres.

7. Siga con reverencia las huellas de los Santos Padres; si entre ellos hubiere consentimiento en algún sentido literal o alegórico, sobre todo cuando hablan con palabras expresas y discurren a propósito de la Escritura o de los dogmas, no se aparte de él; si no están concordes, de sus diversas exposiciones prefiera a la que desde muchos años la iglesia parece inclinarse con gran consentimiento.

Probar los dogmas de fe con las Sagradas Escrituras.

8. Más aún, si hay algún dogma de fe, que la mayoría de los padres o teólogos tratan de probar por la Escritura, no niegue que así pueda probarse.

No darle autoridad a los rabinos.

9. Si hay algo en los rabinos hebreos que en favor de la edición vulgata latina o de los dogmas católicos se pueda traer con utilidad: tráigalo de tal manera que a aquellas personas no se les atribuya por eso autoridad, para que algunos no se les aficione, sobre todo si fueren de los que escribieron después de los tiempos de Cristo nuestro Señor.

No se ocupe en los errores de los rabinos.

10. No se ocupe de buscar en los demás asuntos de los rabinos o en refutar sus errores, a menos que sean sumamente célebres; y guarde lo mismo en la lectura de algunos intérpretes cristianos, que hayan seguido a los rabinos más de la cuenta.

No confiar mucho en los puntos.

11. Más aún, no confíe mucho en los puntos inventados por los rabinos; sino considere con diligencia cómo el nuestro o los Setenta o los otros antiguos intérpretes leyeron, cuando no había puntos.

Cuidado de la brevedad.

12. En cualquier lugar de la Escritura, a menos que sea importante y digno de ello, no se detenga demasiado, para que el adelanto no sea lento: esto lo conseguirá si trata de pasada o aun omite lo más fácil.

Cuestiones que tratar no de modo escolástico.

13. Las cuestiones de la Sagrada Escritura no las trate de modo escolástico.

No detenerse en cronologías y cosas parecidas.

14. No gaste mucho tiempo en investigar la distinta medida de los tiempos, en escrutar los lugares de Tierra Santa o en otras cosas semejantes de poca utilidad (a menos que el pasaje mismo lo exija necesariamente). Bastará con indicar los autores que tratan de esto copiosamente.

Alegorías y moralejas.

15. No olvide las alegorías y moralejas, si no están ya sumamente divulgadas y se ven como nacidas del mismo sentido literal y presentan algo ingenioso y perspicaz: las que no fueren así, indique meramente de qué Santos Padres pueden tomarse.

Controversias.

16. Si le tocara algún pasaje o controvertido por nosotros con los herejes o que suele tratarse en contrarios sentidos en las discusiones teológicas, exponga solamente pero con peso y esfuerzo, principalmente si trata con los herejes, cuánto peso tenga esa cuestión; omita lo demás; para que acordándose de su contenido no enseñe sino las letras sagradas.

Alternar el Nuevo y el Antiguo Testamento.

17. Enseñe en años alternos el Nuevo y Antiguo Testamento, si alguna vez otra cosa no se juzgare mejor.

Cada año se ha de explicar un nuevo libro.

18. El libro comenzado a explicar un año no lo pase a otro, sino por grave causa; más aún, no vuelva a interpretar el de haber explicado la mayor parte de los libros principales.

Repeticiones y lecciones en casa.

19. Además de las repeticiones tenidas en casa una vez a la semana, téngase también algunas veces lecciones en el refectorio, según lo determine el Rector.

Prelecciones públicas.

20. En vez de la lección ordinaria désignese a veces a alguno de los alumnos, que con orden y abundancia explique algún pasaje más destacado de las sagradas letras; contra el cual, cuando haya terminado, uno o dos de sus condiscípulos argumenten, pero solamente sobre la base de varios lugares de la Escritura, o de idiotismos del lenguaje o de interpretaciones de los Padres.

REGLAS DEL PROFESOR DE LENGUA HEBREA

Fidelidad al interpretar.

1. Nada tenga por más importante que interpretar con la mayor fidelidad las palabras de la Sagrada Escritura, desde el principio.

Defensa de la Vulgata.

2. Además dirija su atención a defender la versión aprobada por la Iglesia.

Unir la gramática con el texto sagrado.

3. A comienzos del año explique los primeros rudimentos de la gramática; después, mientras prosigue las otras enseñanzas, explique alguno de los libros más fáciles de la Sagrada Escritura.

Cuidado principal de las palabras.

4. Al interpretar los libros sagrados, no trabaje tanto en examinar las materias y las sentencias cuanto en la fuerza y expresión de las palabras y en los giros propios de esa lengua y en las reglas de la gramática según el uso legítimo de los autores.

Suavice con habilidad lo peregrino de esta lengua.

5. Finalmente de tal manera se desempeñe al enseñar, que con su habilidad suavice lo extraño y áspero que algunos encuentran en el estudio de esta lengua.

REGLAS DEL PROFESOR DE TEOLOGÍA ESCOLÁSTICA

Fin.

1. Entienda que corresponde a su oficio unir la sólida sutileza del disputar con la fe ortodoxa y la piedad, para que en primer lugar atienda a ésta.

Seguir a santo Tomás. P. 4, c. 14,1 y Congr. 5 can. 9 y decr. 55 y 72.

2. Sigam todos los nuestros por completo en la teología escolástica la doctrina de santo Tomás, y ténganlo como doctor propio; pongan todo su esfuerzo

en que los oyentes se dispongan hacia él lo más favorablemente. Pero no piensen que deben estar tan atados a santo Tomás que no puedan en cosa alguna apartarse de él; ya que los mismos que se confiesan principalmente tomistas, algunas veces se le apartan, y no está bien que los nuestros se aten a santo Tomás más que los mismos tomistas.

Con qué excepción. 5 Congr. decr. 55.

3. Por consiguiente, sobre la Concepción de la bienaventurada Virgen María y la solemnidad de los votos, sigan la opinión que en este tiempo es más común y está más recibida entre los teólogos; y en las cuestiones meramente filosóficas o también en las relativas a las Escrituras y los cánones, se podrá también seguir a otros que trataron esas materias más particularmente.

En lo dudoso se puede seguir cualquier parte. Ib. decr. 55.

4. Si alguna vez fuere ambigua la opinión de santo Tomás o en aquellas cuestiones que tal vez no tocó santo Tomás y los doctores católicos no convengan entre sí: estará permitido seguir cualquier partido, como se dijo en la regla quinta de las comunes.

Cuidado de la fe y la piedad. Ib. decr. 55.

5. Al enseñar téngase cuidado ante todo de sostener la fe y alimentar la piedad. Por eso en aquellas cuestiones que santo Tomás no trata expresamente nadie enseñe nada que no convenga bien con el sentido de la iglesia y las tradiciones recibidas; o que de algún modo disminuya la firmeza de la sólida piedad. A esto toca el que ni refuten las razones recibidas aunque sólo sean congruentes, con que las cosas de la fe suelen probarse; y que no inventen con temeridad novedades, a no ser que broten de principios constantes y sólidos.

No se traigan opiniones que ofendan a los católicos. P. 4, c. 9,3; c. 15,3. P. 5, c. 2,2.

6. Las opiniones, de cualquier autor que sean, que en alguna provincia o academia se sepa que ofenden gravemente a los católicos, no las enseñe allí ni las defienda. Porque donde ni la doctrina de la fe ni la integridad de las costumbres se pone en peligro, la caridad prudente exige que los nuestros se acomoden a aquéllos con quienes tratan.

Ha de terminarse el curso en cuatro años.

7. En cuatro años ha de terminarse todo el curso de teología. Por lo tanto, si hubiera dos profesores de teología escolástica:

División de las cuestiones:

1. El primero explique el primer año 43 cuestiones de la primera parte: el segundo año la materia de los ángeles y veintiún cuestiones de la primera de la segunda: el tercer año desde la cuestión 55 o la 71 hasta el fin de la primera de la segunda: el cuarto año, de la segunda de la segunda, la materia de fe, esperanza y caridad.

2. El segundo profesor explique el primer año de la segunda de la segunda las cuestiones de la justicia y el derecho y algunas principales de la religión: el segundo de la tercera parte las cuestiones de la encarnación: y si puede, al menos lo más importante de los sacramentos en general: el tercero, del bautismo y de la eucaristía y, si puede, del orden, la confirmación y la extremaunción: el cuarto, de la penitencia y el matrimonio.

3. Donde hubiere tres profesores de teología, el primero exponga el primer año las 26 cuestiones de la primera parte; el segundo, todas las otras cuestiones de la misma parte que pudiere; el tercero, de la primera de la segunda lo que pueda antes de la cuestión 81; y el cuarto año todo el resto de la primera de la segunda.

4. El segundo, el primer año de la segunda de la segunda las controversias de la Escritura y las tradiciones, de la Iglesia, del Concilio, del Romano Pontífice; el segundo, las cuestiones de la fe, la esperanza y la caridad; el tercero, las cuestiones de la justicia y el derecho, de la restitución y de la usura, de los contratos, en cuanto pueda; el cuarto lo que hubiere sobrado de los contratos, y lo de la religión y los estados, que trata Santo Tomás.

5. El tercero, el primer año las cuestiones de la Encarnación; el segundo, de los sacramentos en general, del bautismo y de la eucaristía; el tercero, de la penitencia y del matrimonio; el cuarto, de las censuras eclesiásticas y de los demás sacramentos.

Despachar las cuestiones de cada año.

8. De las cuestiones que haya de explicar, termine dentro del año cada una de las que están señaladas para él; si no pudiere hacerlo con algunas, déjelas por completo y no las remita para otro año; pero envíe los oyentes a algún autor determinado.

De qué cuestiones ha de abstenerse.

9. Para que con más facilidad hagan tales progresos en la teología escolástica, conviene abstenerse de cierta clase de temas, en cuanto sea posible: son ante todo estos cuatro:

De las propias de la Sagrada Escritura.

- # 1. Una clase se refiere a las cuestiones o comentarios propios de las divinas Escrituras. Déjelas al intérprete de las Escrituras.

De las controversias.

- # 2. Otra clase es relativa a las controversias contra los herejes: en cuyo tratamiento, cada vez que ocurran en las partes de Santo Tomás, guarde el método escolástico más que el histórico, y entienda ser bastante defender cualquier conclusión con dos o tres argumentos firmes; diluir también aproximadamente del mismo modo las principales calumnias de los herejes: en cada una sin embargo, señalen algún autor, del que se pueda tomar el resto el que quisiere.

De las filosóficas.

- # 3. En la tercera clase están los temas filosóficos, que no han de tratar en modo alguno de propósito, y no tanto discutan cuanto indiquen lo explicado por otros o por él.

De los casos de conciencia.

- # 4. A la cuarta clase pertenecen los casos de conciencia. Conténtense con algunos principios generales de moral, de los que se suele disputar a la manera teológica, y abandonen la explicación más sutil y minuciosa de los casos.

No repetir las mismas cosas.

10. Si alguna vez santo Tomás diluye la dificultad en varios artículos, sobre todo de diversas cuestiones, para que lo mismo no se repita en dos lugares, se podrán revisar en una discusión, si la materia no pidiera mayor explicación, los artículos compendiados, como se dirá con más detalle en el catálogo de las cuestiones, anexo a estas reglas, con tal de que nada se deje que en cada uno de los artículos sea digno de observarse.

Cómo han de explicarse los artículos de Santo Tomás.

11. Recorran brevemente los artículos fáciles. Así, preleído el título, a continuación o indiquen con brevedad la conclusión de santo Tomás o digan: santo Tomás contesta negando o afirmando. Pero en los más difíciles sigan de esta manera y orden: explíquese primero el título del artículo, si tuviera alguna oscuridad; luego expóngase la distinción, si hay alguna, de cuyos miembros nacen las conclusiones; a continuación póngase la conclusión primaria de santo Tomás y luego las otras; y a cada una de las conclusiones, a menos que sean evidentes, añádase alguna razón de la misma: la que también se explique de tal manera, que entiendan los alumnos que en las distinciones y razones de santo Tomás hay mayor fuerza de lo que alguna vez puede parecer a primera vista.

No se tengan tratados más largos.

12. Explicado cada artículo, si la materia lo pidiera, establezca la revisión, pero de ningún tratado con mayor longitud, a no ser en las materias que o no se tratan en santo Tomás o aunque se traten se explican con más utilidad en resumen.

O defender a santo Tomás u omitir la cuestión.

13. No basta referir las opiniones de los doctores y callar la suya; sino defienda la opinión de santo Tomás, como está dicho, u omita la cuestión misma.

Discusiones mensuales.

14. En las discusiones mensuales, en las que defenderán tantos profesores como hubiere, tres arguyen antes del mediodía y otros tantos después, defendiendo cada uno contra todos y si no hubiere dificultad quien respondiere a la mañana en primer lugar, por la tarde responda en el segundo.

CATÁLOGO DE ALGUNAS CUESTIONES DE LA PRIMERA PARTE DE SANTO TOMÁS

- Cuest. 1, art. 1.* Nada aquí de la potencia neutra. Si hay en el hombre apetito natural para la clara visión de Dios, déjese para la 1.2 q. 3 art. 8 o q. 5 art. 8.
- Art. 2.* Lo que pertenece a la naturaleza de la ciencia y a la subalternación de las ciencias, no se trate aquí, sino supóngase de la lógica.
- Art. 3.* No se trate aquí de las razones formales de los objetos conocibles; ni si la ciencia es un simple hábito y cualidad en general; porque son cosas de los filósofos: sino, suponiéndolas, basta buscar si la teología por alguna razón peculiar es un hábito y una simple cualidad.
- Art. 4.* No se discutan, sino supónganse las cosas que suelen decirse de lo especulativo y de lo práctico, como son las diferencias de las ciencias.
- Art. 5.* No se trate qué es la certeza del asentimiento, qué es la firmeza, qué es la verdad, qué es la evidencia y de cuántas maneras: porque son cosas de los lógicos.
- Art. 9.* Si es conveniente que la Escritura abunde en metáforas y parábolas, y si las sagradas letras son abiertas y claras, déjese al lector de Escritura y de controversias, como también el tratado de los sentidos de la Escritura.
- Cuest. 2.* No se explique, sino supóngase de la lógica, qué sea y de cuántas clases la proposición conocida por sí misma y la inmediata; y no se refuten las razones con que santo Tomás demuestra la existencia de Dios, sino más bien las corroboren.
- Cuest. 3, art. 1.* Si algún cuerpo sin movimiento mueve, y si el viviente es más noble que el no viviente, y si Aristóteles probó bien que Dios es incorpóreo, déjese a los filósofos.
- Art. 2.* Nada aquí del principio de individuación.
- Art. 3.* No se trate de la distinción del supuesto y de la naturaleza; porque pertenece al 3. Par. Q. 3 art. 3. Cómo se distingue en las criaturas el ser y la esencia, déjese al metafísico.
- Art. 4.* En la cuestión de si Dios está en un predicamento, déjese lo que es propio de los filósofos. La cuestión de si los ángeles y los cielos están en un predicamento, déjese toda al filósofo.
- Art. 7.* Si repugne a la simplicidad divina la pluralidad de personas y de relaciones, no se trate aquí, sino más abajo, q. 28 art. 2.
- Cuest. 4, art. 1.* Si alguna perfección que está formalmente en Dios le convenga libremente, difiérase para la q. 11, art. 2. Si la relación divina según ella misma es alguna perfección, déjese para la materia de la Trinidad.

- Cuest. 5.* Pásese por alto y supóngase de la metafísica qué es el bien.
- Cuest. 7, art. 1.* Lo que Aristóteles opinó de la infinitud de Dios, déjese al filósofo.
- Art. 2, 3 y 4.* Si se puede crear algún infinito en cantidad, o en las calidades naturales, le toca discutirlo al filósofo; como también de lo infinito en el género de la sustancia: ya que el ser igualmente ambos creables se suele defender o rechazar con casi los mismos argumentos. Si es posible un infinito en cualidades sobrenaturales, estúdiase por el teólogo, pero en la 2.2. q. 24, art. 7 solamente.
- Cuest. 8.* De la ubicuidad de la humanidad de Cristo no se trate aquí, sino en 3 par. Q. 2.
- Cuest. 9.* Si los ángeles y cielos son seres necesarios e inmutables, no es cuestión del teólogo sino del metafísico.
- Cuest. 11.* Del uno, como es pasión del ente, no diga nada el teólogo, ya que es asunto metafísico.
- Art. 3.* Si repugna que en un sujeto con cantidad esté un accidente espiritual, o en un sujeto inmaterial un accidente corporal, déjese para la materia de la eucaristía.
- Art. 6.* Tratar de la desigualdad de los premios, como de los méritos, toca a 1.2 q. 4.
- Art. 8.* De la ciencia beatífica del alma de Cristo no se trate aquí, sino en la 3ª parte.
- Art. 12.* Si a un mero “viator” se le puede comunicar conocimiento evidente abstractivo de los artículos de la fe, no se ha de discutir aquí, sino arriba en la *cuest. 1, art. 1.*
- Cuest. 13, art. 3 y 4.* De la distribución de los atributos y de la esencia, no se repita aquí, si antes se discutió de ella en la *cuest. 3.*
- Art. 5.* No se dispute de la analogía del ente, ya que toca la metafísica.
- Art. 7.* Nada se diga aquí de las relaciones en general, ya que ello toca a la especulación metafísica.
- Art. 8, 9, 10, 11 y 12.* Los modos como se toma el nombre de Dios y lo que suele decirse del nombre Tetragrammato, déjense a los intérpretes de la Escritura.
- Cuest. 16, y 17.* La discusión sobre lo verdadero y lo falso es asunto de la metafísica.
- Cuest. 19, art. 9 y 11.* Si Dios es causa del pecado y si estamos obligados a conformar nuestra voluntad con la divina, pertenece a la primera de la segunda.
No se detenga el teólogo en explicar la opinión de los peripatéticos y de otros filósofos sobre la providencia de Dios.
- Cuest. 23, art. 1.* A qué fin se ordenaría el hombre, si no hubiera fin sobrenatural, no se discute aquí, sino en la primera de la segunda cuestión 2.

- Art. 3.* Qué debe hacer aquél a quien se revela su condenación, no se trate aquí sino en la materia de la esperanza.
- Art. 5.* De la predestinación de Cristo y cómo Cristo es causa de nuestra predestinación, déjese para la tercera parte.
- Cuest. 24.* Explíquese la discusión del libro de la vida, en la parte que es escolástica; lo demás pertenece a la interpretación de las Escrituras.
- Cuest. 25.* Si la acción se hace en el agente o en el sujeto, es cuestión de los físicos, no de los teólogos.
- Art. 1.* Si Dios por sí solo puede hacer algo que es pecado, pertenece a la primera de la segunda; como a la segunda de la segunda, si puede por sí o por otro decir lo que es falso.
- Art. 6.* Nada se trate aquí de la bienaventuranza en general o de la nuestra.
- Cuest. 26, art. 1.* De la palabra de la mente no se trate otra cosa más que si se produce por el entendimiento nuestro como término de la acción y cómo se distingue de ésta.
- Art. 3.* Si el conocimiento concurre activamente al acto de la voluntad, pertenece a la primera de la segunda.
- Cuest. 29.* Lo que el supuesto añade a la naturaleza singular, pertenece a la tercera parte.
- Cuest. 32.* Si se pueden refutar evidentemente los argumentos contra el misterio de la Trinidad, pertenece a la credibilidad de los artículos de la fe, de la que se trata en la 2.2, q. 1, art. 4.
- Art. 4.* De la distinta censura y calidad de las proposiciones no se discute aquí, sino en la materia de fe.
- Cuest. 39.* No se discuta aquí cómo la persona divina se distingue de la esencia, si en la cuestión 28 se trató de la distinción de las relaciones y la esencia.
- Cuest. 43.* De las señales visibles en que apareció el Espíritu Santo, mejor se puede discutir por el intérprete de la Escritura.
- Cuest. 43.* Lo mismo de las apariciones visibles, que en el Antiguo o Nuevo Testamento se atribuyen a Dios, si fueron hechas inmediatamente por Dios o por ángeles.
- Cuest. 51.* Si el movimiento de los ángeles puede hacerse en un instante supone muchos conocimientos filosóficos, que no han de tratarse aquí. Guárdese lo mismo en lo que se discute en la cuestión 54, art. 1 y 3.

DE LA PRIMERA DE LA SEGUNDA

- Cuest. 1, art. 1.* Aquí nada o brevísimamente ha de disertarse sobre la voluntad deliberada, el consentimiento perfecto o imperfecto y qué es ser el hombre dueño de sus acciones: porque esto tiene su lugar más abajo. Asimismo nada se diga de la causalidad del fin, pues es una cuestión física.
- Art. 2.* Si Dios obra por el fin, pertenece a la primera parte en la materia de la voluntad de Dios.
Igualmente si la naturaleza obra por el fin, es una cuestión filosófica.
- Art. 3.* Ha de evitarse que aquí y más abajo se discuta la misma cuestión, a saber, si los actos del hombre reciben su especie del fin. Tóquese aquí ligeramente y examínese plenamente más abajo.
- Art. 4.* Cómo el bien es difusivo de sí, no se trate en este lugar.
- Cuest. 2.* Omítase o trátese brevemente, ya que todo está contenido en la Ética de Aristóteles.
- Cuest. 3, art. 1.* Si Dios es visto por los bienaventurados con visión divina increada, explíquese aquí, no en la primera parte.
- Art. 2.* Si un hábito es mejor que su acto, no parece que aquí se deba explicar, ya que es una cuestión filosófica y más abajo tiene su lugar.
- Art. 3.* De la perfección de los sentidos en el cuerpo glorioso y sus dotes, aquí, en la cuestión 4, art. 6, dígase algo si hay tiempo, cuando no se llegue a la materia de los novísimos. Igualmente si Dios puede verse por algún sentido, o conocimiento sensitivo, no se discuta aquí, sino en la parte 1.
- Art. 3.* En qué consiste la suma miseria de los condenados, no se explique en este lugar, sino más abajo, al tratarse del castigo del pecado.
- Art. 4.* Nada se diga del entendimiento práctico y especulativo, ni de la especulación.
- Art. 7.* Del objeto del entendimiento y si el alma puede naturalmente conocer las sustancias separadas, déjese a los filósofos.
- Cuest. 4, art. 1.* Lo que aquí suele disertarse acerca de la diferencia de la delectación y del amor de fruición, resérvese para la cuestión de disfrutar y usar. Igualmente si con la visión de Dios puede de alguna manera compadecerse la tristeza, déjese para la tercera parte, donde se pregunta si Cristo sufrió según la razón superior.
- Art. 2.* Si el deleite se busca por la operación, o al contrario, trátese en la Ética; aquí nada o brevísimamente.
- Cuest. 5, art. 3.* Déjese casi todo a la primera parte.
- Art. 5.* Nada se diga del mérito o de la necesidad de la luz de la gloria.
- Art. 8.* Si con el apetito ordenado apetece más el condenado no ser que ser, pertenece a la cuestión del castigo del pecado.

- Cuest. 6, art.1.* No se diserte en este lugar del libre arbitrio contra los herejes, sino en la materia de gracia.
- Art. 2.* De dónde viene que el hombre dueño de sí es propiamente libre y señor de sus actos, trátase más abajo en la cuestión de la elección.
- Art. 3.* No se diga nada de la pura omisión.
- Art. 4.* Discútase aquí si la voluntad puede ser obligada, pero no si puede ser necesitada, porque de esto se ha de tratar más abajo.
- Art. 6.* Cómo el miedo hace írrito al matrimonio, al voto, al juramento y al contrato, déjese para la segunda de la segunda o para la tercera parte.
- Art. 8.* Las dificultades acerca de la ignorancia guárdense para la cuestión 76.
- Cuest. 7.* La consideración más amplia de las circunstancias no es de este lugar, ya que de ellas con frecuencia se ha de tratar más abajo.
- Art. 4.* Nada se diga aquí de la presciencia o de la predefinición de los actos libres, ni de la moción gratuita con que Dios mueve la voluntad humana.
- Cuest. 11.* No parece que aquí haya de discutirse del objeto de la esperanza, ni de si puede el bienaventurado disfrutar de la esencia divina sin disfrutar de las Personas o de una Persona y no de las otras; porque esto corresponde a la primera parte.
- Cuest. 12, art. 3.* No se trate de si el entendimiento puede entender a la vez muchas cosas.
- Cuest. 15.* Del consentimiento formal o interpretativo y si pertenece a la razón superior, se ha de tratar más abajo.
- Cuest. 17.* Cómo la razón manda a los miembros exteriores, a saber, despótica o políticamente, le toca discutirlo al filósofo moral; trátase en consecuencia con brevedad en este lugar.
- Art. 9.* Si en el hombre que está en gracia se da algún acto indiferente para el mérito o el demérito, discútase en la materia del mérito.
- Art. 11.* Pásese por alto lo perteneciente a la confesión de las circunstancias. Esta dificultad se repite en la materia de los pecados: por ello déjese para ese lugar.
- Cuest. 20, art. 5.* Las dificultades de este artículo discútanse en la materia del mérito.
- Cuest. 21, art. 4.* Las cuestiones que están entre la 21 y la 71 se pueden omitir. Explíquense empero unas pocas cosas de los hábitos y de las virtudes en general.
- Cuest. 71, art. 4.* Cómo el pecado arroja a las virtudes, principalmente a las infusas, no se explique aquí sino en la segunda de la segunda, en la materia de la caridad.
- Art. 5.* No se trate nada aquí de la distinción entre el mortal y el venial.

- Art. 8.* Esta dificultad queda suficientemente explicada en la cuest. 18, art. 5.
- Cuest. 73, art. 8.* No se baje a los casos particulares del escándalo o la restitución; ni se trate aquí si el que induce a otro a pecar, peca más gravemente que el que mata: porque pertenece a la materia del escándalo.
- Cuest. 79.* No se diga nada del concurso inmediato de Dios con las causas segundas.
- Cuest. 81, art. 3.* La Concepción inmaculada de la bienaventurada Virgen María no es de este lugar, sino de la tercera parte; donde también, cuando se trata de su santificación, trátase del estimulante (del pecado, N. del T.) y cómo se liga o se quita.
- Cuest. 85.* Cómo la naturaleza caída difiere de lo puro natural, trátase en la materia de la gracia.
- Art. 8.* Cómo Dios castiga en los hijos los pecados de los padres, déjese al intérprete de la Escritura.
- Cuest. 89, art. 2.* La exposición de San Pablo déjese al lector de la Escritura.
- Art. 5.* De los primeros movimientos de la sensualidad en los infieles parece bastar lo que arriba se dijo de los primeros movimientos. Si todas las obras de los infieles son pecados mortales, déjese para la 2.2., q. 10, art. 4.
- Cuest. 92.* No se discuta aquí si pecan los que guardan la ley por temor al castigo; ni si Dios permite los pecados o los quiere.
Las cuestiones 101, 102, 104, 105 y la exposición de San Pablo en la cuestión 89, art. 2, omítanse: porque son de las Escrituras.
- Art. 5.* La materia de este artículo difiérase para la cuestión 114, art. 7.
- Art. 7.* No se discuta aquí de la mancha del pecado, ni del reato de la pena, ni de la corrupción del bien natural, ni de otras cosas parecidas, que se explicaron en la materia de los pecados.
- Cuest. 110.* Si la gracia pone algo en el alma, o trátase aquí o en la cuestión 113 de la justificación, art. 2.
- Cuest. 112, art. 1.* Nada se diga aquí de la causalidad de los sacramentos sobre la gracia.
- Art. 1.* Si la gracia del primer hombre y de los ángeles en su creación les fue dada supuesta la disposición de ellos, no se trate aquí, sino en la primera parte.
- Art. 3.* No parece que haya de tratarse aquí de la contrición continuada de Cayetano o de la intención de Escoto; pues pertenecen a la materia de la penitencia.
- Cuest. 113, art. 4.* De la necesidad de la fe en Cristo antes o después de promulgado el Evangelio, no se discuta sino en la segunda de la segunda.

- Art. 7.* Si el aumento de gracia se da al principio o al fin de la acción meritoria y si cuando la operación meritoria es sucesiva la misma gracia también se aumenta sucesivamente, mejor déjense para la cuestión del aumento de la caridad en la segunda de la segunda.
- Art. 8.* Del número y orden y necesidad de todos los actos que concurren a la justificación, discútase aquí en la materia de penitencia.
- Art. 3.* (*) Si por cualesquiera obras se aumenta la gracia y la caridad, resérvese para la materia de caridad en la segunda de la segunda.
- Cuest. 114. art. 6.* (*) Nada se diga aquí del mérito de Cristo, ya que pertenece a la tercera parte.

DE LA SEGUNDA DE LA SEGUNDA

- Cuest. 4. art. 3.* No se trate aquí, sino más abajo, en la materia de la caridad, si la caridad es forma de todas las virtudes en general.
- Art. 6.* Discútase aquí si la fe es un hábito; pero no si es una simple cualidad.
- Cuest. 5. art. 1.* Nada de la fe de los ángeles en general, porque de esto se trata en la materia de los ángeles; sino aquí solamente se trate de si hubo fe en el primer ángel, si para él era evidente la existencia de Dios que hablaba y le revelaba los misterios.
- Cuest. 6.* Sólo brevísimamente, porque la dificultad se trata en la materia de gracia.
- Cuest. 10, art. 2.* La cuestión del bautismo de los hijos de infieles déjese para la materia del bautismo.
- Cuest. 12.* No se hagan aquí largas discusiones de la potestad eclesiástica y civil.
- Cuest. 23, art. 2.* La materia de este artículo no se ha de discutir aquí, sino en las cuestiones de gracia; donde asimismo de la distinción de la caridad y de la gracia, pero si la caridad es virtud especial, aquí en el art. 4.
- Cuest. 16.* Nada aquí de la contrición, sino solamente si Dios ha de ser amado sumamente en intensidad o sólo en estimación; lo que no se repita en la materia de penitencia.
- Cuest. 61.* En la materia del mérito no se discuta aquí si la retribución de los méritos ante Dios se hace según la justicia conmutativa o la distributiva.

DE LA TERCERA PARTE

- Cuest. 1, art. 1.* Ni de la potencia obedencial parece que aquí debe tratarse, sino de paso, ya que pertenece a la primera parte en la cuestión de la omnipotencia de Dios: ni de la posibilidad de la Encarnación: de la que, sin embargo, si pareciere deberse aquí, no se repita en la cuestión 2. Ni de la distinción del supuesto y de la naturaleza, sino remítase a la cuestión tercera, artículo tercero. Por último, si es de la naturaleza del bien comunicarse actualmente, toca más bien a la primera parte en la cuestión de la bondad de Dios o en la cuestión del libre arbitrio de Dios.
- Art. 2.* Cómo satisfacemos por los pecados y satisfacción de Cristo, déjese para la materia de la penitencia.
- Cuest. 2.* Si hay en Dios tres subsistencias y si la esencia subsiste según ella misma, o mediante las relaciones, no se discuta aquí, sino supóngase de la primera parte en la materia de la Trinidad. Y si algo puede depender esencialmente de muchos con dependencia causal, supóngase de la filosofía.
- Cuest. 4, art. 4.* No se discuta del ser objetivo contra Escoto, sino supóngase de la primera parte en la cuestión de la ciencia de Dios.
- Cuest. 7.* Si la virtud heroica difiere específicamente de la virtud comúnmente dicha, supóngase de la filosofía moral o de la primera de la segunda.
- Cuest. 8, art. 1.* Si la humanidad de Cristo concurre activamente a la infusión de la gracia y a las obras de los milagros, ya que tiene la misma dificultad con la causalidad de los sacramentos, no se repita con frecuencia lo mismo, sino que se pueden unir de tal manera que se traten juntamente con la materia de los sacramentos en general. De esto empero si alguno quisiere tocar algo en esta cuestión 8 para explicar el concurso instrumental de la humanidad, sea cualquier cosa la que aquí tratarse de ningún modo la repita en la materia de los sacramentos.
- Arts. 2 y 3.* No parece deber discutirse quiénes son o no miembros de la Iglesia, ya que pertenece a la materia de la Iglesia.
- Cuest. 9, art. 1.* Si el entender lo divino puede comunicarse al alma de Cristo, pertenece a la primera de la segunda, cuest. 3, art. 1.
- Cuest. 10, art. 2.* Lo que toca al estado de cada bienaventurado, no se trate aquí, sino en la primera parte, como lo demás que corresponde a la visión de Dios en general.
- Cuest. 11, art. 1.* Si el “viator” puede tener conocimiento evidente abstractivo de la Trinidad, no corresponde aquí, sino a la primera parte.

- Art. 5.* Todo lo que aquí suele discutirse acerca del hábito en común, supóngase de la filosofía o de la primera de la segunda.
- Cuest. 18, art. 4.* Qué acciones se llaman humanas y cuáles no humanas, es cuestión de la primera de la segunda.
- Cuest. 22.* Del sacrificio incruento de Cristo en la cruz y de la noción del sacrificio y de la hostia en general, mejor se discute en la materia de la eucaristía y de la Misa; lo mismo del sacerdocio de Melquisedec y cómo fue figura de Cristo, es mejor que se discuta por el intérprete de la Escritura.
- Cuest. 24.* No se repita aquí lo que pertenece a la predestinación de los hombres y de los ángeles.
- Cuest. 25.* Parece deber omitirse aquí lo que algunos disertan sobre las imágenes fantásticas y las varias ilusiones de los demonios.
- Las demás cuestiones de la Encarnación pueden omitirse, fuera de unas seis, de las cuales la primera sea del oficio de mediador; donde también ha de decirse algo sobre la invocación de los santos. La segunda, de la Concepción de la bienaventurada Virgen María. La tercera, de los milagros de Cristo, a causa de algunos herejes de nuestro tiempo, que quieren menoscabar cuanto pueden la fuerza de los milagros de Cristo. El discutir de los milagros en general y lo que es posible para Dios, más bien se haga en la materia de los ángeles. La cuarta, si en Cristo hay dos filiaciones; pero no se trata en general si una relación numérica se pueda referir en algo a diversos términos. La quinta, si la razón superior padeció en Cristo. La sexta, de la bajada de Cristo a los infiernos, contra Calvino.

DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

- Cuest. 60.* La cuestión de si el sacramento está en algún predicamento no parece muy digna de un teólogo.
- Cuest. 61.* Si siempre, aun en la ley de la naturaleza, fue necesaria la fe, no toca aquí sino en la segunda de la segunda.
- Cuest. 62.* Si Dios puede usar la criatura como instrumento para crear, más bien es de la primera parte en la materia de la creación.

DEL BAUTISMO

Trátase brevemente de las solemnidades y ceremonias del bautismo.

Nada se diga del parentesco espiritual que se suele contraer en el bautismo, sino déjese para el matrimonio.

Del castigo de los párvulos que mueren sin el bautismo no se trate aquí, sino en la materia del pecado original, en la primera de la segunda.

Los sacramentos de la confirmación, el orden y la extremaunción trátense, según el tiempo que hubiere, con plenitud o con brevedad o también omítase, ya que son más fáciles y se tiene a mano donde acudir. Pero donde quiera que el tratar de ellos parezca necesario a causa de los herejes, no se omita de ninguna manera.

DE LA EUCARISTÍA

Si la cantidad se distingue de la sustancia, déjese a los filósofos; como también lo que Escoto discute aquí, si el accidente puede producir la sustancia.

De las muchas figuras de la eucaristía y sus comparaciones mutuas, no se trate nada o con brevedad.

DE LA PENITENCIA

Si es imposible la justificación del pecador sin ninguna infusión de cualidades sobrenaturales, o sin ningún acto del penitente, o si el arrepentirse como conviene necesita del auxilio gratuito de Dios, pertenece a la primera de la segunda sobre la justificación. Allí también debe tratarse y no aquí del orden entre la disposición y la infusión de la gracia.

Si en el pecador después de pasado el pecado queda algo fuera de la obligación de la pena, supóngase de la primera de la segunda en la materia del pecado.

Si la pena de daño es la misma en todos los condenados, toca más bien a la materia de los pecados y de sus efectos.

Las cuestiones de la restitución, de la limosna, del ayuno, de la oración, de la corrección fraterna envíense a la segunda de la segunda.

También muchas cosas que corresponden a los casos de conciencia pueden dejarse, como se anotó arriba.

DEL MATRIMONIO

Parece que debe omitirse lo que se trata aquí por algunos, si la virginidad es virtud y cuál virtud.

Si el maleficio puede disolverse con el maléfico, correspondería ciertamente a la segunda de la segunda; pero como rara vez se llega a ese lugar y el maleficio se cuenta entre los impedimentos del matrimonio, parece mejor ponerlo aquí.

De la sustancia del voto, tanto el simple como el solemne, parece mejor tratarse en la segunda de la segunda que aquí.

REGLAS DEL PROFESOR DE CASOS DE CONCIENCIA

Fin.

1. Trate de dirigir todo su trabajo y habilidad a la formación de párrocos capaces o administradores de los sacramentos.

Distribución de las cuestiones.

2. Uno de los profesores explique en un bienio todos los sacramentos y las censuras y además los estados de los hombres y sus oficios; otro igualmente en un bienio trate el Decálogo, en cuyo séptimo mandamiento estudie los contratos, siempre tocando con brevedad lo que parezca de menor importancia o no tan propio, como v.g. de la deposición, la degradación, la magia y cosas parecidas.

Hasta dónde abstenerse de cuestiones teológicas.

3. Aunque es necesario abstenerse por completo de los temas teológicos que apenas tienen relación alguna obligada con los casos: sin embargo, es justo que de vez en cuando toque con brevísima definición algunos asuntos de teología, de los que depende la solución de los casos, como qué es el carácter y sus diversidades, qué es el pecado mortal o el venial, qué el consentimiento y cosas parecidas.

Manera y modo de las cuestiones.

4. Más allá de la técnica escolástica trátase cada una de las dificultades mediante dudas y conclusiones; para cuya confirmación escójanse a lo más

dos o tres razones y no se junten más autoridades (testimonios de autoridad, N. del T.) que las justas; pero a cada mandamiento general o regla preséntese a modo de ejemplo tres casos particulares.

Indíquese la opinión más probable.

5. De tal manera apoye sus opiniones, que si alguna otra fuere probable y esté apoyada por buenos autores, indique que también ella es probable.

Disputa semanal.

6. Cada sábado, omitida la lección, durante dos horas o algo menos según el arbitrio del Provincial y el número de los discípulos, discútase en la clase ante el profesor sobre las conclusiones propuestas: en esa discusión principalmente se use de preguntas, o exíjase la explicación de alguna dificultad, o propóngase algún nuevo caso, cambiando alguna circunstancia, u opóngase a alguna conclusión un canon o un doctor de los primeros, o alguna breve argumentación para que haya más dignidad: pero con moderación y muy lejos de la costumbre filosófica.

Forma de la discusión doméstica.

7. Si él mismo está al frente de la discusión doméstica de casos por disposición del Rector o del Provincial, tenga este orden: primero proponga alguna materia sobre la que se va a disertar; y a veces también algo perteneciente al uso, como el modo de interrogar al penitente, de dar los remedios y las penitencias y otras parecidas. Luego presente con brevedad los principales puntos de esa materia y sus fundamentos, para dar cierta noticia general y como luz a todas las partes de ese tratado. Luego sobre la materia propuesta escoja tres o cuatro casos, que mandará fijar en el lugar de la discusión, señalando el día de ésta.

Estudio privado.

8. Sobre estos casos propuestos estudien privadamente cada uno de los autores propuestos por el presidente.

Exponer y discutir los pareceres.

9. Luego de haberse reunido, primero sería útil que cada uno refiera lo más brevemente posible lo que su doctor dice; después el que preside interroga a aproximadamente tres (a quienes se les avise de antemano y se les cambie alternativamente) lo que opinan del primer caso: después de lo

dicho por ellos, escoja él mismo la doctrina más segura y más probable; a continuación, de la misma manera, trate el caso segundo y los restantes. Explicados así esos casos por el presidente de la manera más breve y con el modo que se ha de guardar en las discusiones de los casos, propónganse las dudas acerca de los mismos; contestando uno de los previamente avisados y enseñando el mismo al fin qué ha de pensarse.

Materia de las discusiones extraordinarias.

10. Si algo se le ocurriera a alguien fuera de la materia ordinaria de estas discusiones, preséntese, si no hay dificultad, al presidente para que se trata en la futura discusión.

REGLAS DEL PROFESOR DE FILOSOFÍA

Fin. P. 4, c. 12,3; y Congr. 3, can. 9.

1. Como las artes o ciencias naturales disponen los entendimientos para la teología y sirven para el perfecto conocimiento y uso de ella, y por sí mismas ayudan al mismo fin: el profesor, con la debida diligencia, buscando en todo con sinceridad el honor y la gloria de Dios, tráteles de manera que a sus oyentes, y principalmente a los nuestros, los prepare a la teología y sobre todo los excite al conocimiento de su Creador.

Hay que seguir a Aristóteles; pero hasta dónde.

2. En las cosas de alguna importancia no se aparte de Aristóteles, a no ser que contradiga a la doctrina que las academias aprueban en todas partes; y mucho más si repugna a la fe recta; y si hubiera algo contra ella de él o de otro filósofo, esfuércese en refutarlo según el Concilio de Letrán.

Autores mal dispuestos con la religión cristiana. 3 Congr. can 8. 5 Congr. decr. 55.

3. A los intérpretes de Aristóteles que no merecieron bien de la religión cristiana no los enseñe o traiga a la clase sin gran selección; y tengo cuidado de que los discípulos no se les aficionen.

Averroes. 5 Congr. decr. 55.

4. Por tal causa, las Disgresiones de Averroes (y dígase lo mismo de otros parecidos) póngalas en algún tratado aparte; y si algo bueno haya que tomarse de él, hágase sin alabarlo; y si es posible demuestre que eso mismo lo tomó de otra parte.

No adherirse a ninguna secta.

5. No se adhiera ni él ni sus discípulos a ninguna secta, como las de los averroístas, alejandrinos y semejantes; y no disimule las equivocaciones de Averroes o de Alejandro o de los otros: sino que partiendo de ahí rebaje más acremente la autoridad de ellos.

Ha de seguirse a santo Tomás.

6. Por el contrario, de santo Tomás nunca hable sino honoríficamente; siguiéndolo con satisfacción siempre que convenga; o dejándolo, cuando alguna vez no se le acepte, con reverencia y consideración.

El curso de filosofía no menor de tres años.

7. Enseñe toda la filosofía en no menos de tres años, con dos horas diarias, una por la mañana, otra por la tarde; a menos que otra cosa se determine en alguna universidad.

Cuándo terminarlo.

8. Y por lo tanto, en ninguna parte se termine el curso antes de que llegaren o estén muy próximas las vacaciones que suelen tenerse hacia el fin del año.

Lo que ha de tratarse u omitirse el primer año.

9. # 1. Explique en el primer año la lógica, habiendo dado su resumen durante el primer bimestre aproximadamente, no tanto dictando cuanto explicando de Toledo o de Fonseca lo que pareciere más necesario.
2. En los prolegómenos de la lógica discuta solamente si es ciencia y de qué materia, y algunas cosas de las segundas intenciones: el tratamiento pleno de los universales déjelo para la metafísica, contentándose aquí con dar una información mediana.
3. De los predicamentos proponga asimismo algunas cosas más fáciles, que son tocadas por Aristóteles; lo demás déjelo para el último año.

De la analogía y de la relación, porque con mucha frecuencia entran en las discusiones, trate en lógica lo suficiente.

4. El libro segundo de la verdad y ambos libros de los primeros, fuera de los ocho o nueve capítulos, délos en compendio; exponga empero las cuestiones propias de ellos: pero brevísimamente la que se refiere a los contingentes, en la que nada diga acerca del libre arbitrio.

5. Y para que el segundo año se dedique íntegro a la física, al final del primer año póngase un estudio más amplio de la ciencia y en él trátense la mayor parte de los prolegómenos de la física, como las divisiones de las ciencias, las abstracciones, lo especulativo, lo práctico, la subalternación, el modo diverso de proceder en la física y en la matemática, de que trata Aristóteles en el libro segundo de la física y por último todo lo que acerca de la definición se dice en el libro segundo del alma.

6. De los Tópicos y los Elencos, los lugares y las falacias puestas en orden más conveniente, mejor se trate al principio de la Lógica en resumen.

Qué en el segundo.

10. # 1. El segundo año explique los ocho libros de física, los libros del cielo y el primero de la generación. En los ocho libros de la física déense en compendio el texto del libro sexto, y del séptimo, también el primero de aquella parte que trata de las opiniones de los antiguos. En el octavo libro nada se trate del número de las inteligencias, ni de la libertad, ni de la infinitud del primer motor; sino que esto se trate en la metafísica y por cierto que sólo según la opinión de Aristóteles.

2. Los textos segundo, tercero, cuarto del cielo tóquense brevemente y en gran parte omítanse. En esos libros no se trate más que unas pocas cuestiones de los elementos; del cielo solamente de la sustancia e influencias; las demás déjense al profesor de matemáticas o pónganse en un resumen.

3. La meteorología trátense en los meses de verano en la última hora de la clase vespertina, y si es posible por el profesor ordinario de filosofía, o por el extraordinario, a no ser que otra cosa pareciera más conveniente.

Qué en el tercero.

11. # 1. El tercer año explicará el libro segundo de la generación, los libros del alma y la metafísica. En el primer libro del alma recorra brevemente los dichos de los antiguos filósofos. En el segundo, habiendo expuesto lo de los sentidos, no se aparte a la anatomía y lo demás, que es de los médicos.

2. En la metafísica pásense por alto las cuestiones de Dios y de las inteligencias, que por completo o en gran parte dependen de las verdades enseñadas por la fe divina. El proemio y el texto de los libros séptimo y

duodécimo en gran parte trátense con diligencia; en los demás libros escójase de cada uno algunos textos principales, como fundamento de las cuestiones que pertenecen a la metafísica.

El texto de Aristóteles ha de tenerse en mucho.

12. Esfuércese mucho por interpretar bien el texto de Aristóteles y en esto no ponga menos cuidado que en las cuestiones. Persuada a los oyentes de que será mutilada y manca la filosofía de quienes no aprecien ese estudio.

Qué textos principalmente y de qué modo han de interpretarse.

13. Cada vez que caiga en algunos textos sumamente célebres y que suelen moverse en las discusiones, trátelos con exactitud, comparando entre sí algunas interpretaciones más autorizadas, para que pueda entenderse cuáles han de anteponerse a otras por los antecedentes y los consiguientes, o por la fuerza del idioma griego o por la observancia de otros lugares, o por la autoridad de los intérpretes más insignes o finalmente por el peso de las razones. Entonces finalmente lléguese a ciertas pequeñas dudas que no hay que inquirir demasiado, pero que no deben omitirse si son de alguna importancia.

Selección y orden de las cuestiones.

14. Tenga gran selección de las cuestiones y las que no brotan de la misma discusión de Aristóteles, sino con ocasión de algún axioma, que él usa de pasada al disertar, si en otros libros tienen lugar adecuado, déjense para él; si no, trátense inmediatamente después del mismo texto en que se ofrecieron.

Cuestiones que intercalar en el texto.

15. Pero las cuestiones, que propiamente pertenecen a la materia de que trata Aristóteles, no se presenten antes de explicar todos los textos que corresponden a la suma propuesta del asunto; ya que no hay aquí más textos de los que con una o dos lecciones se puedan explicar. Y si se tienen divagaciones más largas, como son de los principios, de las causas, del movimiento, en ellas no se tengan tratados más amplios, ni todo el contexto de Aristóteles se anteponga a las cuestiones; sino que se una con ella de tal manera, que después de alguna serie de textos, se coloquen algunas cuestiones que broten de ellas

P. 4, c. 13,3. Repetición en las clases.

16. Terminadas las lecciones, algunos discutan entre sí lo oído durante media hora, como unos diez, poniendo al frente de cada una de las decurias alguno de los condiscípulos de la Compañía, si es posible.

Disputas mensuales. P. 4, c. 6,10.

17. Ténganse disputas mensuales, en las que arguyan no menos de tres por la mañana y otros tantos por la tarde: el primero por una hora, los demás por unos tres cuartos de hora. Y por la mañana en primer lugar dispute algún teólogo (si hay abundancia de ellos) contra un metafísico, un físico contra un lógico: pero por la tarde un metafísico, con un metafísico; un lógico con un lógico. Igualmente por la mañana un metafísico, por la tarde un físico una u otra conclusión la confirmará con brevedad y al modo filosófico.

Cuánto tiempo para disputar.

18. En el tiempo en que el maestro enseña la lógica, ni él ni sus oyentes se reúnen para estas disputas. Al contrario, más o menos en la primera o segunda semana los lógicos no disputen nada, contentándose con una sola explicación de la materia: después de ese tiempo podrán en su clase defender algunas tesis el sábado.

Disputas solemnes.

19. Donde no haya más que un maestro de filosofía, tres o cuatro veces al año instituya algunas disputas más solemnes en un día de fiesta u otro feriado; y ello con esplendor y aparato, invitando también a los religiosos y a otros doctores para argumentar, para que por ello comunique algún fervor no infructuoso para nuestros estudios.

Forma en la discusión.

20. Por eso desde el principio de la lógica fórmese a los jóvenes de manera que nada les avergüence más que apartarse del modo de la forma: nada les exija más severamente el profesor que las leyes de discutir y los turnos determinados. Por eso, el que responde, repita primero toda la argumentación, sin contestar nada a las diversas proposiciones; luego otra vez repita

las proposiciones y añada *Niego* o *Concedo*, la mayor, la menor, la consecuencia; a veces también distinga; rara vez introduzca declaraciones o razones, sobre todo cuando no se piden.

REGLAS DEL PROFESOR DE FILOSOFÍA MORAL

Oficio. P. 4, c. 14,3.

1. Entienda que le corresponde no apartarse a cuestiones teológicas de ninguna manera, sino explicar, avanzando en el texto brevemente, con doctrina y gravedad, los principales capítulos de la ciencia moral, que se encuentran en los diez libros de la *Ética* de Aristóteles.

Tiempo de esta lección.

2. Cuando no suele preleerse la *Ética* por el mismo profesor del curso filosófico, exponga, el que enseña la *Ética*, a los metafísicos las mayores cuestiones de esta ciencia; y ello durante tres cuartos de hora o media hora cada día.

Repetición.

3. Ténganse las repeticiones de *Ética* al menos cada quince días, en el tiempo determinado por el Rector; aunque por esa causa hubiera de dejarse una repetición de metafísica.

Conclusiones.

4. Cuando los oyentes de metafísica tengan discusiones mensuales o privadas en casa o en las escuelas, siempre añadan alguna conclusión de *Ética*, contra la cual durante un cuarto de hora dispute el metafísico que argumenta.

REGLAS DEL PROFESOR DE MATEMÁTICAS

Qué autores, qué tiempo, a quiénes ha de explicarse. P. 4, c. 12,C.

1. A los alumnos de física explique en la clase por unos tres cuartos de hora los elementos de Euclides; y luego de que por espacio de dos meses se

hayan versado de alguna manera en ellos, añada algo de geografía o de la esfera o de lo que suelen recibir con gusto los oyentes; y esto junto con Euclides o el mismo día o en alternos.

Problema.

2. Cada mes o alternadamente al menos, procure que algún oyente, con gran asistencia de filósofos y teólogos, dilucide algún ilustre problema matemático, y después, si pareciere, téngase una argumentación.

Repetición.

3. Una vez al mes, casi siempre el sábado, en vez de la prelección repítanse públicamente los puntos principales explicados durante ese mes.

REGLAS DEL PREFECTO DE LOS ESTUDIOS INFERIORES

Fin. P. 4, c. 7,1 y c. 16,4.

1. Entienda haber sido señalado para que con todo empeño ayude al Rector en la dirección de nuestras escuelas, para que quienes las frecuentan aprovechen no menos que en las buenas artes en la probidad de la vida.

Subordinación al Prefecto General.

2. En lo que pertenece a la disciplina de las costumbres en nuestras escuelas, consulte solamente con el Rector; pero en lo tocante a los estudios; hágalo con el Prefecto General de ellos; no se aparte de sus indicaciones; no quite ninguna costumbre recibida ni introduzca alguna nueva.

Quién ha de aprobar las declamaciones.

3. Al mismo Prefecto haga entregar para su aprobación todo lo que vaya a ser declamado públicamente en casa y fuera por los alumnos de retórica y de las facultades inferiores. Los adornos y poesías, que algunos días más especiales se ponen en público, han de leerse todos por dos designados por el Rector y escójanse los mejores.

Hay que observar y ayudar a los maestros.

4. Tenga las reglas de los maestros inferiores y de los oyentes y procure cuidadosamente que sean guardadas tanto como las suyas. Ayude y dirija a los mismos maestros y prevenga sobre todo que nada se quite a su autoridad y prestigio ante otros, principalmente ante sus discípulos.

Única manera de enseñar.

5. Cuide sumamente que los nuevos maestros guarden con diligencia la manera de enseñar y las otras costumbres de sus antecesores, que no sean ajenas a nuestra manera; para que los fuera no se quejen del frecuente cambio de profesores.

Visitar las clases.

6. Cada quince días por lo menos oiga a cada uno de los maestros; observe si dan a la doctrina cristiana el tiempo y el cuidado debido, si progresan suficientemente en su programa, ya en enseñarlo ya en repasarlo; y finalmente si se comportan con los alumnos en todas las cosas con decoro y alabanza.

Días feriados y cambios en las horas.

7. Conozca a tiempo ya los días de fiesta y las vacaciones, tanto los comunes a todas las provincias como las propias de la suya, sobre todo las semanales; ya las horas en que en cada época del año han de comenzarse y acabarse las clases, y hágalo saber a los maestros; cuándo igualmente los alumnos deben ir a las rogativas públicas y a cosas parecidas; o cuándo ha de mandarse hacer o prohibirse algo fuera de lo ordinario.

Cinco grados de clases.

8. # 1. Tenga cuidado de que los grados de que constan las cinco clases inferiores, a saber, retórica, humanidades y tres de gramática, de ninguna manera se mezclen, para que si alguna vez una clase por los muchos discípulos se doblare, por orden del Provincial, cada una retenga el mismo grado; y cuando se establecen varios órdenes en una misma clase, respondan a los grados establecidos en las Reglas de los profesores.

División de la gramática en tres libros.

2. Para que esta distinción se guarde mejor y con más facilidad, todos los preceptos de Emmanuel han de dividirse en tres libros, de los que cada uno ha de ser propio de cada una de las clases.

El primer libro para la clase ínfima contendrá el primer libro de Emmanuel y una breve introducción de la sintaxis tomada del segundo.

El segundo libro para la clase media contendrá el segundo libro de Emmanuel de la construcción de las ocho partes hasta la figurada, añadiendo los apéndices más fáciles.

El tercer libro para la clase suprema contendrá del segundo libro los apéndices del segundo género y desde la construcción figurada hasta el fin, y el libro tercero, que trata de la medida de las sílabas.

Una división semejante a ésta en tres partes, que responde a tres clases, habría de hacerse también por las provincias que siguen un método distinto del romano.

Doble orden de la clase ínfima.

3. El maestro ordinariamente terminará el libro de cada clase en el primer semestre y repetirá el otro desde el principio. Como el libro de la clase ínfima es mayor de lo que puede explicarse en un año y repasarse por entero, se dividirá en dos partes. Y sería conveniente no admitir niños que no estén bien instruidos en la primera parte, para que a todos se explique y repita la segunda parte, como a las demás clases, en un solo año. Pero donde no pudiese hacerse, esta clase ínfima ha de dividirse en dos órdenes, en los que a uno se prelea la primera parte del libro, al otro la segunda de ordinario en el primer semestre; en el segundo semestre se le repita a ambas desde el principio: si ésta en alguna parte se duplicare, como en ella hay un doble orden, un maestro podrá enseñar el orden inferior y otro al superior.

Utilidad en la repetición.

4. Dos utilidades tendrá esta repetición: la primera, que se grabarán más las cosas que se hubieren repetido más; la segunda, que los que tienen talento mayor terminen más rápidamente el curso que los otros, ya que podrán ascender cada semestre.

Colegio de cinco clases.

5. Por lo tanto, donde hay cinco clases, guárdese en cada uno de los grados la manera que se describió en las reglas de los profesores; y en ninguna de ellas se permita más que un orden, excepto la de ínfima.

De cuatro.

6. Donde hay cuatro clases, o, quitada la retórica, las otras cuatro no difieran de las que acabamos de indicar; o, lo que más agrada, la suprema sea retórica y guarde completamente lo descrito en las reglas del profesor de retórica; la otra sea de humanidades e igualmente mantenga el grado que se expresa en las Reglas del profesor; la tercera se divida en dos órdenes, de los que el superior responde a la clase suprema de gramática y el inferior a la media; la cuarta finalmente responderá a clase ínfima; y en dos órdenes, como en su regla se dice, se puede dividir: si solamente se admite el orden superior, la tercera tenga solamente un grado, y sea la suprema de gramática; y la cuarta dos, y sea media e ínfima.

De tres.

7. Donde hay tres clases, las dos inferiores conserven el grado que se acaba de indicar para las dos últimas en el colegio de cuatro clases; pero la suprema o sea pura humanidad o divídase en dos órdenes, de los que el superior responde a la retórica y el inferior a humanidades. Y no se introduzca el orden superior sin consultar al Rector, cuando haya buen número de alumnos que sean capaces de ese orden y de manera que el maestro en modo alguno falte al cuidado debido al orden inferior.

De dos.

8. Donde hay dos clases, la inferior tenga dos órdenes, de los que el uno responde al orden supremo de la clase ínfima, el otro a la clase media; y el superior igualmente tenga dos, de los que uno corresponda a la suprema clase de gramática y el otro a la de humanidades.

Repetición de la tarea en las escuelas de dos órdenes.

9. En estas mismas clases donde hay dos grupos, será la misma para ambos la repetición del pensum anual, como se dijo en el # 3. Y esto, donde se pueda a fin de que a uno y otro se explique su parte correspondiente en el primer semestre y se repita en el segundo; los discípulos, durante un bienio, avancen equitativamente en la misma clase y en las dos que compongan cada uno de los grupos; pero si esto resulta muy difícil, habrá que darle más tiempo.

Qué es común, qué es propio.

10. Para que esto pueda obtenerse en las clases donde hay dos órdenes, todo menos la prelección de gramática será común a ambos. Y en primer lugar, la prelección de Cicerón será común, de manera que se pida lo más fácil a los inferiores, lo más difícil a los de orden superior.

Luego también podrá darse un tema único, de manera que el orden superior lo reciba todo y el inferior sólo lo primero o la última parte, que se acomode a los preceptos que se le han explicado. Finalmente, los ejercicios y concertaciones de ordinario pueden ser comunes a todos. Sola pues la prelección de gramática, siendo distinta, explíquese o repásese o en días alternos a cada uno de los órdenes, o, dividido el tiempo en dos partes, la suya diariamente a cada una.

Nuevos discípulos.

9. No inscriba, en lo posible, a nadie en el número de los discípulos si no fuere presentado por sus padres o por quienes cuidan de él, o a quien no conociere personalmente, o a uno de quien no pueda tener fácilmente referencia de parte de conocidos suyos. Pero no se excluya a nadie por no ser de la nobleza o por ser pobre.

Su examen.

10. A los que lleguen de nuevo, examínelos más o menos de esta manera. Pregunte qué estudios han hecho y hasta dónde; luego pida separadamente que escriban algo sobre cierto tema; exíjales algunas enseñanzas de las facultades que hayan estudiado; proponga algunas breves frases de algún escritor, ya para traducir al latín, ya, si fuere necesario, para interpretarlas.

Admisión.

11. Admita a los que conociere ser instruidos, de buenas costumbres e índole; y a éstos muéstreles las reglas de nuestros oyentes para que sepan cómo deben ser. Escriba en un libro su nombre, apellido, patria, edad, padres o los que están al cuidado de ellos, si alguno de los discípulos conociere sus casas; anote el día y el año en que cada uno fue admitido. Finalmente ponga a cada uno en aquella clase y con aquel maestro que le convenga; de suerte que parezca más bien digno del superior que indigno del suyo.

Quiénes no deben admitirse.

12. En la última clase ordinariamente no admita ni a jóvenes adelantados en edad ni a niños demasiado tiernos, a menos que sean sumamente idóneos; aun cuando fueren enviados solamente buscando la buena educación.

Promoción.

13. Debe hacerse una promoción general y solemne una vez al año después de las vacaciones anuales. Si algunos sobresalen mucho y en la escuela superior parece que aprovecharán más que en la suya (lo que sabrá mirando los catálogos y consultando a los maestros), de ninguna manera se les detenga, sino en cualquier tiempo del año, luego del examen, asciendan. Aunque apenas hay ascenso desde la primera clase a la de humanidades, por el arte métrica, que se explica el segundo semestre, y de humanidades a retórica por el compendio de Cipriano.

Escribir para el examen.

14. Para el examen, todos en clase han de escribir en prosa una vez o, si fuere necesario dos, y los alumnos de Suprema Gramática y Humanidades en verso una vez y, si pareciere, una vez en griego con intervalo de un día.

Leer las reglas del examen.

15. Haga que dos o tres días antes del examen los maestros avisen que, con motivo del examen, hay un ejercicio escrito, y léanse en público en cada clase las leyes respectivas, que se encuentran al final de estas reglas.

Presida el Prefecto.

16. El mismo Prefecto presida a los que hacen el examen escrito u otro que lo sustituya; y éste, el día que ha de hacerse el examen escrito, dada la señal, entregue un argumento más bien corto que largo.

Las composiciones se entreguen a los examinadores.

17. Conserve las composiciones en un fascículo por orden alfabético; y si no hay impedimento, entréguelas a los examinadores para que, si les parece, puedan leerlas y anotar las erratas en el margen.

Examinadores.

18. Conviene que los examinadores sean tres. Uno de ellos será ordinariamente el Prefecto; los otros dos personas bien peritas en humanidades, que, si es posible, no sean maestros: nómbrelos el Rector con el Prefecto. Téngase en cuenta la mayoría de votos al decidir. Donde hay gran número de alumnos, se pueden nombrar dos o más ternas de examinadores.

Número de los examinandos.

19. Llámense de tres en tres para el examen, o también más, principalmente de las clases inferiores; y otros tantos sean presentados a continuación por el maestro, guardando el orden alfabético u otro más conveniente.

Mirar los catálogos.

20. Los examinadores en primer lugar lean bien el catálogo del maestro y en él miren las notas señaladas a cada uno, mientras se llega al examen, haciendo comparación, si es necesario, con los catálogos anteriores del mismo año; para que aparezca con mayor facilidad lo que cada uno haya aprovechado o va a aprovechar.

Modo de examinar.

21. El modo de examinar será el siguiente. Primero cada cual lea, si pareciere, la parte de su escrito: luego mándesele corregir las equivocaciones y dar la razón de ellas, indicando la regla contra la que se ha faltado. Luego propóngase algo del idioma vernáculo, que inmediatamente se ha de traducir al latín; y todos sean interrogados de las reglas y de las materias que en cada clase fueron dadas. Finalmente, si es necesario, exíjase la interpretación breve de algún pasaje de los libros explicados en la clase.

Cuándo ha de darse juicio.

22. Luego del examen de cada terna, estando aún recientes los juicios de los examinadores, dése juicio sobre los examinandos, teniendo en cuenta la composición, la nota añadida por el maestro y el interrogatorio.

De las dudas.

23. Para resolver las dudas, el Prefecto exija a intervalos las composiciones diarias de los alumnos; con los mismos jueces trate, para que de nuevo, si pareciere, manden componer y examinen. Finalmente en las dudas ha de

tenerse en cuenta la edad, el tiempo tenido en la misma clase, el talento y la diligencia.

Guardar silencio del juicio.

24. Acabado finalmente el examen, lo que se ha determinado de cada uno, téngase en secreto, a menos de que antes de leerse en público el catálogo se muestre al maestro de cada uno.

Los ineptos y rudos.

25. Si alguien de ninguna manera pareciera idóneo para hacer el grado, no se ceda a ningún ruego. Si alguien difícilmente sea apto, pero sin embargo por la edad, el tiempo que lleva en la clase u otra razón pareciere deber ser promovido, hágase con la condición, si nada obstare, de que si a su maestro no demostrare su aplicación, sea remitido otra vez a la clase inferior y en el catálogo no se tome cuenta de él. Si algunos finalmente sean tan rudos, que no convenga promoverlos ni se espere de ellos fruto alguno en su propia clase, trátase con el Rector, para que avisados con toda delicadeza sus padres o encargados, no ocupen lugar.

Promulgación.

26. Léase en público un catálogo de los que van a ser promovidos o en las clases de cada uno o en el salón juntamente a todos. Si algunos descuellan mucho sobre los demás, nómbrense los primeros para honrarlos y en los demás guárdese el orden alfabético o de aprovechamiento.

Catálogo de libros.

27. Antes de comenzarse los estudios, acerca de la redacción del catálogo de los libros, que ese año van a explicarse en nuestras clases, trate a tiempo con el Rector, para que el asunto se comunique con el Prefecto General y con los maestros: y del mismo modo se determine si ese año tal vez haya que cambiar los libros o los autores.

Abundancia de libros.

28. Haga que a tiempo se trate con los libreros públicos, para que no falte abundancia de los libros que usamos actualmente o usaremos el año siguiente, tanto nosotros como los de fuera.

Señalamiento de lugar.

29. Al principio de cada año señale a cada uno de los oyentes sus asientos y sus confesores, o por sí o por los maestros, y también a los alumnos y los internos mediante sus directores (a menos que tal vez en alguna parte se determine un modo de sentarse según el aprovechamiento). A los nobles dése los asientos más cómodos, pero a los nuestros e igualmente a los otros religiosos, si los hay, señálense asientos separados de los externos; y no permita que sin él saberlo se haga en esto un cambio grande.

Tiempo de estudio privado.

30. Sumamente importa que a los oyentes no sólo nuestros, sino también a los alumnos o internos y, si nada lo impide, asimismo a los externos, el Prefecto por medio de los maestros o por otros prefectos de esos colegios se les distribuya el tiempo de tal manera que se les dé buena oportunidad para el estudio en particular.

Ninguna exención.

31. No exima a nadie, principalmente por largo tiempo, a no ser por grave causa, de aprender los versos y los autores griegos.

Declamaciones mensuales.

32. Procure que las declamaciones mensuales, que se tienen en público en el salón por los retóricos, se hagan también por las clases superiores y no sólo por los retóricos y humanistas. Por lo tanto, advierta a los maestros para que inviten a cada uno de sus oyentes. De los nuestros no se permita faltar a nadie, que no tenga permiso del Rector.

Disputas de las clases.

33. Considere cuándo, de qué manera y dónde deben reunirse las clases para discutir entre sí; y no sólo disponga previamente el modo de discutir, sino también mientras se discute esté presente con asiduidad, para que todo se haga con fruto, modestia y tranquilidad. De la misma manera asista a las declamaciones de los retóricos y humanistas, o a las prelecciones que suelen tenerse en el colegio.

Academia

34. Para grabar más los ejercicios literarios, ocúpese, si al Rector le pareciere, de que en las clases no sólo de retórica y humanidades, sino también en las de gramática, se instituyan academias: en las cuales, los días fijados, y con ciertas normas, que van al fin del libro, alternativamente se prelea, se discute, y se ejerciten las otras cosas del buen oyente.

Premios públicos.

35. Recuerde oportunamente al Superior sobre las distribuciones de premios, y las declamaciones, o el diálogo que entonces tal vez se tengan. En esa distribución han de guardarse las normas que se ponen al fin de estas reglas y en cada una de las clases deben promulgarse antes de componerlos.

Privados.

36. Ocúpese también de que, además de los premios públicos, los maestros estimulen a los alumnos de sus clases con pequeños premios privados, que suministrará el Rector del colegio, cuando pareciere que los hayan merecido, ya venciendo al adversario o repitiendo todo algún libro o recitándolo de memoria, ya haciendo alguna otra cosa distinguida semejante en el curso de las clases.

Censor o pretor.

37. Cada uno en su clase según la costumbre de la región nombre un censor público: o si no agradare ese nombre, un decurión mayor o un pretor; para que sea tenido en consideración por sus condiscípulos, distínganselo con algún honor; y tendrá el derecho, con aprobación del maestro, de imponer ligeros castigos a los condiscípulos. Observe si alguien entre los condiscípulos o antes de dar la señal vagare por el atrio, o entre a otra clase, o se apartare de la propia o de su lugar. Informe también al Prefecto quiénes faltan diariamente; si alguien que no sea alumno entra a la clase o finalmente si se faltare en algo en la clase en presencia o ausencia del maestro.

Corrector. P. 4, c. 7,2 y c. 16,5.

38. Para los que faltaren ya en el aprovechamiento, ya en las buenas costumbres, y con quienes no bastaren las meras buenas palabras y las exhortaciones, póngase un corrector, que no sea de la Compañía; donde no pudiera tenerse, búsquese la manera de castigarlos, o por alguno de los mismos

escolares o de otra manera conveniente; pero por los delitos domésticos no se les castigue en la clase sino rara vez y con causa grande.

Los que se niegan a la corrección.

39. Los que se negaren a recibir los golpes o bien se les obligue, si puede hacerse con seguridad, o cuando sea indecoroso, a saber, con los mayores, niégueseles la entrada al colegio, pero consultando antes al Rector; como también a los que faltan frecuentemente a clase.

Retiro de las clases. P. 4, c. 16,5.

40. Cuando ni las palabras ni el oficio del corrector bastaren y en alguno no se espere enmienda y pareciere escándalo a los demás, conviene removerlo de las clases mejor que conservarlo, donde él mismo aprovecha poco y daña a los otros. Y esta determinación déjese al Rector, para que todo vaya, como es debido, a la gloria y servicio de Dios.

Obligarlo. Ib. letra D.

41. Cuando ocurriere algún caso, si para remediar el escándalo no bastare el sacarlo de las clases, trate con el Rector, para que éste vea lo que además convenga proveer. Aunque, cuanto sea posible, ha de procederse con espíritu de suavidad, guardando la paz y la caridad con todos.

A nadie se permita volver a las clases.

42. No se permita a nadie volver a nuestras clases, una vez que haya sido expulsado o espontáneamente sin legítima causa se hubiera apartado; sin que antes sea advertido el Rector, al que tocará juzgar lo que convenga.

Tranquilidad del atrio. P. 4, c. 16,4.

43. Ningún arma se permita ni en el atrio ni en las clases, aun las superiores; ninguna ociosidad, ni carreras, ni clamores; ni juramentos, ni injurias de palabra o de hecho, ni nada deshonesto o disoluto: si algo parecido sucediere, arréglole en seguida y trate con el Rector si hay algo que de alguna manera perturbe la tranquilidad del atrio.

Recorra el atrio y las clases.

44. No sólo cuide de estar presente todo el tiempo de las clases en el atrio, o en la parte cerrada desde donde pueda ver el atrio; sino que también de vez en cuando recorra las clases antes de darse la señal para entrar; y siempre esté presente junto a la puerta del atrio a la salida de todos.

Templo y misa.

45. Procure que la entrada de los alumnos en el templo y la salida se hagan sin estrépito y que nunca oigan la Misa sin la presencia de uno o varios de los maestros; a ella no solamente asistan todos religiosamente cada día, sino también debidamente y con orden.

Confesión.

46. Procure que los confesores acudan a tiempo los días y las horas señaladas para las confesiones de los alumnos; él mismo visite la iglesia de vez en cuando durante ese tiempo y procure que los niños se conduzcan con modestia y piedad.

No sacar de las clases.

47. Ni siquiera el mismo Prefecto, sino con parquedad, sobre todo en tiempo de las lecciones, llame a los alumnos sacándolos de las clases; si otros faltaren en esto, avise al Rector.

No usar a los alumnos.

48. Nunca se valgan de los alumnos o para escribir o para alguna otra cosa, ni deje que lo hagan otros.

Poner en público las reglas.

49. Deben ponerse en lugar público, donde puedan leerse, y además en cada clase en lugar visible, las reglas comunes de los alumnos externos; y al comienzo de cada mes más o menos léanse en retórica y en las demás clases inferiores.

Hacer las veces del Prefecto General.

50. Donde no haya Prefecto de los estudios superiores, tenga el cuidado, con la aprobación del Rector, de revisar lo que se declama en público y de distribuir los libros a nuestros escolares, asimismo con el conocimiento del Rector.

REGLAS PARA EL EXAMEN ESCRITO

Asistan a la composición.

1. Entiendan todos que el día mismo del examen escrito, si alguno, a no ser impedido por causa grave, no asistiere, no se tendrá ninguna cuenta de él en el examen.

Tiempo del examen escrito.

2. Sean fieles en llegar a tiempo a la clase para recibir el tema de la composición y lo que entonces el Prefecto por sí o por otros les va a entregar; y térmelo todo dentro del tiempo de la clase. Porque no les será permitido, ni siquiera con el mismo Prefecto, o con el que hace sus veces, después de decretado silencio.

Equipo.

3. Conviene que vengan preparados con los libros y las demás cosas necesarias para el examen escrito, a fin de que no tengan necesidad de pedir nada a otros mientras escriben.

Forma.

4. Ha de escribirse según el grado de la clase de cada cual, con claridad y conforme a las palabras del tema, de la manera indicada: sepan que lo escrito ambiguamente se tendrá por falta; y que las palabras omitidas o temerariamente cambiadas con objeto de evitar una dificultad se tomarán por equivocaciones.

Tener cuidado con los que se sientan juntos.

5. Cuídese de los que están sentados juntos: porque si tal vez dos composiciones se encontraren semejantes y repetidas, las dos se tendrán por sospechosas, ya que no puede determinarse quien ha copiado a quién.

Salida de la clase

6. Para evitar los fraudes, si a alguno se le da permiso de salir luego que ha comenzado a escribir, deje éste con el Prefecto el tema de la composición y todo lo que haya escrito, o con el que entonces preside la clase.

Entrega de lo escrito.

7. Terminada la composición, cada uno en su lugar revise, corrija y pula cuanto quisiere lo que escribió; porque en cuanto haya sido entregada la composición al Prefecto, si algo debiera corregirse, no se podrá ya hacer.

Firmar.

8. Según el Prefecto lo haya ordenado, cada uno doble según la costumbre la composición y por detrás escriba solamente su nombre con el apellido, en latín, para que más fácilmente se puedan ordenar alfabéticamente las composiciones de todos, si fuera necesario.

Fin de la composición.

9. Cuando cada uno se acercare al Prefecto para entregar la composición, lleve consigo sus libros, para que una vez entregada salga inmediatamente en silencio de la clase; los demás, cuando salgan los otros, no cambien sus puestos, sino terminen la composición en el lugar en que la empezaron.
10. Si alguno no terminare la composición en el tiempo señalado para hacerla, entregará la parte que haya hecho. Por eso conviene que todos entiendan cuánto tiempo se da para escribir y cuánto para corregir y revisar.

Acceso al examen.

11. Finalmente cuando lleguen al examen, lleven los libros explicados ese año y sobre los que van a ser interrogados; y mientras uno es interrogado, los demás que asisten atiendan con diligencia; pero ni asientan a los otros, ni corrijan si no se les pide.

REGLAS DE LOS PREMIOS

Número de los premios.

1. Se darán ocho premios de retórica, dos de prosa latina, dos de poesía; dos de prosa griega y otros tantos de poesía griega. Seis igualmente, y en el mismo orden, en humanidades y en la primera clase de gramática, omitiendo el verso griego, del que antes de la retórica apenas hay uso. Además cuatro en todas las otras clases inferiores, omitiendo asimismo el verbo latino. Uno o dos en cada una de las clases, a los que mejor recitaren la doctrina cristiana. Podrán empero donde es mayor o menor el número de los alumnos, darse más o menos, con tal de que siempre se tenga en primer lugar la prosa latina.

Días para escribir.

2. El certamen para escribir divídase en distintos días, de suerte que un día sea para la prosa latina, otro para los versos e igualmente otros dos días para la prosa y los versos griegos.

Hora determinada.

3. Todos acudan a su respectiva clase los días y horas señalados para escribir.

Se prohíbe la salida y las conversaciones.

4. Recibido el tema para escribir, antes de terminar la redacción y de entregarla, nadie salga de su clase ni hable con nadie dentro o fuera del colegio; si fuere necesario salir, con licencia, el tema y lo que ya haya escrito se dejará con el que entonces presida la clase.

Prórroga del tiempo.

5. Si alguno pide más tiempo para hacer mejor la composición, puede quedarse cuanto quisiere, con tal de que no salga de la clase ni alargue su tiempo más allá de la puesta del sol.

Firmar los escritos.

6. Cada cual entregue su escrito cuidadosamente compuesto, añadiendo alguna señal, si lo deseara, pero sin nombre, cuando quiera salir, al prefecto del colegio o a otro que lo sustituya; también entregue al mismo otro papel,

en el que con el nombre y apellido esté expresada la misma señal, cuidadosamente cerrado para que no se pueda ver el nombre.

Guárdelos seguros.

7. El Prefecto del colegio guarde todo con diligencia y fidelidad; y no abra los papeles que contienen los nombres antes de que haya sido dado el juicio.

Jueces.

8. Escójanse tres jueces, doctos y graves, de los que uno puede ser de fuera, si lo pide la costumbre local, que desconozcan quién escribió lo suyo. Estos, habiendo leído bien todos los escritos y examinado con diligencia el asunto, por mayoría de votos declaren en su orden a todos los vencedores, y de aquellos que se acercaron más a los vencedores, a uno u otro en su género.

Forma de juzgar.

9. Al juzgar, antepóngase aquel cuyo estilo sea mejor, a todos los demás aunque hubieren escrito más largamente. Si algunos por el género mismo y el estilo fueren parejos al escribir, antepónganse los que escribieron más a los que menos. Si en esto también fueren iguales, sea vencedor el de mejor ortografía. Si en la ortografía y en lo demás fueren iguales, dése el premio al que más elegantemente haya expresado las notas literarias. Si fueren igualmente parejos en todo, o divídase el premio o échese a suerte. Si alguien venciere a todos en todos los géneros de escribir, ese también se lleve los premios en todos los géneros.

Abrir los nombres.

10. Terminado el juicio, el Prefecto con el Rector y el Prefecto General abra los papeles que lleven los nombres: investigue con cuidado los nombre de los triunfadores por las señales para no equivocarse; y a nadie comunique esto fuera de los maestros.

Aparato de los premios.

11. El día determinado, con el mayor aparato posible y concurso de gente, declárense en públicos los nombres de los vencedores; y al salir al medio, entréguese honrosamente a cada uno sus premios. Si alguno de los premiados no asistiere, a menos que haya tenido permiso del Prefecto, con aprobación del Rector, por justa causa, perderá el premio aun si le correspondiere con todo derecho.

Distribución

12. A cada vencedor el pregonero lo llamará más o menos de esta manera: *“Para felicidad y fausto de las letras y de todos los alumnos de nuestro colegio, el primero, segundo, tercero, etc., premio de prosa latina, griega, de verso latino, griego, etc., lo ha merecido y obtenido N.”* Entonces dése el premio al vencedor y no sin algún poema brevísimo acomodado a la ocasión, que inmediatamente, si es posible, sea repetido por los cantores. Al final añada el mismo pregonero los que se hubieren acercado más, a los que también puede darse algo como premio.

Castigo del fraude.

13. Quien faltare a estas reglas o cometiere algún fraude, no se tenga para nada en cuenta su escrito.

REGLAS COMUNES DE LOS PROFESORES DE LAS CLASES INFERIORES

Fin. P. 4, c. 7,2.

1. De tal manera forme el maestro a los adolescentes confiados a la disciplina de la Compañía, que junto con las letras también aprendan las costumbres dignas de cristianos.

P. 4, c. 16,4.

Diríjase su intención especial ya en las lecciones, cuando se ofreciere ocasión, ya fuera de ellas, a preparar las tiernas mentes de los adolescentes en el servicio y amor de Dios y de las virtudes; pero guarde principalmente lo que sigue.

Oración antes de la lección. Ibid. y C.

2. Al comienzo de la clase alguien diga una oración apropiada: la que oirán el maestro y los alumnos con atención y descubiertas las cabezas y dobladas las rodillas; y antes de la lección el mismo maestro con la cabeza descubierta haga la señal de la cruz y luego empiece.

Misa y sermón. Ibid. # 1. P. 4, c. 7,2.

3. Procure que todos asistan a la misa y al sermón; a la misa diariamente y al sermón los días de fiesta; además mándelos dos veces, al menos, cada semana de Cuaresma o también llévelos él mismo, según la costumbre de la región.

Doctrina cristiana.

4. Apréndase y dígase de memoria la doctrina cristiana, en las clases principalmente de gramática o también en las otras, si fuere necesario, los viernes o el sábado; a menos que tal vez en alguna parte y por los nuevos alumnos pareciere decirse con mayor frecuencia.

Exhortación. P. 4, c. 7,2.

5. Tenga igualmente el viernes o el sábado durante media hora una piadosa exhortación o explicación de la doctrina; exhorte principalmente a orar a Dios cada día y con preferencia a rezar cada día la corona de la bienaventurada Virgen, o el oficio, a examinar su conciencia por la noche, a recibir bien y con frecuencia los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía; a evitar las malas costumbres, a detestar los vicios y finalmente a cultivar las virtudes dignas de un cristiano.

Coloquios espirituales. P. 4, c. 4,6.

6. En conversaciones privadas inculcará lo mismo relativo a la piedad, de tal manera, sin embargo, que no parezca atraer a nadie a nuestra religión: pero si supiere algo de esto, envíelo al confesor.

Letanía y devoción a la bienaventurada Virgen.

7. Haga rezar las letanías de la santísima Virgen hacia la tarde en su clase, o si fuere costumbre, llévelos con los demás a la iglesia para oírlas; persuada con diligencia a los alumnos sobre la devoción a la misma Virgen y también al Ángel de la Guarda.

Lectura espiritual. P. 4, c. 5,E.

8. La lectura espiritual, principalmente de las vidas de los santos, encomiéndela mucho; por el contrario, no sólo él mismo se abstenga de leer a los jóvenes los escritores impuros y todo lo que pueda dañar sus buenas cos-

tumbres; sino que aparte lo más posible a sus discípulos de leerlos aun fuera de la clase.

P. 4, c. 16,1. Confesión.

9. Haga que nadie deje de confesarse todos los meses: les mandará entregar su nombre, apellido y clase en una nota a los confesores, para que examinando después las notas se dé cuenta de quiénes faltaron.

Orar por los discípulos.

10. Ore a Dios con frecuencia por sus discípulos y edifíquelos con los ejemplos de su vida religiosa.

Obedecer al Prefecto.

11. Obedecerá al Prefecto de estos estudios en lo correspondiente a ellos y a la disciplina de estas clases; sin tratarlo con él ni admitirá ni despedirá a nadie de la clase, ni tomará libro alguno para explicar, ni dispensará a nadie de los ejercicios comunes de clase.

Grado de cada escuela. P. 4, c. 13,B.

12. Todas las clases se mantengan dentro de su grado. De la retórica y las humanidades se dirá aparte; de gramática ha de haber tres clases, con las cuales se comprende todo su curso. Por consiguiente, todos los preceptos de Emmanuel han de dividirse en tres partes, cada una de las cuales sea propia de una clase, de manera empero que en cada clase se vuelva a ver siempre lo que en la clase inmediatamente inferior se dio, como se indicará en las reglas de cada maestro.

División de la gramática griega.

13. También en la gramática griega habrá aproximadamente la misma división. La primera parte incluya, comenzando desde los primeros elementos, el sustantivo y también las palabras simples para la clase ínfima. La segunda, los nombres contractos, las palabras circunflejas, los verbos en —mi y las formaciones más fáciles para la clase media. La tercera, las demás partes de la oración o todo lo que se contiene bajo el nombre de rudimentos, salvo los dialectos, y las anotaciones más difíciles para la clase suprema. La cuarta, que se llama humanidades, toda la sintaxis. Finalmente la quinta parte, que es la retórica, el arte métrica.

División del tiempo.

14. Debe ser siempre la misma la división del tiempo, que en retórica será al menos de dos horas; en humanidades y las demás clases, dos y media por la mañana, y otras tantas después de la comida, con dos asimismo por lo menos el día de vacación; para que quede asegurado cuántas horas se dedican a cada ejercicio.

Hasta dónde cambiar. P. 4, c. 13,1.

15. El orden de estos ejercicios se puede cambiar por disposición del Provincial según la costumbre del lugar con tal de que se conserven por los mismos espacios de tiempo señalados en las reglas de cada maestro; y manténgase la constancia en lo una vez empezado.

Día de fiesta en sábado.

16. Si el día de fiesta cayera en sábado, los ejercicios de ese día pónganse el día anterior u omítanse.

Qué división los días de vacación.

17. Habrá la misma división del día de vacación, cuando se señalan ejercicios propios: porque cada uno de los que se tienen en los otros días deben disminuirse proporcionalmente o alguno de ellos omitirse y dejarse algún tiempo a la discusión.

Uso de hablar latín.

18. La costumbre de hablar latín guárdese severamente a los principios, salvo aquellas clases en que los alumnos no saben latín; de manera que en todo lo tocante a las clases, nunca se permita usar el idioma patrio; señalando algunas advertencias si algunos se descuidaren; y por la misma razón el maestro hable siempre en latín.

Ejercicio de la memoria.

19. Los alumnos reciten a los decuriones las prelecciones dadas, de cuyo oficio se dirá en la regla 36 más adelante, a menos que tal vez agrade otro uso en la retórica; los mismos decuriones recitarán ante el decurión mayor o el maestro. El maestro mande diariamente recitar a algunos de los desidiosos

y que llegaren tarde al ejercicio, para averiguar la confianza de los decuriones y mantener a cada cual en su oficio. El sábado reciten de memoria en público lo oído por una o varias semanas. Terminado el libro se podrán escoger a veces quienes declamen en el púlpito desde el principio con algún premio.

Traer las composiciones.

20. Las composiciones deben traerse a las clases de gramática cada día fuera del sábado; en las demás, las de prosa diariamente fuera del día de vacación y del sábado; las de poesía solamente dos veces, a saber, el día siguiente al domingo y al de vacación; finalmente los temas de griego al menos una vez, el día que quisiere el maestro, después de la comida.

Corregirlas.

21. Las composiciones han de corregirse ordinariamente en privado y en voz baja con cada uno de los alumnos, para que entretanto se les dé tiempo para corregir el estilo. Conviene sin embargo cada día recitar en público algunos ejemplos, ya de los mejores, ya de los peores, tanto al principio como al fin y examinarlos.

Modo de corregir.

22. El modo de corregir la composición es generalmente indicar si hay alguna falta contra los preceptos; preguntar cómo se puede enmendar; mandar que los émulo, en cuanto descubran algo, lo corrijan en público y enuncien el precepto contra el que se ha faltado; finalmente alabar cuando se ha hecho algo perfectamente. Mientras esto se hace en público, la primera muestra de la composición del alumno (que siempre ha de llevarse además de la que tiene el maestro) ellos mismos la lean para sí y la corrijan.

Corregir cuanto antes.

23. Convendría que el maestro corrigiera diariamente las composiciones de todos, ya que de ello brota el principal y mayor fruto; pero si la multitud no lo permite, corrija los más que pueda, de manera que los dejados un día sean llamados el otro.

Por esta causa, principalmente en los días en que se traen composiciones en verso, algunas composiciones délas a corregir a los émulo (y para hacer mejor, cada uno escriba al otro lado no sólo su nombre sino también el de su émulo) y algunas las corrija el mismo maestro por la tarde mientras se declama de memoria; otras, si le pareciere, corrijalas en casa.

Ejercicios mientras se corrige.

24. Mande hacer algunos ejercicios mientras se corrigen las composiciones, según el grado de la clase, ahora uno, ahora otro. Pues con nada desfallece más la aplicación de los adolescentes que con el hastío.

Repetición.

25. La repetición de la prelección, ya de ayer ya de hoy, téngase de la misma manera; y haga que se tenga por partes o toda por uno o mejor por varios, de manera que todos se ejerciten; repítanse las cosas principales y las más útiles, empezando generalmente por los más adelantados y siguiendo luego por los otros; y hágase esto o de un modo seguido o interrumpido por las preguntas del maestro, corrigiendo mientras tanto el émulo, si el otro se equivocar o adelantándose si dudare.

Repetición el sábado.

26. El sábado repásese todo lo preleído durante la semana. Y si hay quienes por casualidad se comprometan a responder de lo anterior o de todo el libro, escójanse de entre ellos algunos, y los demás en binas o ternas, para urgirlos con preguntas y premiarlos.

Prelección.

27. En las prelecciones explíquense solamente los autores antiguos; de ningún modo los recientes; y mucho aprovechará que el maestro no hable apuradamente y de improviso, sino lo que hubiere escrito en casa; y que haya leído previamente todo el libro o el discurso que tiene entre manos: ésta será comúnmente la forma de la prelección.

Primero léalo todo seguido en alta voz, a menos que alguna vez en retórica y en humanidades tenga que ser más largo.

Segundo, exponga brevísimamente el argumento y la relación, cuando haya lugar, con los antecedentes.

Tercero, preleyendo cada período, si explicare lo que está en latín, aclare las cosas más oscuras; junte una cosa con otra, ofreciendo cada oración con una metáfrasis apta ponga una palabra latina junto a otra latina; pero la misma frase, si es algo oscura, descúbrala con frases más claras. Si habla en lengua vulgar, guarde en lo posible la colocación de las palabras: porque así los oídos se acostumbran al ritmo. Y si no lo permite el idioma patrio, explique primero al pie de la letra todo, luego según la costumbre vulgar.

Cuarto, volviendo al principio, a menos que prefiera ponerlas dentro de la explicación, dé explicaciones acomodadas a cada clase; las que juzgare tomar, que no deben ser muchas o ininterrumpidamente durante la explicación o separadamente, ya tenida la explicación, díctelas; suele ser más útil que los de gramática no escriban nada si no se les mandare.

Prelección del historiador y del poeta.

28. La prelección del historiador y del poeta tiene de particular que la del historiador generalmente se ha de recorrer más aprisa; al poeta, mucho conviene hacer la paráfrasis oratoria con exactitud; y ha de hacerse que los discípulos se acostumbren a conocer el estilo del poeta y del historiador.

Prelección de los preceptos.

29. Al preleer tanto la retórica de Cipriano como el arte métrica y la gramática latina o griega y todo lo demás semejante a los preceptos, hay que hacer más fuerza en la materia que en las palabras: Deben proponerse las expresiones brevísimas de los mejores escritores e inmediatamente repetirse: sobre todo en las clases inferiores de gramática, cuando llega algo más difícil, se repase en uno o varios días, o interpóngase o repítanse algunas cosas más fáciles de otras partes de la gramática.

Tema para componer.

30. El tema para componer no se ha de dictar improvisadamente, sino con consideración y ordinariamente por escrito; debe dirigirse en lo posible a la imitación de Cicerón y a la manera de alguna narración, persuasión, felicitación, advertencia y semejantes; y debe componerse tanto en latín como en la lengua patria, cuando se dicta a la letra. El maestro disponga que el dictado inmediatamente se lea; explique, si hay algo un poco difícil, las palabras, las frases y dé las otras ayudas; siempre, excepto en retórica, mientras dicta advierta cómo ha de escribirse cada parte y puntuarse. Algo extraordinario más amplio de lo acostumbrado ha de disponerse cuando ocurren varios días de fiesta o cuando se dan vacaciones, tanto mayores como menores.

Concertación.

31. Ha de tenerse en mucho la concertación, que suele hacerse cuando el maestro pregunta y los émulos corrigen o entre sí discuten; y siempre que el tiempo lo permita ha de usarse, para que la honesta emulación se fomente, que es gran incentivo para los estudios. Podrán emplearse o cada uno por su parte

o varios de cada parte, principalmente de los magistrados, o también uno solo atacar a varios. De ordinario el particular atacará al magistrado, el magistrado al magistrado; a veces también el particular atacará al magistrado, y su dignidad, si venciére, o algún otro premio o señal de victoria, podrá conseguir, según lo pide la dignidad de la clase y el modo del lugar.

Ejercicios extraordinarios.

32. Tienen gran utilidad los ejercicios extraordinarios: sobre los cuales se puede decir generalmente que lo que fuere dicho públicamente, debe ser en público pulido por el maestro con diligencia, pero nunca hacerse otra vez íntegramente, para cultivar no sólo la memoria sino también el ingenio de los alumnos: y téngase la misma razón con los versos que se presenten en público. Hay que esforzarse porque la voz, los gestos y toda la acción del discípulo sea dirigida con dignidad.

Prelección o declamación en la clase.

33. La prelección o la declamación griega o latina o el verso en la retórica y en las humanidades téngase ordinariamente en sábados alternos, mientras una clase invita a la otra; en las demás clases, no tanto se tenga la sola prelección cuanto la repetición de lo oído desde la cátedra, de ordinario sin invitados y solamente cada mes.

P. 4, c. 13,3. Concertación con la siguiente clase.

34. La concertación con la siguiente clase será algunas veces al año, el día que pareciere al Prefecto de los estudios inferiores, generalmente durante una hora, sólo de aquellas materias que sean comunes a ambas clases, bajo la dirección de ambos maestros. En binas o ternas o grupos mayores disputarán de entre los mejores alumnos de ambas clases, o por convenio instruidos previamente sobre las respuestas a cada pregunta, o preguntando según el ingenio lo que les parezca, o impugnando las dudas propuestas por alguno, principalmente de retórica.

Cargos.

35. Han de elegirse cargos y también premios que darse (a menos que en alguna parte esto pareciere menos necesario en la retórica), de ordinario cada mes o en meses alterno: para ello, ya en prosa, ya también otra vez si pareciere en verso y en las clases superiores, o en griego, escriban en la clase por todo el tiempo de ella, a menos que en las inferiores pareciere mejor dar media hora a la concertación. Los que compongan mejor entre

todos tendrán el cargo más alto; los que más se acercaren tengan otros grados de honor; y sus nombres, para mayor erudición, tómense de la república griega o de la romana o de la milicia. Ordinariamente se podrá dividir la clase en dos partes para fomentar la emulación, cada una de las cuales tenga su cargo, adversarios de la otra parte y dando a cada alumno su correspondiente émulo. Los sumos cargos de cada parte tengan el primer lugar en los asientos.

Decuriones.

36. Establézcanse también decuriones por el maestro, quienes escuchen a los que recitan de memoria y reúnan para el profesor los escritos y apunten en los cuadernos con números cuántas veces cada cual haya fallado en la memoria, quiénes omitieron la composición o no llevaron dos copias, y otras cosas que les indique el profesor.

Preparación al examen.

37. Para la promoción general de ordinario un mes antes del examen ejercíten-se con esfuerzo los alumnos en las materias principales de todas las clases, salva quizás la retórica. Y si alguno durante el trascurso del año hubiere adelantado mucho, el maestro informe de ello al Prefecto, para que examinado en privado pueda hacer el grado para la clase superior.

Catálogo.

38. Entregue al Prefecto el catálogo de los alumnos por orden alfabético al principio del año: ese catálogo revíselo de vez en cuando durante el año, para que se pueda cambiar si fuere necesario; y se dedicará con toda exactitud a esa revisión cuando se acerque el examen general de los discípulos. En ese catálogo distinga el mayor número posible de grados de los alumnos, a saber, los mejores, los buenos, los medianos, los dudosos, los que deben continuar y los que han de rechazarse: estas notas podrán indicarse con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Cuidado de la disciplina.

39. Guarde toda la disciplina no menos que la observancia de las reglas. Sea pues el cuidado capital del maestro que los alumnos igualmente guarden lo

que está en sus reglas como ejecuten lo que se ha dicho de los estudios. Esto lo conseguirá más fácilmente con la esperanza del honor y del premio y con el temor de la vergüenza que con los golpes.

Manera de castigar. P. 4, c. 7,2, D.

40. No sea precipitado al castigar, ni demasiado en inquirir: disimule más bien cuando lo pueda hacer sin daño de alguno; y no sólo no golpee él mismo a nadie (porque eso debe hacerlo el corrector), sino absténgase de ultrajar de hecho o de palabra; y no llame a nadie sino por su nombre o apellido; en vez de castigo sería a veces útil añadir algo literario fuera de la tarea ordinaria. Deje al Prefecto los castigos desacostumbrados y mayores, principalmente por lo que hubieren faltado fuera de la clase: como también a los que rechazan los golpes sobre todo si son algo mayores de edad.

Asiduidad.

41. Pida sobre todo la asiduidad a sus discípulos; y por consiguiente no los deje ir a los espectáculos públicos o juegos. Si alguien faltare, envíe a su casa a alguno de sus condiscípulos o a otra persona, y si no se dieran excusas idóneas, tome el castigo de su ausencia. Quienes faltaren varios días sin causa, deben ser enviados al Prefecto y no se reciban sin el consentimiento de éste.

Días de reuniones.

42. Ni por causa de confesiones se perdona nada de lo que es propio de las clases; de dos en dos o de tres en tres o en grupos mayores cuando sea necesario envíense al principio a confesarse; luego, según vuelve cada uno, así de los demás envíense de uno en uno o dos en dos: a no ser que en alguna parte haya costumbre de que todos vayan juntos a confesarse.

Silencio y modestia.

43. Procure en primer lugar que se guarden el silencio y la modestia, para que nadie vague por la clase, nadie cambie de lugar, nadie envíe a una u otra parte regalos o notas; para que no salgan de la clase, sobre todo dos o más juntos.

Salida de clase.

44. Hay que precaver que no se llame con facilidad fuera de la clase por cualquiera a los discípulos, sobre todo en tiempo de prelección; que se evite asimismo la confusión y el clamor en la salida: para esto el maestro estando en la tribuna o mirando desde la puerta, para que salgan primero los que están cerca de ella; o atiéndase de otra manera para que todos salgan con modestia y silencio.

Academia.

45. Constituya academias, si al Rector le pareciere, de acuerdo con las reglas, que a tal fin se han escrito aparte; a la que acudan los alumnos sobre todo los días de fiesta mirando el evitar el ocio y las malas compañías.

Tratar con los padres de los alumnos.

46. Si pareciere necesario hablar con los padres de los alumnos por razón de ellos de vez en cuando proponga al Rector si ha de llamárseles por el Prefecto o por otros; o también visitarlos, si lo pidiera la dignidad de la persona.

Familiaridad y conversaciones.

47. No se muestre más familiar con uno que con otro; y con ellos fuera de la clase no hable sino brevemente y de cosas serias, en un lugar patente, es decir, no dentro de la clase sino en las puertas de ella, o en el atrio o a la puerta del colegio, para atender más a la edificación.

Pedagogos.

48. A nadie proponga un pedagogo sin contar con el Rector, ni permita que los pedagogos carguen con otras prelecciones en casa a los discípulos, sino que solamente exijan las oídas.

Ningún gasto para la escuela.

49. No use el trabajo de nadie en describir o en algo que no pertenezca a las acostumbradas ejercitaciones de las clases; y no permita que en ninguna cosa ellos hagan gastos para la clase.

Provecho de los estudiantes. P. 4, c. 6,6. P. 4, c. 13,3.

50. Sea finalmente en todo, con la divina gracia, diligente y asiduo al provecho de los estudiantes, ya en las lecciones ya en otros ejercicios literarios. No

desprecie a nadie, mire bien por los estudios tanto de los pobres como de los ricos y procure especialmente el adelanto de cada uno de sus escolares.

REGLAS DEL PROFESOR DE RETÓRICA

Grado.

1. El grado de esta clase no se puede definir fácilmente con ciertos términos: porque dispone a la perfecta elocuencia, que comprende dos facultades principales, la oratoria y la poesía (y de estas dos se tenga siempre como primera parte a la oratoria) y no solamente sirve para utilidad sino que ayuda al ornato.

Se puede decir en general que consta de tres partes principales: los preceptos del hablar, el estilo y la erudición.

Los preceptos se pueden buscar en todas partes y guardar; pero no han de explicarse sino en la prelección diaria, a no ser los libros de la retórica de Cicerón, y de Aristóteles tanto la retórica si pareciere como la poética.

El estilo (aunque se tomen también los historiadores más aprobados y los poetas), ha de tomarse ordinariamente de Cicerón, y ciertamente que todos sus libros son aptísimos para el estilo; pero solamente los discursos han de preleerse, para que se vean expresados los preceptos del arte en ellos.

Ha de añadirse finalmente la erudición de la historia y de las costumbres de los pueblos, de la autoridad de los escritores y de cualquier enseñanza; pero más parcamente al alcance de los oyentes.

De los griegos pertenece a la retórica sobre todo la medida de las sílabas y el mayor conocimiento de los autores y los dialectos. El maestro no explique la suma de la lógica al fin del año de retórica.

División del tiempo.

2. Esta será la división del tiempo. A primera hora de la mañana ejercítase la memoria; las composiciones recogidas por los decuriones corríjalas el maestro; mande entre tanto a los alumnos varios ejercicios, de los que se tratará después en la regla quinta; y por último repásese la prelección del día anterior.

La segunda hora de la mañana dése a la prelección o de los preceptos, si después de la comida se explicara el discurso, o al discurso si los preceptos; con tal de que se mantenga lo comenzado al principio del año. Siga la repetición y cuando es necesario dése tema para escribir un discurso o una poesía; si queda algún tiempo, dése a la concertación o a examinar lo que escribieron la primera hora.

A primera hora de la tarde téngase después de la repetición nueva prelección de la última, o del discurso, si por la mañana se expusieron los preceptos, o de los preceptos si el discurso. A esto siga la repetición como de costumbre.

En la segunda hora de la tarde, repetida la última prelección del autor griego, explíquese la nueva y exíjase. El resto del tiempo dedíquese ya a corregir las composiciones griegas, ya a la sintaxis griega y al arte métrica, ya a la concertación griega.

El día de vacación explíquese el historiador o el poeta o algo tocante a la erudición y hágase repaso.

El sábado, después de una breve repetición de toda la semana, por la mañana a primera hora explíquese el historiador o el poeta. A última hora téngase una declamación por algún discípulo o una prelección, o váyase a oír a los humanistas, o conciértese. Después de la comida explíquese al poeta o el historiador y repásese el griego.

Si en alguna parte se añade media hora fuera de las dos de la mañana o de la tarde, dése al historiador o al poeta: y si se hiciere, las prelecciones del sábado o no difieran las de los otros días, u, omitidas, téngase una repetición más amplia y concertación.

Ejercicio de la memoria.

3. Por ser necesario al retórico el ejercicio diario de la memoria y en esta clase las prelecciones se alargan más con frecuencia de lo conveniente para darlas a la memoria: el maestro determinará qué y cuánto ha de aprenderse de coro y cómo debe recitarse si lo quiere exigir. Más aún, sería de utilidad que inmediatamente después alguien desde la tribuna recitara lo que ha aprendido de los mejores autores, para ejercer la memoria y unirla con la acción.

Modo de corregir la composición.

4. Al corregir la composición indique lo que se haya faltado en el artificio oratorio o poético, en la elegancia, en el cultivo de la palabra, en unir las sentencias, en concertar el ritmo en la ortografía o de otra manera; si algún pasaje se hubiere tratado mal, oscuramente o con bajeza; si no se ha guardado en nada el decoro; si alguna digresión ha sido más larga de lo justo y cosas parecidas. Finalmente terminado cada cual su discurso, lo que antes haya presentado por partes al maestro, ahora escrito por entero o al menos corregido preséntelo al mismo, para que aparezca enteramente perfecto.

Ejercicios durante las correcciones.

5. Los ejercicios de los discípulos, mientras el maestro corrige las composiciones, serán, por ejemplo, imitar algún pasaje de un poeta u orador; hacer una descripción de los jardines, de los templos, del ambiente y de cosas parecidas; variar una frase de distintas maneras; traducir al griego una frase latina o viceversa; poner en prosa los versos de un poeta, ya latino ya griego; cambiar el estilo de una poesía en otro; hacer epigramas, inscripciones, epitafios; sacar dichos de buenos oradores y poetas, ya en griego ya en latín; acomodar figuras retóricas a ciertas materias; tomar de los lugares retóricos y de los tópicos varios argumentos para un tema, y otras cosas semejantes.

Prelección. Autores.

6. La prelección es doble. Una pertenece al arte, en que están los preceptos; otra al estilo, en que se explican las frases. En ambas hay que advertir dos cosas. Primero, los autores que se toman para preleer, y luego el modo que se tome de interpretarlos. De lo primero se dijo bastante en la regla primera, porque solamente Cicerón ha de emplearse para los discursos y, para los preceptos, Aristóteles además de Cicerón. Nunca ha de dejarse el discurso, y también la explicación de los preceptos casi todo el año habría que continuarla (porque es grande la fuerza de los preceptos oratorios); pero en vez de esto, donde haya costumbre, al ir terminando el año, no se prohíbe usar algún autor que tenga más erudición o variedad. Puede intercalarse alguna prelección de un poeta de vez en cuando en el verano o de preceptos o de un discurso.

Interpretación de los preceptos.

7. Lo que toca al modo de interpretar, explíquense así los preceptos: primero debe abrirse el sentido, comparando las opiniones de los intérpretes si es algo más oscuro y no convienen entre sí. En segundo lugar, tráiganse otros retóricos, que enseñen lo mismo, o el mismo autor si en otra parte enseña lo mismo. En tercer lugar, encuéntrase alguna manera de explicar el mismo precepto. En cuarto lugar, tráiganse algunos pasajes parecidos de oradores y poetas, sumamente distinguidos, en que se haya usado tal precepto. En quinto lugar anádase lo que hubiera tocante al tema sacado de la erudición variada y de la historia. Finalmente hay que indicar cómo se ha de acomodar a nuestras cosas; y ello con la mayor selección y el ornato posible de las palabras.

Interpretación del orador.

8. Si se explica el discurso o el poema: primero se ha de exponer la sentencia, si es oscura y se han de juzgar las varias interpretaciones. En segundo lugar, hay que señalar toda la disposición del artificio, a saber, la invención, la disposición y la elocución, con cuánta habilidad se insinúa el orador, lo bien acomodado que habla, o de qué lugares toma los razonamientos para persuadir, para adornar, para mover; cuántos preceptos con frecuencia mezcla en un mismo lugar, de qué manera junta la forma de hacer fe a las figuras de las frases y también cómo une las figuras de las frases con las figuras de las palabras. En tercer lugar, tráiganse algunos pasajes semejantes ya en las palabras ya en el asunto, y sáquense a colación otros oradores o poetas, que hayan usado para persuadir o narrar algo semejante. En cuarto lugar, confírmense los mismos temas con frases de los sabios, si hubiere lugar. En quinto lugar, hay que buscar de la historia, de las fábulas, de toda erudición lo que sirve para adornar el pasaje. Finalmente, se deben examinar las palabras y mirarse su propiedad, adorno, abundancia y ritmo. Todo esto no se ha dicho para que siempre lo siga el maestro; sino para que de ello escoja lo que le parezca más oportuno.

Escribir el tema del discurso.

9. Debe dictarse el tema del discurso, o todo al principio de cada mes, o por partes cada semana, ya que cada mes a lo sumo han de terminarse cada uno de los discursos; pero sea breve, que indique yendo por todas las partes del discurso, los lugares de amplificación, las figuras principales que se pueden usar, y también, si pareciera, los lugares que imitar de algunos buenos autores. A veces, indicado algún escritor, a cuya imitación disponga el discurso, propóngase literalmente el asunto.

Del verso.

10. También se puede indicar el tema de la poesía, o por escrito o de palabra o solamente apuntando, o añadiendo alguna frase; y ello hágase brevemente para que entretejan el poema con el epigrama, la oda, la elegía, la carta, según convenga cada vez; o más largamente o varias veces, como en el discurso.

Manera del texto griego.

11. El tema de griego será ordinariamente de la misma manera, a menos que se juzgue que por algún tiempo todo haya de dictarse a la letra al menos una vez cada una de las semanas, o en prosa o en verso.

Concertación.

12. La concertación o ejercicio consistirá ya en corregir lo que el émulo haya descubierto en el discurso del otro; ya en proponer alternativamente aquello en que se hubieren ejercitado en la primera hora; ya en reconocer o hacer las figuras; ya en recitar o aplicar los preceptos de la retórica o de las cartas o de las poesías o de la historia; ya en exponer los pasajes más difíciles de los autores y en desentrañar su dificultad; ya en investigar las costumbres de los antiguos y lo perteneciente a la erudición; ya en interpretar los jeroglíficos, símbolos pitagóricos, apotegmas, adagios, emblemas y enigmas; ya en declamar y en cosas parecidas, al arbitrio del maestro.

Prelección griega.

13. La prelección griega ya de los historiadores, ya de los oradores, ya de los poetas, no sea sino de los antiguos y clásicos, de Demóstenes, Platón, Tucídides, Homero, Hesíodo, Píndaro y otros semejantes (con tal de que estén expurgados), entre los cuales van con el mejor derecho San Nacianceno, Basilio y Crisóstomo. Y en el primer semestre los oradores o los historiadores han de interpretarse: se podrán empero interponer una vez a la semana algunos epigramas o poemas breves; en el semestre segundo explíquese el poeta, entreverado una vez el orador o el historiador. La manera de interpretar, aunque no se debe rechazar completamente lo que toca a la erudición y al arte, sin embargo buscará más la propiedad y el uso de la lengua. Por eso hay que dictar algunas locuciones en cada una de las prelecciones.

La sintaxis griega y la prosodia.

14. La sintaxis griega y la medida de las sílabas al principio del año ha de explicarse en días alternos, si es necesario; la sintaxis brevemente, repasando algunos capítulos.

Prelección el día de vacación.

15. Por causa de la erudición el día de vacación en vez del historiador y del poeta se pueden dar algunas cosas más recónditas, como los jeroglíficos, los emblemas, las cuestiones relativas al artificio poético, el epigrama, el epitafio, la oda, la elegía, la epopeya, la tragedia, el senado romano, el ateniense, la milicia de ambos pueblos; del tema de los jardines, de los

trajes, del comedor, del triunfo, de las sibilas y otras cosas parecidas, pero con moderación.

Declamación privada.

16. La declamación o la prelección o la poesía o el discurso griego o la poesía juntamente con el discurso, ténganse desde la tribuna para los que se reúnen de humanidades, en la última media hora de la mañana, por uno o dos de los discípulos en sábados alternos.

Declamación pública.

17. En el aula o en el templo, ordinariamente cada mes, téngase un discurso más serio, o una poesía, o ambas cosas, ya en latín ya en griego; o una acción declamatoria, exponiendo las razones de ambas partes, y con elocución elevada; pero no sin haber sido previamente examinada y aprobada por el Prefecto de los estudios superiores.

Poner poesías.

18. Pónganse las poesías en las paredes del aula ordinariamente cada dos meses, al adornar algún día más celebrado; o para promulgar los cargos, o por cualquier otra ocasión, tomándose las mejores que hayan escrito los discípulos. Más aún, según la costumbre regional, algo en prosa más breve, como son las inscripciones, de escudos, templos, sepulcros, jardines, estatuas; como las descripciones de una ciudad, puerto, ejército; como las narraciones de alguna hazaña de alguno de los dioses; como finalmente paradojas; añadiendo a veces, pero no sin permiso del rector, pinturas que respondan al emblema o argumento propuesto.

Teatro privado.

19. Podrá a veces el maestro proponer alguna breve representación, v.gr. de una égloga, escena o diálogo a los discípulos en vez del argumento, para que después, distribuidos los papeles entre los alumnos, pero sin ningún adorno escénico, se represente la mejor de todas.

Ejercicio de declamación en privado.

20. Los ejercicios para los nuestros, como todo lo que explicamos sobre la enseñanza, son comunes; tengan pues otros peculiares, como repeticiones delante del profesor o del otro señalado por el Rector, tres o cuatro veces por semana en casa durante una hora, en el tiempo que al Rector la pareciese mejor.

REGLAS DEL PROFESOR DE HUMANIDADES

Grado.

1. El grado de esta clase es, luego que salieren de la gramática, preparar como el piso de la elocuencia: lo que se hace de tres maneras, con el conocimiento de la lengua, alguna erudición y una breve información de los preceptos que toman a la retórica.

Para el conocimiento de la lengua, que consiste principalmente en la propiedad y en la abundancia, en las prelecciones diarias explíquese de los oradores a sólo Cicerón, ordinariamente en aquellos libros que contienen la filosofía de las costumbres; de los historiadores, César, Salustio, Tito Livio, Curcio y otros semejantes si los hay; de los poetas principalmente a Virgilio, excepto las Églogas, y el libro cuarto de la Eneida; además las odas de Horacio escogidas, igualmente las elegías, los epigramas y otros poemas de los ilustres poetas antiguos, con tal de que sean expurgados de toda obscenidad. La erudición úsese moderadamente, para que juntamente excite el ingenio y lo recree no para que impida el cuidado de la lengua.

Dése un breve resumen de los preceptos de la retórica tomados de Cipriano, durante el segundo semestre; en ese tiempo, dejada la filosofía de Cicerón, se pueden tomar algunos discursos más fáciles del mismo, como por ejemplo, *Pro lege Manilia*, *Pro Archia*, *Pro Marcelo*, y las cosas principales de César. A esta clase pertenece aquella parte de la lengua griega que se llama propiamente sintaxis. Hay que procurar además que entiendan medianamente a los escritores y sepan escribir algo en griego.

División del tiempo.

2. Esta será la división del tiempo. En la primera hora de la mañana recítese de memoria a Marco Tulio y el arte métrica ante los decuriones; lo recibido por los decuriones corríjalo el maestro, mandando entretanto algunos

* Nota del traductor: esta palabra *cría* viene del verbo griego *Xraw* y puede significar: 1. Uso, empleo, servicio, provecho. 2. En sentido figurado: materia de discusión, cuestión. Según la mente de Quintiliano: breve explicación de un dicho o de un hecho en ocho partes o capítulos (alabanza, paráfrasis, causa, contrariedad, semejanza, ejemplo, testimonio, epílogo).

Debo estas informaciones al P. Benigno Juanes, S.J., quien por varios años fue profesor de humanidades.

Podemos, pues, decir que *cría* es un ejercicio breve de amplificación literaria de algún tema.

ejercicios a los alumnos, de que se tratará abajo en la regla cuarta; finalmente algunos reciten en público y las notas de los decuriones sean examinadas por el maestro.

A la segunda hora de la mañana repítase brevemente la última prelección y explíquese la nueva durante media hora o poco más; luego exíjase y si sobrara algo de tiempo empléese en la concentración mutua de los discípulos.

En la última media hora recórrase al principio del primer semestre el historiador y el arte métrica en días alternos; terminada el arte métrica, recórrase cada día el historiador; después en el segundo semestre explíquese a diario la retórica de Cipriano o bien repásese o dispútase.

La primera hora después del mediodía recítese de memoria un poeta y autor griego, mientras el profesor examina las notas de los decuriones y los escritos; corrija lo que se ordenó por la mañana o lo que quedare de lo traído de la casa. Al final díctese el tema.

La hora y media siguiente divídase entre repasar o explicar el poeta y la prelección o la composición en griego.

El día de vacación en la primera hora recítese de memoria lo que se preleyó en la anterior vacación; y corrijánse según costumbre las composiciones que falten. En la segunda hora explíquese y repásese algo de los Epigramas o de las Odas o de las Elegías; o algo del libro tercero de Cipriano de los tropos, las figuras y principalmente del ritmo y los pies (métricos) oratorios, para que se acostumbre a ello desde el principio del año o alguna cría*, o progimnasia; o finalmente téngase la concertación.

El sábado por la mañana a primera hora públicamente reciten de memoria las prelecciones de toda la semana; en la hora segunda repásense. La última media hora o téngase por alguno de los discípulos una declamación o prelección o váyase a oír a los retóricos, o téngase la concertación.

A partir de la comida, la primera media hora repítase de memoria el poeta y el catecismo; mientras el maestro examina las composiciones que hubieren sobrado de la semana y las notas de los decuriones.

Divídase la hora y media siguiente en repasar el poeta o en explicar alguna breve poesía y pedir cuenta de ella, partiendo el tiempo igualmente con los griegos.

La última media hora dedíquese a la explicación del catecismo o a una piadosa exhortación, a menos que se la haya tenido el viernes; si no, dedíquese a aquello que hubiera reemplazado al catecismo.

Modo de corregir la composición.

3. Al corregir la composición indique si hay algo menos propio o elegante o bien sonante; si hay algún pasaje menos acomodado a la imitación; si hay alguna falta en la ortografía o de otra clase; mande que una misma cosa se

exprese de varias maneras para que obtengan abundancia en el decir por este ejercicio.

Ejercicios mientras se corrige.

4. Los ejercicios, mientras corrige las composiciones, serán, por ejemplo, tomar frases de las prelecciones y cambiarlas de diversas maneras, recomponer un período de Cicerón que haya sido descompuesto, hacer versos, cambiar una poesía en otra de otro género, imitar algún pasaje, escribir en griego y cosas parecidas.

Prelección.

5. La prelección esté ligeramente mezclada con elementos de erudición, cuanto lo pide la explicación del pasaje; dése por entero el maestro a las observaciones de la lengua latina, a la fuerza y etimología de las palabras, que buscará en los autores aprobados, sobre todo los antiguos; en el uso y la variedad de las locuciones, en la imitación del autor; y no tenga por ajeno presentar algo del idioma patrio de vez en cuando, si en primer lugar sirve para la interpretación o tiene algo notable. Cuando explica el discurso, descubra los preceptos del arte. Al fin se permitirá, si pareciere, traducirlo todo al idioma patrio, pero de la manera más elegante.

Tema para componer.

6. Debe dictarse el tema para componer; en el primer semestre para redactar en forma de carta en lengua vernácula, con frecuencia ayudará componer tomándolo de las prelecciones ya explicadas. Ordinariamente una vez a la semana escriba cada uno según su propia iniciativa, habiendo explicado antes algún género de las cartas y señalado las cartas de Cicerón o de Plinio pertenecientes a ello. Después, en el segundo semestre se ejercite el ingenio; y háganse primero crías, luego proemios, narraciones y adornos, habiéndose propuesto un tema fácil y abundante. El argumento de la poesía díctelo en latín con mucha variedad de locuciones. El tema griego será lo mismo que el de la prosa latina, salvo que ordinariamente se ha de tomar del mismo autor y ha de mostrarse previamente la manera de la sintaxis.

Concertación.

7. La concertación o ejercicio se pondrá ya en lo que el émulo descubriere en la composición del otro; ya en aquellas cosas propuestas en las que se han ejercitado en la primera hora; ya en decir de memoria frases pronunciadas

por el profesor o variarlas; ya en repetir o aplicar los preceptos tanto de las cartas como de la retórica; ya en buscar la cantidad de las sílabas, traída de memoria la regla o el ejemplo del poeta; ya en investigar la propiedad o la etimología de algo; ya en traducir algún pasaje de un autor griego o latino; ya en conjugar y formar las palabras griegas más difíciles o anómalas y en otras cosas parecidas, a juicio del profesor.

Arte métrica y retórica.

8. El arte métrica recórrase rápidamente, deteniéndose sólo en aquello donde hubiere mayor necesidad y ejercitándose más que explicando. Asimismo la retórica de Cipriano se ilustre no tanto en las palabras cuanto en los preceptos, brevemente, añadiendo del mismo librito algunos ejemplos y si hubiere ocasión de las prelecciones diarias.

Prelección griega.

9. En la prelección griega se expliquen en días alternos la gramática y el autor. En la gramática, pasando brevemente lo que se explicó en la primera clase, se atienda principalmente a la sintaxis y al tema de los acentos. El autor del primer semestre para prosa se tomará de los más fáciles, como algunos discursos de Isócrates y de los santos Crisóstomo y Basilio, de las cartas de Platón y de Sinesio, de algo selecto de Plutarco; en el segundo semestre se explicará alguna poesía, por ejemplo, de Phoclylide, Theognide, San Gregorio Nacianceno, Synesio y otros semejantes. La explicación, como lo pide el grado de esta clase, ha de servir más al conocimiento de la lengua que a la erudición. Hacia el término del año, se podrá enseñar el tema de las sílabas griegas con el autor en días alternos. Podrán también hacerse a veces poesías en prosa.

Colocar poesías.

10. Pónganse poesías en las paredes de la clase ordinariamente en meses alternos para celebrar algún día más señalado, o para promulgar los cargos o por cualquier otra ocasión, entre las mejores escritas por los alumnos; más aún, de acuerdo con la costumbre de la región, algo de prosa más breve, como inscripciones de escudos, de templos, de sepulcros, de jardines, de estatuas; como descripciones de una ciudad, un puerto, un ejército; como narraciones de hazañas de algún dios, como finalmente paradojas: añadiendo de vez en cuando, no sin permiso del Rector, pinturas que respondan al emblema o argumento propuesto.

REGLAS DEL PROFESOR DE LA CLASE SUPREMA DE GRAMÁTICA

Grado.

1. El grado de esta clase es el conocimiento completo de la gramática: por eso repase desde el principio la sintaxis, para añadir todos los apéndices y luego explicar la construcción figurada y tratar del arte métrica: en el griego las ocho partes de la oración, o todo lo que se contiene bajo el nombre de rudimentos, exceptuando los dialectos y las más difíciles excepciones y apéndices. En lo tocante a las lecciones, de los oradores se podrán explicar en el primer semestre las cartas más importantes de Cicerón a sus familiares, a Ático, a su hermano Quinto; en el segundo, el libro de la Amistad, de la Vejez, las paradojas y otras parecidas. De los poetas, en el primer semestre, algunas elegías de Ovidio y cartas escogidas y expurgadas; en el segundo, asimismo, algunas obras selectas y expurgadas de Catulo, Tibulo, Propertio y las églogas de Virgilio; o también algunos libros más fáciles del mismo Virgilio, como el cuarto de las Geórgicas, el quinto y el sexto de la Eneida; de los griegos, San Crisóstomo, Esopo, Agapeto y otros semejantes.

División del tiempo.

2. La división del tiempo será ésta. En la primera hora de la mañana recítese de memoria a Marco Tulio y la gramática a los decuriones; el profesor corrija las composiciones reunidas por los decuriones, mandando hacer entretanto algunos ejercicios a los discípulos, como se dirá abajo en la regla cuarta.

En la segunda hora de la mañana repítase brevemente la última prelección de Cicerón y la nueva explíquese por media hora y exíjase; finalmente díctese el tema.

La última media hora de la mañana, repetida la prelección de gramática, explíquese y exíjase la nueva, mezclando también la concertación. Y en el primer semestre recórranse los preceptos de la construcción dados en la clase inferior y explíquense a continuación expresamente los propios. En días alternos, los preceptos generales del arte métrica, omitiendo las excepciones; en el último semestre repásese al menos por dos meses aquella parte de la gramática que es propia de la primera clase, y en días alternos el arte métrica, recorriendo brevemente las reglas ya explicadas, deteniéndose cuanto es necesario en las otras; terminada la repetición de la gramática

diariamente, en adelante, se explique el arte métrica añadidas las excepciones, las clases de poesías y lo que se dice de los patronímicos y del acento. La primera hora de la tarde recítese de memoria al poeta y el autor griego, mientras el maestro examina las notas de los decuriones y corrige las composiciones o lo que se ordenó por la mañana o lo que sobró de las tareas de casa.

La hora y media siguiente divídase entre repasar o explicar al poeta y la prelección o composición de griego, para que a lo griego se le dé poco más de media hora.

La última media hora o lo que quedare restante se ha de dedicar a las concertaciones.

El sábado por la mañana reciten en público de memoria todo lo de la semana o las prelecciones de todo el libro; repásense en la última segunda hora. En la última media hora téngase la concertación. Hágase lo mismo después de la comida, a menos que a primera hora se recite de memoria el catecismo.

En la última media hora téngase la explicación del catecismo o una piadosa exhortación, a menos que se haya tenido el viernes; de lo contrario ordinariamente téngase lo que se haya puesto en lugar del catecismo.

Modo de corregir la composición.

3. Al corregir la composición indique si hay alguna falta contra la gramática, la ortografía, la puntuación; si se han obviado las dificultades, si no se ha tenido en cuenta la elegancia o la imitación.

Ejercicios mientras se corrige.

4. Los ejercicios que se deben entregar a los discípulos mientras corrige las composiciones son, por ejemplo, traducir lo dictado en lengua vernácula ya según la intención del autor, ya de acuerdo con los preceptos de la sintaxis latina, traducir la lectura de Cicerón del latín al idioma patrio, transcribir la misma en latín, tomar de ella las frases más elegantes; tomar de los preceptos gramaticales recién explicados dudas y expresiones que proponer a los émulos; reunir versos dispersos o hacerlos, describir asuntos en griego y otras cosas parecidas.

Prelección.

5. Esta será la manera de la prelección: primero recorra el tema ya en latín ya en lengua patria. Después interprete de tal manera cada período, que la exposición vernácula se someta luego a la latina. En tercer lugar, volviendo desde el principio, a no ser que prefiera insertarlas en la disertación,

escoja dos o tres palabras, cuya fuerza y origen explique; confírmelo con uno u otro ejemplo principalmente del mismo autor. Desarrolle también y muestre las traducciones, despachando con brevedad las fábulas con las historias y lo que toca a la erudición, si lo hubiere; saque asimismo dos o tres frases elegantes. Finalmente recorra las palabras del escritor en idioma vulgar. Podrá dictar brevísimamente el tema latino, las observaciones y las propiedades y las frases.

Tema para escribir.

6. Propóngase el tema de redacción para escribir en lengua vernácula en estilo epistolar y refiérase a los preceptos de la sintaxis y a la imitación ciceroniana. Una vez ordinariamente en cada uno de los meses, o en la casa en vez de la diaria composición o en la clase para crear los cargos, cuando hubieren aprovechado algo, escriban a su gusto, habiéndose explicado antes alguna clase de cartas e indicado las de Cicerón relativas a ellas, y algo de lo dictado por el mismo maestro en los ejemplos de la misma materia.

Poesía.

7. Las poesías podrán dictarse al principio con las palabras puestas en prosa solamente, luego también cambiando algunas palabras y al final con un argumento muy fácil con mucha variedad de locuciones.

Tema griego.

8. La manera del tema griego será la misma de la prosa latina, salvo que ordinariamente ha de tomarse del mismo autor y debe mostrar previamente la razón de la sintaxis.

Prelección griega.

9. Sea del mismo modo la prelección griega que no pasará apenas del cuarto de hora, excepto que cuando se toma el autor griego (y podrá tomarse cuando el Prefecto lo juzgare en días alternos con la gramática), hay que tratar cada una de las palabras, las más fáciles en conjunto, si pareciere, habiendo indicado las reglas de la sintaxis.

Concertación.

10. La concertación o ejercicio se dedicará ya a lo que el émulo hubiera descubierto en la composición del otro, ya a proponer en lo que se hubieren ejercitado durante la primera hora, ya a repetir de memoria las frases di-

chas por el maestro, ya a pedir mutuamente en locuciones vernáculas según las reglas de la sintaxis, o a exigir la imitación de Cicerón o a variarlas (y ha de hacerse que el interrogado inmediatamente a la locución propuesta la responda con las mismas palabras y la misma, habiéndola pensado un poco, la pronuncie no a la letra sino a la vez en latín), ya a expresar los preceptos de las cartas, ya a buscar la cantidad de las sílabas, trayendo de memoria la regla, o el ejemplo del poeta, ya a la propiedad o etimología que ha de investigarse de algo, ya a traducir algún pasaje de un autor griego o latino, ya a formar nombres griegos o declinar palabras y otras cosas parecidas al arbitrio del maestro.

REGLAS DEL PROFESOR DE LA CLASE MEDIA DE GRAMÁTICA

Grado.

1. El grado de esta clase es el conocimiento de toda la gramática, aunque menos pleno; pues explica desde el comienzo del libro segundo hasta la construcción figurada, añadiendo sólo los apéndices más fáciles; o según el método romano, desde la construcción común de las palabras hasta la figurada, añadiendo los apéndices más fáciles. Del griego corresponden a esta clase los nombres contractos, las palabras circunflejas, los verbos en *-mi* y las formaciones más fáciles. Para las prelecciones no se usen sino las cartas familiares de Cicerón y los poemas más fáciles de Ovidio; y en el segundo semestre, según el parecer del Prefecto, el catecismo griego o la tabla de Cebete.

División del tiempo.

2. Esta será la división del tiempo: en la primera hora de la mañana recítese de memoria a Marco Tulio y la gramática ante los decuriones; corrija el profesor las composiciones recogidas por los decuriones, mandando hacer entretanto algunos ejercicios a los alumnos, de que se dirá abajo en la regla cuarta.
En la segunda hora de la mañana repítase con brevedad la última prelección de Cicerón y explíquese durante media hora y exíjase; por fin, díctese el tema.
La última media hora de la mañana, repásese algo del primer libro de la gramática, como las declinaciones de los nombres y luego los pretéritos y supinos, lo que también ha de ejercitarse en la concertación.

En la primera hora de la tarde recítese de memoria la gramática tanto latina como griega, y en sus días recítese el poeta, examinando el maestro las notas de los decuriones y las composiciones o lo que se mandó hacer por la mañana o corrigiendo lo que sobrare de los deberes de casa; finalmente repásese la prelección de gramática y en días alternos de poética.

La segunda hora de la tarde durante media hora explíquese la sintaxis y repítase; en el último semestre igualmente la sintaxis y en días alternos explíquese el poeta.

Durante la última media hora explíquese lo griego.

La última media hora dedíquese a la concertación o ejercicio.

El sábado por la mañana la primera hora recítese en público de memoria las prelecciones de toda la semana o de todo el libro; repásense en la segunda hora. En la última media hora téngase la concertación. Hágase lo mismo después de la comida, a menos que a primera hora con la gramática y el poeta se recite también el catecismo.

La última media hora dése a la explicación del catecismo o alguna vez a una piadosa exhortación, a menos que se haya tenido el viernes; de lo contrario, téngase ordinariamente lo mismo en cuyo lugar se hubiera tenido el catecismo.

Modo de corregir la composición.

3. Al corregir la composición latina indique si se ha faltado algo contra los preceptos de la gramática, la ortografía, la puntuación; si se han obviado las dificultades; examine todo lo perteneciente según las normas de los preceptos gramaticales y recuerde, dada la ocasión, las mismas conjugaciones y los rudimentos.

Ejercicios mientras corrige.

4. Mientras corrige las composiciones, los ejercicios serán, por ejemplo, poner lo dictado en lengua vernácula ya para imitar al escritor, ya principalmente para adecuarlo a los principios de la sintaxis latina; traducir la lectura de Cicerón al idioma vulgar, transcribirla en latín, según los preceptos de la gramática principalmente los recién explicados, sacar dudas que proponer a los émulos y locuciones, describir en griego y cosas semejantes.

Exigir la gramática.

5. Al repetir la prelección tome de vez en cuando la ocasión para declinar lo más difícil, para conjugar y para exigir de todos modos la gramática.

Prelección de Cicerón.

6. La prelección de Cicerón, que ordinariamente no pasará de grupos de siete versículos, se hace de esta manera. Primero lea todo seguido y examine brevísimamente su argumento en idioma patrio. En segundo lugar traduzca un período a la letra en idioma vulgar. En tercero, comenzando desde el principio indique la estructura; y volviendo a retejer el período muestre qué palabras y qué casos rigen; examine la mayor parte de lo que toca para explicar las reglas gramaticales; haga una u otra observación, pero muy fácil, sobre la lengua latina; muestre las metáforas con ejemplos de cosas muy conocidas; finalmente una que otra frase tómela, para dictarlas solas con el argumento. En cuarto lugar, recorra nuevamente las palabras del escritor en idioma vernáculo.

Argumento para escribir.

7. Debe dictarse el argumento para escribir en idioma patrio a la letra, claro, y de ordinario no más largo de siete líneas, que se refiera a los preceptos de la sintaxis y a la imitación ciceroniana. De vez en cuando mande a los alumnos que hagan alguna breve versión de Cicerón o algún tiempo griego o nombre.

Prelección de gramática.

8. La prelección de gramática no contenga sino cada uno de los preceptos a lo sumo, con algún corto apéndice o excepción.

Prelección griega.

9. En el griego guárdese la misma proporción y según el uso parece que se deben añadir palabras en lengua vernácula con sus casos y géneros y declarar la mayor parte en lengua vulgar.

Concertación.

10. La concertación o ejercitación se ha de poner ya en aquellas cosas que el émulo ha encontrado en la composición del otro, ya en aquellas cosas propuestas sobre las que se hayan ejercitado a primera hora, ya en las frases sugeridas por el profesor dichas de memoria, ya en la imitación de Cicerón en locuciones vernáculas según las reglas de la sintaxis (se ha de lograr que la locución propuesta la repita con las mismas palabras el que es interrogado y diga la frase, habiéndola pensado bien, no a la letra sino toda en latín), ya en los nombres difíciles y palabras que se presentaren en la prelección o

en orden seguido o interrumpido de los casos y tiempos, o uno por uno o en conjunto el adjetivo, el sustantivo y el pronombre, ya dando con rapidez los pretéritos y supinos, y otras cosas al arbitrio del maestro.

REGLAS DEL MAESTRO DE ÍNFIMA CLASE DE GRAMÁTICA

Grado.

1. El grado de esta clase es el conocimiento perfecto de los rudimentos y los inicios de la sintaxis: pues empieza con las declinaciones hasta la construcción común de los verbos. Y donde haya dos órdenes, al primero se le atribuirán los nombres del primer libro, los verbos, los rudimentos, los catorce preceptos de la construcción, los géneros de los nombres; al superior, del primer libro, de la declinación de los nombres sin los apéndices y de los pretéritos y supinos; desde el segundo la introducción de la sintaxis sin los apéndices hasta los impersonales. En el griego, el orden inferior aprenderá a leer y escribir, el superior los nombres simples, el verbo sustantivo y el barítono. Para las prelecciones, no se usen sino las cartas más fáciles y escogidas para la ocasión y, si puede ser, separadamente impresas, de Cicerón.

División del tiempo.

2. La distribución del tiempo será ésta. A primera hora de la mañana recítese de memoria a Marco Tulio y la gramática ante los decuriones; el maestro corrija las composiciones reunidas por los decuriones, mandando hacer entretanto a los discípulos varios ejercicios, de los que se hablará abajo en la regla cuarta.

A segunda hora de la mañana repítase brevemente la última prelección de Cicerón y explíquese la nueva durante media hora y exíjase; al final díctese el tema.

En la última media hora de la mañana explíquese a ambos órdenes algo del primer libro de la gramática según la parte destinada a cada uno, o repáse-se, o en día alterno a cada uno de los órdenes o diariamente a ambos; luego pídase todo o por el maestro o mutuamente por medio de la concertación. Los días en que por la tarde no haya de proponerse un nuevo precepto de construcción (porque ordinariamente la mayor parte de los días hay que inculcar cada uno de ellos), entonces esta prelección de la mañana póngase en vez de la vespertina; y la última media hora dése toda a la concertación o al ejercicio.

A primera hora de la tarde recítese de memoria la gramática, ya la latina, ya la griega; y el maestro al final examine las notas de los decuriones o los

escritos que se dispusieron por la mañana o los que sobraren de los traídos de casa corrigiéndolos, como máximo, durante media hora. Al final repásese la última prelección de la gramática.

En la segunda hora de la tarde explíquense al orden superior la sintaxis, al inferior los rudimentos de los géneros de los nombres y luego las catorce reglas: al griego dése poco más de un cuarto de hora.

La última media hora téngase concertación o hágase algún dictado de las reglas gramaticales.

El sábado por la mañana a primera hora recítense en público de memoria las prelecciones de toda la semana; a la segunda hora repásense; en la última media hora téngase la concertación.

Hágase lo mismo después de la comida, a menos que a primera hora junto con la gramática se recite también el catecismo. La última media hora empleese en explicar el catecismo o en una exhortación piadosa, a menos que se haya tenido el viernes; de lo contrario, recupérese aquello en cuyo lugar se puso el catecismo.

Modo de corregir la composición.

3. Al corregir la composición indique lo que haya faltado contra los preceptos de la gramática, de la ortografía, de la puntuación; si se han obviado las dificultades; mídalo todo según la norma de las reglas gramaticales; no deje de repetir según la ocasión las conjugaciones y las declinaciones.

Ejercicios durante la corrección.

4. Mientras corrige las composiciones de los alumnos, los ejercicios de éstos serán, por ejemplo, poner en latín textos vernáculos según lo dispone la sintaxis, traducir la lectura de Cicerón del latín al idioma vulgar y la misma al latín; sacar dudas para los émulo de las reglas gramaticales, principalmente de las recién explicadas y proponer locuciones, componer concordancias o reunir las, escribir en griego y cosas parecidas.

Exigir la gramática.

5. Al repetir la prelección aproveche con frecuencia la ocasión para declinar, conjugar y exigir de todas formas la gramática.

Prelección de Cicerón.

6. La manera de preleer a Cicerón, que no pasará ordinariamente de cuatro versos, hágase de esta forma: primero léala toda seguida y recorra brevemente su argumento en idioma vulgar. En segundo lugar interprete a la

letra el período en idioma vulgar. En tercer lugar, acudiendo al principio indique la estructura y volviendo a tejer el período, qué palabras rigen cuáles casos; la mayoría de ellas examínelas según las reglas de la gramática, haciendo una que otra observación, pero muy fácil; muestre las metáforas con ejemplos de cosas muy conocidas y no dicte nada salvo tal vez el argumento. En cuarto lugar recorra de nuevo las palabras del escritor en lengua vulgar.

Tema para escribir.

7. El tema para dictar con objeto de la composición hágase en idioma vulgar a la letra, claro, y de ordinario no más largo que cuatro líneas, y referido principalmente a las leyes gramaticales; disponga de vez en cuando que los alumnos le interpongan alguna breve versión de Cicerón o una locución de acuerdo a la gramática, o lo mismo que aprenden de los rudimentos del griego u otras cosas parecidas.

Prelección de la gramática.

8. La prelección de gramática no contenga sino cada una de las reglas a lo sumo, y no se pase a otra cosa mientras aquéllas no se hayan comprendido bien.

Concertación.

9. La concertación o ejercitación se dedicará ya a lo que el otro émulo haya descubierto en la composición del otro: ya a proponer lo que hayan ejercitado en la primera hora; ya a exigir las locuciones vernáculos mutuamente según los principios de la sintaxis (y en hacer que la locución propuesta inmediatamente el interrogado la devuelva con las mismas palabras y habiéndola pensado un poco no a la letra, sino en cuanto fuere posible presente toda a la vez en latín), ya a los nombres más difíciles y a los verbos que ocurrieren principalmente en la prelección o en orden seguido o interrumpido de los casos y tiempos, ya que cada uno por sí juntamente el adjetivo y el sustantivo y el pronombre para declinarlos, ya a las definiciones de los rudimentos y a sacar los ejemplos, ya a las flexiones del latín al idioma patrio, ya a las del idioma patrio al latino con celeridad; ya a cambiar a la voz pasiva lo que se dice en activa; ya a los pretéritos y supinos, ya a los géneros de los nombres y a los casos, para indicarlos cuando quiera que se propusieren; y cosas parecidas, al juicio del maestro.

REGLAS DE LOS ESCOLARES DE NUESTRA COMPAÑÍA

P. 4, c. 6,1. Pureza de alma e intención.

1. Procuren ante todo nuestros escolares en guardar la pureza del alma y tener recta intención en los estudios; sin buscar en ellos otra cosa que la divina gloria y el fruto de las almas; y en sus oraciones pidan con frecuencia gracia para aprovechar en la doctrina, para hacerse finalmente idóneos, como lo espera de ellos la Compañía para cultivar la viña de Cristo nuestro Señor con el ejemplo y la enseñanza.

P. 4, c. 6,2. P. 4, c. 4,2. Unir las virtudes sólidas con los estudios.

2. Decídanse a darse con seriedad y constancia a los estudios y de la misma manera que deben pensar evitar que con el fervor de los estudios se entibie el amor de las virtudes sólidas y de la vida religiosa; así también se persuadan de que no harán nada más agradable a Dios en los colegios que el entregarse con la intención dicha y con diligencia a los estudios; y aunque nunca lleguen a ejercitar lo que hayan aprendido, tengan por cierto que aquel trabajo de estudiar por obediencia y caridad, como es debido, es obra de gran merecimiento en presencia de la divina y suma Majestad.

P. 4, c. 5,2 y c. 6,6. Estudiar por orden de los superiores.

3. Cada cual se dará a aquellas facultades y oirá aquellos maestros que señalare el superior; guarden todos la distribución de tiempo ordenada por el Prefecto o por el profesor; y asimismo con diligencia la manera de estudiar: y no usen otros libros que los entregados por el mismo Prefecto.

P. 4, c. 6,8. Diligencia.

4. Sean asiduos en escuchar las lecciones y diligentes en preverlas y, luego de haberlas oído, en repetirlas; pregunten de lo que no hubieren entendido; anoten las otras cosas que conviniere, a fin de suplir la memoria para adelante.

P. 4, c. 6,10. Disputas públicas.

5. Asistan a las disputas ordinarias de las clases a que van; y traten de dar muestra especial de sí en la doctrina, aunque con modestia.

P. 4, c. 6,11. En privado.

6. Asistan todos además a las disputas y repeticiones privadas y diarias; y los que disputan obedezcan religiosamente al que preside.

P. 4, c. 4,6. Modestia.

7. Cuando haya que ir a las escuelas públicas vayan y vuelvan juntos, con aquella modestia interior y exterior que conviene a la edificación suya y de los otros.

Ibid. Conversaciones con los de fuera.

8. Las conversaciones con quienes tengan permiso para hablar con los escolares externos sean sólo de asuntos tocantes a las letras o al provecho en el espíritu, según se juzgare más útil para todos a la mayor gloria divina.

P. 4, c. 6,13 y 13,3. Uso de la lengua latina.

9. Todos ciertamente, pero sobre todo los estudiantes de letras humanas, hablen en latín; y encomienden a la memoria lo que les fuere encargado por sus maestros; y ejerciten con diligencia el estilo en las composiciones.

P. 4, c. 4,1. Tiempo de estudios.

10. Nadie trabaje por más de dos horas en leer o en escribir, sin interrumpir el estudio por algún intervalo de tiempo.

P. 4, c. 6,14, M. Manera del estudio privado.

11. En las horas señaladas para el estudio privado, los que se dedican a las facultades superiores releen en casa lo que escribieron en las clases y traten de entenderlo; y lo entendido lo examinen de tal manera que los mismos se hagan objeciones y las resuelvan; lo que no puedan resolver, anótenlo para preguntar o disputar.

INSTRUCCIÓN DE LOS QUE DURANTE DOS AÑOS REPITEN
EN PRIVADO LA TEOLOGÍA

P. 4, c. 15,3. Qué reglas de los escolares les son comunes.

1. Guarden las reglas de los escolares, fuera de las pertenecientes a oír las lecciones en las clases, y sus repeticiones, de la misma manera que los otros discípulos; principalmente procuren con toda diligencia que con el fervor de los estudios no se entibie el amor de las virtudes sólidas.

Asistan a la reunión de casos y a las disputas.

2. Como los demás oyentes de teología, asistan a la reunión de casos y a todos los actos y también a sus discusiones mensuales.

Cuándo resumirán los argumentos.

3. En las discusiones mensuales de los filósofos no sólo deben estar presentes, sino que podrán también resumir los argumentos, y de la misma manera en las semanales de los teólogos, si no están presentes los maestros.

Cuestiones omitidas o compendiadas.

4. Según la manera de los estudios y la distribución de las horas dispuestas por el Prefecto, tengan un estudio diligente y exacto de aquellas materias que o de ninguna manera o en resumen oyeron, añadiendo los comentarios de quienes las trataron con más diligencia.

Estudio de las cuestiones principales.

5. Después estudien las principales discusiones de toda la teología, p.ej. de la primera parte de la visión, de la ciencia, de la predestinación, de la Trinidad; y también de otras partes, ya examinando diligentemente lo que fue escrito por otros, ya disponiendo por su propio ingenio algunos capítulos y principios de la teología, de los que depende la serie de las cuestiones principales; guardando empero con toda diligencia lo que se ha determinado debe seguir la Compañía en la doctrina de santo Tomás.

Escribir a propósito cuestiones.

6. Escriban expresamente algunas cuestiones con sus fundamentos y conclusiones y la solución de las dificultades al modo escolástico, como si las debieran preleer en las clases, y muéstrenlas cada mes o al menos cada dos meses al Prefecto de estudios, para ser dirigidos por él.

Lecciones privadas.

7. Podrán tener también de vez en cuando tales lecciones o privadamente ante nuestros doctores o en las mismas repeticiones de los teólogos, por unos tres cuartos de hora, para que al fin los padres presentes puedan argumentar o, finalmente, si pareciere, en el comedor.

Públicas.

8. Cuestiones semejantes se podrán tener también de alguna materia destacada, que se termine a lo sumo en dos prelecciones, en aquella clase y aquel tiempo en que puedan reunirse los teólogos que lo deseen.

Actos.

9. Se les distribuye el tiempo para cuatro actos particulares y uno general; y el primero particular ordinariamente hacia el principio del primer semestre, otro al fin y así en adelante cada semestre se tengan los demás, de manera que el general cierre el último semestre.

De qué manera pueden defender sus opiniones.

10. Séales permitido en los actos apartarse de las opiniones de sus maestros; y defender las suyas, si quisieren: con tal de que en ninguna manera sean ajenas a la doctrina de Santo Tomás según el decreto de la quinta Congregación; de tal modo empero que se pongan de acuerdo a tiempo no sólo de las mismas opiniones, sino también de los fundamentos y principios con que las quieren defender, con el prefecto y el que debe presidir. Más aún, para que los talentos den mejor muestra de sí, déjelos el presidente contestar libremente y no los detendrá sino cuando fuera sumamente necesario.

Erudición.

11. Entiendan finalmente que en este bienio deben procurar hacerse no solamente doctos y prontos en la teología, sino en toda la erudición eclesiástica que conviene sumamente al teólogo.

P. 4, c. 5, B. Concilios, Controversias, Cánones.

12. Por eso cada día tengan tiempo determinado para la lectura atenta de la Sagrada Escritura, los Concilios, las Controversias y los Cánones, y siempre anoten con algún orden lo que les parezca digno de apuntarse; pero nada preparen expresamente para los sermones; y de este estudio lean algo a veces en el comedor o en otra parte, como le pareciere al superior.

Estudio de Cánones.

13. En el estudio de los Cánones omitan la parte judicial y dense enteramente a la eclesiástica.

Atender la propensión natural.

14. Dediquen especialmente su estudio sobre todo a lo que se sientan más inclinados; habiendo tratado el asunto diligentemente con los superiores; pero de manera que no omitan nada de lo demás que se prescribe.

REGLAS DEL AYUDANTE DEL MAESTRO O BEDEL

Obedezca al maestro.

1. Será su cargo ejecutar diligentemente todo lo que el maestro dispusiere, sobre todo de los ejercicios de las clases.

Qué hacer sobre la clase.

2. Procure que la clase y la cátedra estén limpias; que en ella cuelgue algún cuadro piadoso; que haya asientos suficientes; que los mismos estén limpios y bien dispuestos; que los destrozados o rotos se compongan; que se señalen a los nuestros algunos asientos determinados e igualmente a los demás religiosos, separados de los externos; que las clases se abran a tiempo.

Avisar oportunamente a los discípulos.

3. Avise oportunamente a los que correspondiere, según sus veces, discutir, repetir, defender las tesis y hacer cosas parecidas, según fuere determinado por el maestro.

De las conclusiones. P. 4, c. 16,10.

4. Ordinariamente avise siete días antes a los que han de defender las tesis semanales. Procurará que esas proposiciones estén escritas a tiempo. Y primero llévelas a corregir al maestro, luego al Prefecto para examinarlas: finalmente, corregidas y examinadas, avisará al que ha de defenderlas para que lleve escritos los ejemplares necesarios; uno de ellos lo fijará, bien escrito, públicamente por la mañana antes de que se haga la discusión; los demás los repartirá a los que van a discutir.

Reloj.

5. Tenga siempre el reloj tanto en las lecciones como en las discusiones, y tanto al Prefecto como al maestro avise oportunamente del tiempo trascurrido, para que se guarden los espacios señalados a cada uno para discutir; y por aviso del prefecto dé señal a los que discuten, ya para comenzar ya para terminar.

Actos públicos.

6. Procure adornar la clase o aula para los actos públicos según la costumbre de las academias; y distribuya los asientos a los que hubieren sido invitados a tales actos o a cualesquiera disputas, ya para argumentar ya para realizarlas.

P. 4, c. 6,15. Qué avisar al superior.

7. Si observare que alguno de los nuestros falta de las prelecciones, repeticiones, disputas o algo semejante, de lo que toca a los estudios o a la disciplina de las costumbres, avise al superior.

REGLAS DE LOS OYENTES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA

Unir la doctrina de la piedad. P. 4, c. 7,1 y c. 16,4.

1. Quienes con objeto de aprender frecuentan los colegios de la Compañía de Jesús, entiendan que, con la ayuda divina, no menos habrán de procurar el

ser imbuidos, según sus fuerzas, en la piedad y demás virtudes, que en las artes liberales.

Qué clase para cada uno. P. 4, c. 13,4.

2. Cada cual asistirá a la clase que luego del examen le fuere señalada por el Prefecto.

Confesión y misa. P. 4, c. 7,2 y c. 16,1.

3. Al menos cada mes todos confiesen sus pecados y asistan diariamente al sacrificio de la Misa a la hora señalada; al sermón asistan decentemente los días de fiesta.

Doctrina cristiana. P. 4, c. 7,2 y c. 16,2.

4. Asistan todos a la explicación de catecismo cada semana y aprendan su resumen, como fuere determinado por los maestros.

No llevar armas a la clase.

5. Ninguno de nuestros alumnos entre al colegio con armas, puñales, cuchillos o cosas parecidas, que según los lugares o los tiempos estuvieren prohibidas.

P. 4, c. 16,4. De qué han de abstenerse.

6. Absténganse por completo de los juramentos, contumelias, injurias, destracciones, mentiras, juegos prohibidos y también de los lugares dañosos o prohibidos por el prefecto de las escuelas; finalmente de todo lo opuesto a la honestidad de las costumbres.

P. 4, c. 7,2 y a. 16,5. Uso del corrector.

7. Entiendan que en las cosas tocantes a las costumbres y a los estudios de las buenas artes, cuando los preceptos o las advertencias no aprovecharen, los maestros usarán al corrector en castigarlos: los que se negaren a recibir las penas o no mostraren esperanza de enmienda, o fueren molestos a los demás o perniciosos con su ejemplo, sepan que han de ser despedidos de nuestras clases.

Obediencia.

8. Todos obedezcan a sus maestros; guarden con diligencia suma el modo de estudiar que ellos les dispusieren tanto en las clases como en casa.

P. 4, c. 6,2. Diligencia y asiduidad. Ibid. 3.

9. Pongan empeño en los estudios con seriedad y constancia; sean asiduos en acudir a las clases a tiempo y diligentes en oír y repasar las prelecciones y en hacer los demás ejercicios. Y si en algo no consiguen o dudan de algo, consulten al maestro.

Tranquilidad, silencio.

10. En las clases no vaguen de una a otra parte; sino que cada cual en sus asientos con modestia y silencio estén atentos a sí mismos y a sus cosas; y no salgan de clase sin permiso del maestro. No ensucien ni señalen los asientos, la cátedra, las sillas, las paredes, las puertas, las ventanas ni ninguna otra parte con pinturas, escrituras, arañazos o de otra manera.

Qué costumbres deben evitar.

11. Huyan de las costumbres malas o también sospechosas de los demás; traten solamente con aquellos de quienes aprovechen, con su ejemplo y trato, en el estudio de las letras y de las virtudes.

De qué libros deben abstenerse.

12. Absténganse de leer los libros perniciosos e inútiles.

P. 4, c. 5,E y c. 14,2. Eviten los espectáculos y el teatro.

13. No vayan a los espectáculos públicos, las comedias, los juegos; ni a los suplicios de los condenados; ni actúen en representaciones escénicas sin tener antes permiso de los maestros o del Prefecto del colegio.

Piedad.

14. Esfuércense por conservar un alma sincera y pura y por guardar las leyes de Dios con suma diligencia; encomiéndense con mucha frecuencia y empeño a Dios, a la Santísima Virgen y a los demás santos; imploren la ayuda de los ángeles con asiduidad, principalmente la del Ángel de la Guarda.

Guarden la modestia, ya en todas partes, ya principalmente en la iglesia y en la clase.

Ejemplo de vida.

15. Finalmente condúzcanse de tal manera en todas sus acciones y cosas, que todos entiendan de ellos que están dedicados no menos al estudio de las virtudes y de la integridad de vida que al de las letras.

REGLAS DE LA ACADEMIA

Qué es la academia.

1. Por el nombre de academias entendemos un grupo de estudiosos escogido entre todos los escolares, que se reúnen bajo algún Prefecto de los nuestros, con objeto de realizar especiales ejercicios relativos a los estudios.

Quiénes se admiten.

2. A este número se piensa que pertenecen todos los que son de la Congregación de la Santísima Virgen, por el mismo hecho de ser recibidos en ella; y los religiosos que frecuentan nuestras clases. Por lo demás, donde hubiere costumbre y le parezca al Rector, se podrán también admitir otros que no sean de la Congregación y que por lo tanto no sean de nuestros escolares.

Cuáles deben ser los académicos.

3. Los académicos deben aventajar a todos los demás alumnos en virtud y piedad cristiana, en diligencia en los estudios y en la guarda de las leyes de las clases, así como en el ejemplo.

Director de la academia.

4. El rector del colegio nombrará para cada academia un director idóneo de entre los maestros o de cualquiera de los nuestros.

Cuántas academias.

5. En una academia se podrán reunir de ordinario los teólogos y los filósofos, en otra los retóricos y humanistas, en la tercera todos los gramáticos, si no son demasiados en número ni tan desiguales en conocimientos que los

mismos ejercicios no puedan ser fructuosos para todos; de lo contrario cada una de las clases podrá tener su academia propia.

Asiduidad y ejercicios.

6. El fruto de la academia radica principalmente en la asiduidad de los académicos y en el entusiasmo de los ejercicios. Por consiguiente, deben despedirse los que no asistan con regularidad o rechacen hacer los ejercicios que les correspondan, pero en especial los que por su insolencia fueren causa de perturbación u ofensa para los demás.

Cargos.

7. Los cargos que en cada academia cada tercero o cuarto mes se eligen por mayoría de votos de los académicos, en secreto, son éstos más o menos: Rector de la academia, dos consejeros y un secretario, a los que se podrán añadir otros y distribuirse los oficios según la frecuencia de los académicos, la costumbre del lugar y el juicio del rector.

Rector.

8. El Rector de la academia de los teólogos sea ordinariamente teólogo; si pareciere alguna vez elegirlo de entre los filósofos, sea al menos metafísico. Igualmente, en la academia de los retóricos y de los gramáticos, cuando constan de diversas clases, elíjase de ordinario de la clase superior o alternadamente, según lo juzgare el Rector del colegio. Y debe elegirse el que sobresalga en virtud, ingenio y doctrina; al que corresponderá promover la academia, ir adelante de los otros en virtud y diligencia y tener algún acto de los principales de la academia o al principio o al fin de rectorado. Podrá el Rector de la academia de los teólogos a veces, si es teólogo, en ausencia del maestro, dirigir a los filósofos que defienden y resumir los argumentos y urgirlos.

Consejeros.

9. Los consejeros serán los oficiales más cercanos al Rector en dignidad y honor, y en ausencia del mismo actuará el primer consejero o a falta de éste el segundo; y desempeñarán aquellos oficios que señale el moderador de la academia por sí o por el Rector.

Secretario.

10. El secretario guardará con diligencia todos los libros de la academia. Escribirá en un libro los nombres de los académicos, por el orden con que son recibidos en la academia; en el cual escribirá asimismo aparte los nombres de los cargos cuando son elegidos, y todas las actas de la academia, sin olvidar los nombres de los académicos que hubieren hecho algo; también los discursos, los poemas y las poesías de los retóricos, que se fijan, escogidas por el moderador. También avisará a tiempo para que se dispongan a los que sepa por el director que van a tener los ejercicios en la academia, a menos de que en la academia de los teólogos parezca necesario hacerlo por medio del bedel. Al final de cada academia dirá en público qué ejercicios y por quiénes han de tenerse. Propondrá públicamente y con tiempo la tesis, y en retórica también los problemas o enigmas que han de resolverse.

Consultas.

11. Tres o cuatro veces al año, a saber, luego de la elección del Rector, se tendrán consultas o de todos los académicos o al menos de los encargados junto con el director, para promover la academia y suprimir aquello que pareciere impedir su progreso.

Lectura de las reglas.

12. En estas reuniones o antes de la elección del Rector, léanse las reglas de la academia que o estén escritas en una tablilla o en el libro de la academia; en el que también se irán escribiendo todos los nombres de los académicos.

REGLAS DEL PREFECTO DE LA ACADEMIA

Promoverlos a la piedad.

1. Promueva los académicos a la piedad y no sólo a los estudios; lo que podrá hacer con el ejemplo de las virtudes y con conversaciones privadas, cuando se ofreciere la ocasión.

Guarda de las reglas.

2. Procure que se guarden con diligencia las reglas de la academia y ante todo exija la asiduidad y el cuidado de los ejercicios diarios de la academia.

Ejercicio.

3. Haga que todos los académicos se ejerciten por su turno, en cuanto sea posible, en las diversas clases de ejercicios.

No innovar nada sin el superior.

4. No suprima las costumbres admitidas ni introduzca nuevas sin facultad del Rector; ni haga nada de alguna importancia sin comunicarlo con él y ejecute con cuidado lo que haya sido prescrito.

Tiempo de la academia.

5. Distribuya de tal manera las horas de la academia, es decir, de las repeticiones, discusiones y lo semejante, que no impidan las horas de la congregación; para que los académicos puedan con comodidad asistir a ambas ejercitaciones; por la misma causa también no ha de detenerse a nadie sin mucha causa en conversaciones privadas durante el tiempo de la congregación.

Qué ejercicios.

1. Los ejercicios de esta academia suelen ser de cuatro clases. Repeticiones diarias de las prelecciones, disputas, prelecciones o problemas, actos más solemnes en que se defiendan públicamente las conclusiones.

Repeticiones.

2. Las repeticiones se tendrán aproximadamente por una hora, en cada uno de los días en que se tienen clases, salvo los impedidos por la disputa mensual. Se tendrán a aquella hora que pareciese la más conveniente, con tal de que en Cuaresma se deje tiempo libre para el sermón, al menos dos veces por semana.

Forma de las repeticiones.

3. Las clases, una de teología y tres de filosofía, se repetirán por separado si cada una tiene un profesor aparte: repasarán lo explicado uno o dos académicos argumentando alternativamente. En cuanto a las repeticiones de teología serán presididas por el propio prefecto de la academia o por su ayudante o en último caso por alguno de los más antiguos de cuarto año de teología señalado por el rector del colegio. Para las de filosofía, en cada clase presidirá alguno de nuestros teólogos designado por el propio rector.

Forma de las disputas.

4. Las disputas se tendrán o una vez, donde hay pocos académicos, o donde hay muchos dos veces a la semana, a saber, el día de vacación o también el domingo. Y el domingo después de la comida durante una hora, uno ordinariamente de los filósofos defenderá mientras dos arguyen: el día de vacación durante dos horas dos o tres defenderán, uno de ellos teólogo, los otros filósofos; mientras otros tantos o más arguyen de forma parecida.

Conclusiones.

5. Si el teólogo defiende solo, propondrá siempre algunas conclusiones filosóficas; el metafísico, físicas o lógicas; el físico también lógicas. Argumentarán teólogos contra teólogos, contra los filósofos en primer lugar siempre algunos de la clase inmediatamente superior, en segundo lugar uno de los condiscípulos.

Quién preside las disputas.

6. En las disputas tanto filosóficas como teológicas, si asiste el propio maestro del defendiente, a él le tocará presidir; de lo contrario, presidirá el Prefecto de la academia o su socio.

Prelecciones.

7. Se podrán tener también a veces prelecciones, en las que algún académico trate con erudición desde la cátedra alguna cuestión perfeccionada con su propio esfuerzo, o un problema ingenioso, exponiendo de ambas partes y confirmando las razones, mientras arguyen uno u otro. Será necesario que estas prelecciones antes de tenerse se muestren para su aprobación al Prefecto de la academia.

Actos.

8. El mismo Rector de la academia, si no hay inconveniente, u otro escogido por el Prefecto, podrá tener a veces actos más solemnes, a saber, por Navidad, Pascua, Pentecostés u otro tiempo oportuno; en los cuales alguna materia determinada de teología o de filosofía comprendida en algunas conclusiones, la defenderá, bajo la presidencia del maestro.

Solemnidad de los actos.

9. Es de procurarse que estos actos se tengan con alguna solemnidad; úsese por el defendiente algún prefacio y epílogo, que se reconozcan y aprueban por el Prefecto general de estudios, como lo demás que se lea en público. Los de fuera podrán ser invitados también para argumentar, así como otros, con objeto de que la disputa sea más solemne.

Introducción.

10. Cerca de un mes antes de renovarse los estudios, si pareciere al Rector, al menos durante quince días, explíquese a los que van a oír filosofía una introducción o resumen por alguno de los maestros, a quien el Rector o el Prefecto determinare de entre los académicos.

Examinar las conclusiones.

11. Todas las conclusiones tanto de los actos solemnes como también de los semanales, antes de defenderse o fijarse en el tablero, serán examinadas por el prefecto de la academia y por el propio maestro del defendiente.

REGLAS DEL PREFECTO DE LA ACADEMIA DE LOS TEÓLOGOS Y DE LOS FILÓSOFOS

Forma de los ejercicios.

1. Fuera de las cosas comunes que del Prefecto en general se dijeron en las reglas de la academia, advierta también que en las repeticiones diarias se guarde la misma norma y modo de repetir, argumentar y disputar que se tiene en nuestras repeticiones domésticas; pero en los actos y en defender otras conclusiones guárdese la manera acostumbrada.

Visitar las repeticiones.

2. Por consiguiente, visite con frecuencia ya unas repeticiones, ya otras; y vea que se tengan con diligencia y modestia y que los repetidores desempeñen debidamente su oficio; a ellos también cuando fuere oportuno los dirigirá.

Quiénes han de ejercitarse más.

3. No dejará de ser útil que se ejerciten con más frecuencia que los otros los que próximamente van a defender algún acto de la academia; a los que asimismo dirigirá y avisará a tal fin para que estén más preparados.

Del compañero.

4. Con el compañero, si le fuere dado por el Rector, podrá dividir de tal manera la atención y el trabajo, que le deje, si no hay dificultad, las repeticiones de teología; y con él, si pareciere, en días alternos, principalmente en vacaciones, presida las disputas; y ejecute por medio de él lo tocante a las conclusiones diarias y a los casos extraordinarios, según juzgare necesario.

REGLAS DE LA ACADEMIA DE LOS RETÓRICOS Y HUMANISTAS

Días de la academia.

1. Los domingos, o donde fuere más conveniente el día de vacación, se reunirán en el lugar oportuno señalado por el rector del colegio.

Qué ejercicios ha de tener el director.

2. Las ejercitaciones de esta academia serán de ordinario las siguientes: el director, según juzgare oportuno, tendrá clases o (desarrollará) temas selectos de alguna materia o de un autor; o explicará preceptos más sutiles de oratoria tomados de Aristóteles, Cicerón o algún otro de los retóricos; o desentrañará cualquier autor cuya comprensión exigirá de los académicos; o les propondrá problemas que resolver y cosas por el estilo.

Qué de los académicos.

3. También con frecuencia, omitiendo estas cosas, los mismos académicos tengan ya discursos, ya versos, ya declamaciones, o de memoria o improvisadas; ya mutuamente se hagan acusaciones y defensas con aprobación del mismo; ya tengan lecciones en que dos por lo menos discutan contra el lector; ya defiendan tesis y las impugnen de un modo más oratorio que dialéctico; ya compongan emblemas e insignias de alguna materia determinada; ya hagan inscripciones o descripciones, o enigmas, o explíquenlos; ora se ejerciten en la invención, cada uno, encontrando lugares para confirmar la materia propuesta, bien de improviso, bien meditándolo; ya acomodando en la elocución figuras de las palabras o sentencias al asunto encontrado; ya escriban argumentos de diálogos, poemas, tragedias; ya imiten todo un discurso del preclaro orador o una poesía del poeta; ya hagan algunos símbolos, para que cada uno dé su parecer sobre un tema propuesto: ya tomen oraciones o frases de libros de algún autor que les haya sido distribuidos a cada uno.
Finalmente ejercítense en lo que suele engendrar la elocuencia y nacer de ella.

Ejercicios públicos.

4. De estos ejercicios, algunos más distinguidos, como prelecciones, declamaciones, defensa de tesis, conviene que a veces el Rector de la academia los haga con cierta solemnidad y con asistencia de oyentes honorarios.

Premios privados.

5. Se podrán dar en ocasiones premios privados a los que escriben o recitan algo mejor, como a los que resuelven enigmas y problemas.

Premios públicos.

6. Se podrán igualmente distribuir premios más solemnes juntamente a todos los académicos una vez al año, ya tomados de una contribución, ya del modo que más agrade al Rector del colegio.

Fiesta de la Santísima Virgen.

7. Una vez por lo menos al año, algún día de fiesta de la Santísima Virgen, que señalará el Rector del colegio, se celebrará con gran pompa de sermones, poemas y versos fijados en las paredes y con variedad de escudos y banderas.

REGLAS DE LA ACADEMIA DE LOS GRAMÁTICOS

Ejercicio de gramática.

1. De ordinario el moderador, como anticipando algo escogido de la gramática, que se va a tener en la clase, o de un autor elegante y gracioso, lo preleerá o también instituirá una repetición y ejercicio de lo que se expuso en la clase.

Repetición.

2. Al comienzo de la academia siempre vendrá uno preparado para responder de lo que se dijo en la academia anterior, contra el cual tres o más podrán proponer dudas o expresiones vernáculas para traducir al latín, y de la misma manera repasarán inmediatamente la prelección tenida por el director.

Disputa.

3. Se disputará con frecuencia y empeño, se ejercitará a veces el estilo, a veces la memoria, se variarán frases, se propondrá también algo de los versos y de la gramática y se harán otras cosas según lo disponga el director.

Memoria.

4. A veces algunos o también todos vendrán preparados para explicar detalladamente algún apotegma breve o contar de memoria algún hecho.

Prelecciones privadas.

5. A veces pronunciarán desde la tribuna las mismas prelecciones tenidas en la clase por el maestro, añadiendo alguna introducción y si pareciere alguna anotación.

Públicas.

6. Valdrá la pena tener a veces algunas prelecciones por los académicos, principalmente por el Rector, con mayor aparato y número de invitados, añadiendo la concertación de dos o tres, distribuyendo también, si pareciere, premios privados.

Castigo literario.

7. Podrá exigirse a modo de castigo por el director algo literario y mandarse que se lean en público los nombres de quienes con menor perfección o diligencia hubieren actuado.

Variedad de ejercicios.

8. Deben finalmente proponerse y variarse aquellos ejercicios que a la utilidad añadan lo agradable y la elegancia a fin de que con ese gusto se estimule más al estudio el entusiasmo de los académicos.

